



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# **Plan Estratégico Institucional**

**PEI  
2016-2020**

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL .....	3
	2.1. MARCO CONCEPTUAL .....	3
	2.2. IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN .....	5
III.	ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
IV.	ENFOQUE POLÍTICO .....	8
	4.1. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL .....	9
	4.2. MANDATO LEGAL .....	13
V.	DIAGNÓSTICO .....	15
	5.1. CONTEXTO GENERAL Y ESTABLECIMIENTO DEL MINISTERIO .....	15
	5.2. ANÁLISIS INTERNO .....	18
	5.2.1. Atribuciones, Competencias y Productos .....	19
	5.2.2. Evaluación del Cumplimiento de Atribuciones (2011-2015).....	24
	5.2.3. Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.....	40
	5.3. ANÁLISIS EXTERNO.....	52
VI.	LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	56
	6.1. PRINCIPIOS Y VALORES .....	56
	6.2. MISIÓN .....	57
	6.3. VISIÓN.....	57
	6.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI).....	57
	6.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS .....	58
VII.	PLANIFICACIÓN .....	60
	7.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.....	60
	7.2. PROGRAMACIÓN.....	93
	7.3. TERRITORIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES .....	118
	7.4. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS .....	128
	7.5. PRESUPUESTO POR ACCIONES.....	161
VIII.	PROGRAMACIÓN QUINQUENAL .....	173
	8.1. PRESUPUESTO QUINQUENAL (PEI 2016-2020).....	173
	8.2. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN .....	174
	8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI .....	176

ANEXOS.....	177
ANEXO 1: DETALLE DE NORMAS GESTIONADAS POR LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2011-2015	177

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Estructura del PEI 2016-2020.....	8
Cuadro 2: Pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 .....	9
Cuadro 3: Pilar 1 “Erradicación de la Extrema Pobreza”.....	10
Cuadro 4: Pilar 5 “Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero” ..	11
Cuadro 5: Pilar 11 “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo” .....	12
Cuadro 6: Pilar 12 “Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños” .....	13
Cuadro 7: Cuantificación de Productos .....	23
Cuadro 8: Servicios de Patrocinio Legal otorgados (SIJPLU y SEPDAVI).....	26
Cuadro 9: Conciliaciones realizadas por el SIJPLU (Gestiones 2011 – 2015).....	27
Cuadro 10: Cantidad de Abogados/as Matriculados/as (Gestiones 2009-2015).....	28
Cuadro 11: Denuncias atendidas contra abogados/as (Gestiones 2012-2015).....	29
Cuadro 12: Reclamaciones atendidas por el VDDUC (Gestiones 2011-2015) .....	39
Cuadro 13: Criterios de Gestión Institucional .....	45
Cuadro 14: Cantidad de Personal.....	47
Cuadro 15: Nivel de Formación .....	48
Cuadro 16: Áreas de Especialización Profesional.....	49
Cuadro 17: Presupuesto Ejecutado por Fuente de Financiamiento por el Ministerio de Justicia....	49
Cuadro 18: Presupuesto Ejecutado por Fuente de Financiamiento por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.....	50
Cuadro 19: Ingresos Propios Percibidos - Por Rubro de Ingresos .....	51
Cuadro 20: Condiciones de Infraestructura.....	51
Cuadro 21: Condiciones de Equipamiento .....	51
Cuadro 22: Presupuesto Consolidado 2016-2020 por fuente de financiamiento y gestión... ..	173

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Pilares de la Agenda Patriótica 2025 .....	2
Figura 2: Ciclo del Proceso de Planificación .....	6
Figura 3: Jerarquía de Planes.....	7
Figura 4: Relación entre Planes.....	7
Figura 5: Línea de Tiempo .....	18
Figura 6: Temáticas a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional .....	22
Figura 7: Mapeo Normativo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.....	22
Figura 8: Normas aprobadas a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.....	25
Figura 9: Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.....	44
Figura 10: Objetivos y Estrategias Institucionales .....	56
Figura 10: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020.....	58
Figura 12: Lineamientos Estratégicos.....	59

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Avances para la implementación de Derechos Fundamentales.....	30
Tabla 2: Sistemas informáticos y plataformas informáticas.....	46
Tabla 3: Fortalezas de la Institución .....	53
Tabla 4: Debilidades de la Institución .....	53
Tabla 5: Oportunidades de la Institución.....	54
Tabla 6: Amenazas de la Institución .....	54

## GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AP</b>	Agenda Patriótica
<b>ADF</b>	Área Derechos Fundamentales
<b>AJ</b>	Área Justicia
<b>ATT</b>	Área de Trata y Tráfico
<b>CAUC</b>	Centros de Atención al Usuario y al Consumidor
<b>CNJPV</b>	Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien
<b>CNPV</b>	Censo Nacional de Población y Vivienda
<b>CONALPEDIS</b>	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado
<b>DGAA</b>	Dirección General de Asuntos Administrativos
<b>DGAJ</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos
<b>DGDC</b>	Dirección General de Desarrollo Constitucional
<b>DGDDUC</b>	Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
<b>DGDI</b>	Dirección General de Derecho Internacional
<b>DGJDF</b>	Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales
<b>DGJIOC</b>	Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina
<b>DGLCC</b>	Dirección General de Lucha Contra la Corrupción
<b>DGNPAM</b>	Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores
<b>DGP</b>	Dirección General de Planificación
<b>DGPCD</b>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<b>DGPETFVRGG</b>	Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional
<b>DGPPET</b>	Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
<b>DIRNOPLU</b>	Dirección del Notariado Plurinacional.
<b>DNA</b>	Defensorías de la Niñez y Adolescencia
<b>DPJ</b>	Dirección Plurinacional de la Juventud
<b>DS</b>	Decreto Supremo
<b>ETA's</b>	Entidades Territoriales Autónomas
<b>MEFP</b>	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
<b>MJ</b>	Ministerio de Justicia.
<b>MJTI</b>	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
<b>MTILCC</b>	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
<b>NNA</b>	Niño, Niña y Adolescente

<b>NPIOC</b>	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas.
<b>PAM</b>	Personas Adultas Mayores
<b>PCD</b>	Personas Con Discapacidad
<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PSDI</b>	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
<b>RPA</b>	Registro Público de la Abogacía
<b>SEPDAVI</b>	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
<b>SEPDEP</b>	Servicio Plurinacional de Defensa Pública
<b>SEPRET</b>	Servicio para la Prevención de la Tortura
<b>SIJPLU</b>	Servicios Integrales de Justicia Plurinacional.
<b>SLIM</b>	Servicios Legales Municipales
<b>SPIE</b>	Sistema de Planificación Integral del Estado
<b>TGN</b>	Tesoro General de la Nación
<b>UC</b>	Unidad de Comunicación
<b>UFI</b>	Unidad Financiera
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>URRHH</b>	Unidad de Recursos Humanos
<b>UT</b>	Unidad de Transparencia
<b>VDDUC</b>	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
<b>VIO</b>	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
<b>VJDF</b>	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
<b>VJIOC</b>	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina
<b>VTILCC</b>	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### I. INTRODUCCIÓN

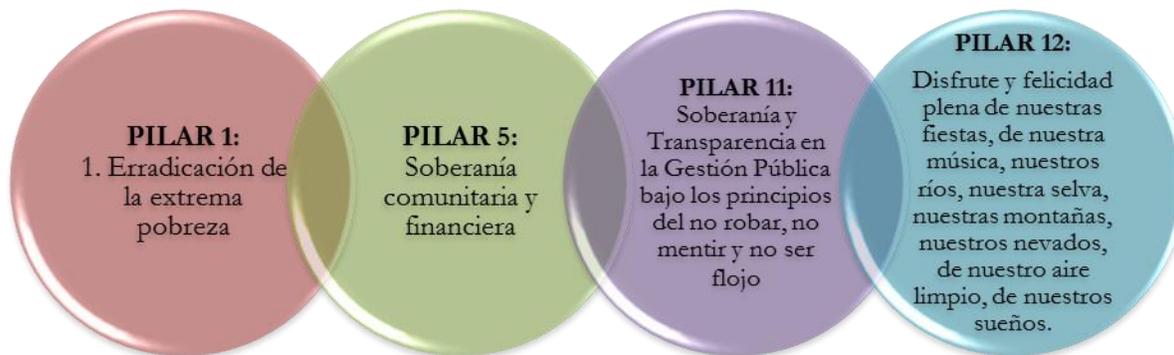
Al igual que en muchos países de América Latina y el Mundo, nuestro Sistema de Justicia se ha caracterizado por tener poca credibilidad, por su excesiva burocracia y escasa transparencia, por su gran permeabilidad al cáncer de la corrupción, por las barreras rituales y culturales que impiden un acceso universal a ella y esencialmente, por ser tardía. En este contexto, hoy en día nuestro Gobierno se encuentra trabajando arduamente para construir un verdadero Estado Social de Derecho, en el cual imperen los altos valores de la Unidad, Igualdad, Inclusión, Dignidad, Armonía y Paz Social, todos ellos galvanizados bajo los principios ético-morales del nuevo modelo civilizatorio del "Vivir Bien". Lo que significa reflexionar y cuestionar profundamente nuestros modelos mentales sobre el sistema judicial. Esto es erradicando nuestra cultura pleitómata y revanchista.

En los últimos tiempos el deterioro ha llegado a comportamientos sociales extremos donde se puede ver mayor violencia que sustituye a la legalidad en los que se encuentran lastimosamente sectores altamente vulnerables como son los niños, niñas, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Bajo estas características, no existe una verdadera administración de justicia y la ciudadanía la padece, en especial la gente humilde, trabajadora y pobre, entonces el acceso a la justicia al parecer está vedado para un importante grupo de la población boliviana.

A partir del 2006, se instauró un nuevo pensamiento revolucionario, para la construcción de un Estado Plurinacional y Comunitario bajo el horizonte del Vivir Bien. Posteriormente en 2009 se aprueba una nueva Constitución Política del Estado que establece los principios y derechos en el Estado Plurinacional de Bolivia y en particular, las bases fundamentales para la transformación de la justicia. Sin embargo, a la fecha se observa que la crisis del sistema judicial no ha logrado recoger este enfoque plural, por lo que la crítica social se ha agudizado.

La Agenda Patriótica 2025 se constituye el plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, establece la visión política para la construcción del horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y plantea 13 pilares fundamentales que orientan todo el proceso del Sistema de Planificación del Estado. El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se ha identificado con los siguientes Pilares:

**Figura 1: Pilares de la Agenda Patriótica 2025**



**FUENTE:** Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Para cumplir con estos pilares, el Gobierno Nacional llevó adelante la elaboración y posterior aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien (PDES 2016 - 2020) que es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende de la Agenda Patriótica con la priorización de metas, resultados y acciones que se pretende alcanzar en los próximos cinco años para contribuir a la visión del Estado Plurinacional al 2025. El PDES establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados, comunitarios, social, corporativos y organizaciones sociales, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

A partir de la promulgación de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020, con objetivos y acciones estratégicas que contribuyen a los resultados, metas y pilares que constituyen el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, a la operativización de la Constitución Política del Estado, y a la implementación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El presente Plan Estratégico Institucional establece la continuidad de las políticas de justicia y transparencia, implementadas desde el año 2006 y se constituye en instrumento de gestión de mediano plazo, el cual fue elaborado en el marco de un proceso participativo, permitiendo la incorporación de la gestión institucional, a esto se suman nuevos enfoques complementarios, que deben permitir conseguir mayor eficiencia en el accionar del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco del mandato constitucional del Estado de promover el acceso a la justicia y transparencia en la gestión pública, y así lograr mayores impactos en las bolivianas y bolivianos.

## II. METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo en su rol de Órgano Rector de la Planificación Estatal, tras la aprobación de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, emitió lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien (PEI) que servirán de guía para todas las entidades o instituciones públicas.

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha sido el resultado de un proceso participativo entre los diferentes Viceministerios, Direcciones Generales y Unidades de esta Cartera de Estado. La realización de reuniones operativas, acompañados de asistencia técnica fueron los generadores de insumos importantes que permitieron definir los objetivos estratégicos que guiarán el accionar del Ministerio en los próximos años. Sin embargo, es importante señalar los alcances y las características propias del plan así como la metodología empleada para su formulación. Se complementó el trabajo con relevamiento de información, a través de un cuestionario, con el propósito de contar con información actualizada de las capacidades institucionales.

El Plan Estratégico Institucional fue elaborado de manera articulada, simultánea y compatible con el PDES y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) de Justicia 2016-2020.

### 2.1. MARCO CONCEPTUAL

#### **Sistema de Justicia Plural**

En el entendido que el respeto a los derechos fundamentales, es la base de la administración de la justicia, que se concreta con el respeto al ejercicio de derechos del pueblo boliviano, basados en principios ético-morales propios de la sociedad plural que promueve el Estado Plurinacional.

#### **Justicia para Vivir Bien**

El Vivir Bien, expresa la humanización del desarrollo, concebido como un proceso colectivo de generación, acceso y disfrute colectivo de la riqueza, en armonía con la naturaleza y la comunidad, que contempla lo material, lo afectivo, lo intelectual y también lo simbólico espiritual.

El Vivir Bien expresa el encuentro entre pueblos y comunidades, respeto a la diversidad e identidad cultural y sin asimetrías de poder; no se puede Vivir Bien si los demás viven mal. Se trata de vivir como parte de la comunidad, con protección de ella, en armonía con la naturaleza, vivir en equilibrio con lo que rodea, es decir, vivir bien contigo y conmigo.

En suma, justicia para Vivir Bien, implica recuperar y poner en práctica los valores que han pervivido en los pueblos y las culturas, tomando en cuenta que su contribución funciona en todas las actividades sociales, económicas, organizacionales de la comunidad, sin perjuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad y sentido de justicia.

### **Pluralismo Jurídico**

Es la coordinación y convivencia de dos o más sistemas jurídicos, en un mismo espacio y tiempo. Está relacionado con la interculturalidad, que significa su relación con el ámbito de la justicia, los derechos humanos, la seguridad jurídica, la imparcialidad, que nos lleva a una interrelación y a una coordinación entre los sistemas jurídicos existente en el Estado Plurinacional.

### **Jurisdicción Ordinaria**

La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesinas se ejerce por sus propias autoridades; existirán jurisdicciones especializadas reguladas por la ley<sup>1</sup>.

### **Transparencia**

El manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable para la construcción y fortalecimiento de la confianza como valor entre los servidores públicos y la población<sup>2</sup>.

### **Corrupción**

Es el enriquecimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario y otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado<sup>3</sup>.

### **Igualdad de Oportunidades**

Acceso al ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, colectivos y culturales para todos y todas, en igualdad de oportunidades sin discriminación ni exclusión alguna.

### **Despatriarcalización**

Consiste en la elaboración de políticas públicas desde la identidad plurinacional, para la visibilización, denuncia y erradicación del patriarcado, a través de la transformación de las estructuras, relaciones, tradiciones, costumbres y comportamientos desiguales de poder, dominio, exclusión opresión y explotación de las mujeres por los hombres<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Art. 179, CPE, de 7 de febrero de 2009.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 0214, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 22 de julio de 2009.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Ley N° 348, Integral para Garantizar a la Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

## **Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos**

Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española<sup>5</sup>.

## **Derechos de las usuarias/os y de las consumidoras/os**

Las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los siguientes derechos<sup>6</sup>:

Al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro.

A la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

## **2.2. IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN**

### **Sistema de Planificación Integral del Estado**

El Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, en implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra.

Conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

### **Desarrollo Integral para Vivir Bien**

Es el proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de

---

<sup>5</sup> Art. 30, CPE, de 7 de febrero de 2009.

<sup>6</sup> Art. 75, CPE, de 7 de febrero de 2009.

apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra<sup>7</sup>.

### **Planificación Sectorial de Desarrollo Integral**

Articula las propuestas del sector y del conjunto de las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores.

### **Planificación Estratégica Institucional**

Determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo.

**Figura 2: Ciclo del Proceso de Planificación**



### **Jerarquía de Planes**

La jerarquización programática es la relación de ordenamiento e interdependencia que deberá existir entre los tipos de planes dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado en conformidad con la temporalidad y las prioridades nacionales, sectoriales, regionales e institucionales establecidas:

---

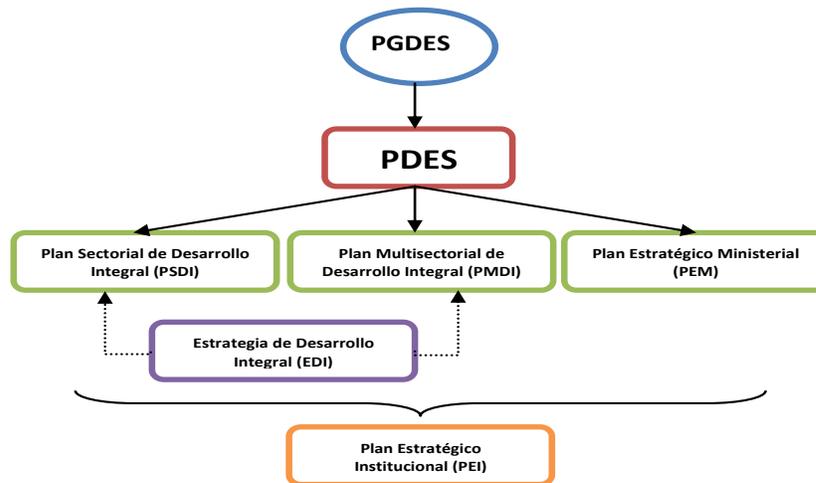
<sup>7</sup> Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.

**Figura 3: Jerarquía de Planes**



Los planes en el marco del SPIE tienen una jerarquía e interdependencia que permite una articulación organizada de metas y resultados, así como la construcción de procesos de complementariedad en el proceso de planificación sectorial y territorial. La jerarquía de los planes se presenta a continuación:

**Figura 4: Relación entre Planes**



### III. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Los criterios para la formulación del Plan Estratégico Institucional son:

- Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.
- Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio, se articularán de forma directa al PDES y a los PSDI.

- Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES y PSDI.

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuenta con la siguiente estructura:

**Cuadro 1: Estructura del PEI 2016-2020**

<b>Enfoque Político:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contribución al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025, PDES 2016 – 2020 y PSDI 2016 - 2020.</b></li> </ul>
<b>Diagnóstico:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto general y establecimiento del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</li> <li>• Análisis interno (atribuciones, competencias y productos, evaluación del cumplimiento de atribuciones en el quinquenio, estado de situación actual, análisis de los recursos financieros).</li> <li>• Análisis externo</li> </ul>
<b>Lineamientos y Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios y valores</li> <li>• Misión</li> <li>• Visión</li> <li>• Lineamientos Estratégicos</li> <li>• Objetivos Estratégicos Institucionales</li> </ul>
<b>Planificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de pilares, metas, resultados, acciones y productos</li> <li>• Programación de acciones por resultados</li> <li>• Territorialización de acciones</li> <li>• Articulación competencial</li> <li>• Roles de actores</li> </ul>
<b>Presupuesto Quinquenal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Plurianual Quinquenal</li> </ul>
<b>Estrategia de Financiamiento e Implementación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma Financiera</li> </ul>

#### IV. ENFOQUE POLÍTICO

En el marco del paradigma del “Vivir Bien”, el mandato político, económico y social del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se encuentra establecido en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (planificación de largo plazo), PDES 2016-2020 (planificación de mediano plazo) y PSDI 2016-2020 (planificación de mediano plazo del sector). Por lo que previamente al planteamiento del Enfoque Político, es necesario conocer el alcance de cada uno de estos.



## 4.1. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

### Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 constituye el plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, establece la visión política para la construcción del horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y plantea 13 pilares fundamentales que orientan todo el proceso del Sistema de Planificación del Estado y bajo dicho mandato se formula el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020, los planes sectoriales y los planes de las Entidades Territoriales Autónomas.

**Cuadro 2: Pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con madre tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

**FUENTE:** Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

## Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien 2016 – 2020, es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende de la Agenda Patriótica con la priorización de metas, resultados y acciones que se pretende alcanzar en los próximos cinco años para contribuir a la visión del Estado Plurinacional al 2025. El PDES establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados, comunitarios, social, corporativos y organizaciones sociales, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas. Es por ello que se tiene previsto que hasta el año 2020 se habrá dado un paso significativo en el alcance de los Pilares de la Agenda Patriótica 2025.

En el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, se ha identificado que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encuentra directamente involucrado en el logro de Resultados de los Pilares 1, 5, 11 y 12.

Bajo este contexto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco del Pilar 1 de la Agenda Patriótica 2025, tiene la labor de combatir la pobreza en sus tres dimensiones: material, social y espiritual. En la lucha contra la pobreza **material**, contribuirá a la generación de condiciones de vida digna, especialmente en poblaciones vulnerables y en vulnerabilidad. En la lucha contra la pobreza **social**, buscará el fortalecimiento de valores comunitarios dirigidos a la complementariedad de género y generacional, combatiendo la trata y tráfico de personas y delitos conexos, coadyuvando en la protección en la actividad laboral y el trabajo infantil; para ello, articulará a distintos actores e instituciones para el logro de mayores y mejores impactos. En cuanto a pobreza **espiritual**, se continuará atendiendo los efectos de la lucha contra la violencia hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

### AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 Y PDES 2016-2020

#### Cuadro 3: PILAR 1 “Erradicación de la Extrema Pobreza”

META	RESULTADO PROGRAMADO (AGENDA PATRIÓTICA Y PDES)	UNIDAD RESPONSABLE
1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años	VIO (DGNPAM)
	9. Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.	VIO (DGNPAM)
	10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.	VIO (DGPCD)
	11. Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)

META	RESULTADO PROGRAMADO (AGENDA PATRIÓTICA Y PDES)	UNIDAD RESPONSABLE
	12. Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.	VIO (DGNPAM)
2. Combatir la pobreza social	13. Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.	VIO (DPJ)
	16. La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.	VIO (DGNPAM)
3. En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.	20. Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.	VJIOC
	22. Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.	VJDF (ATTP)
	23. Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes trabajadores.	VIO (DGNPAM)
5. Combatir la pobreza espiritual	29. Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia, reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.	VIO (DGPETFVRGG)
	35. Se han implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.	VIO (DGNPAM)
6. Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	37. Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas.	VIO (DPEFVVRGG)

En cuanto al Pilar 5, se busca contribuir a la consolidación de mercados justos, como sostén de un modelo económico justo para productores, intermediarios, usuarios/as y consumidores/as. En este entendido, se buscará la defensa y promoción de derechos de las usuarias y los usuarios, y de las consumidoras y los consumidores, fortaleciendo la cultura de consumo responsable, asegurando la provisión de bienes y servicios con calidad y seguridad, contribuyendo al Vivir Bien.

#### AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 Y PDES 2016-2020

**Cuadro 4: PILAR 5 “Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero”**

META	RESULTADO PROGRAMADO (AGENDA PATRIÓTICA Y PDES)	UNIDAD RESPONSABLE
5. Mercados Justos	145. Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.	VDDUC

El énfasis estará dado en lo establecido del Pilar 11, donde se busca consolidar un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social. Hacia el 2020 otra de las prioridades es la revolución del sistema judicial, que permitirá recuperar la credibilidad y que el pueblo boliviano recupere su confianza en la justicia, para lo cual se requiere avanzar en acciones que den lugar a un Órgano Judicial transparente, eficiente y de efectivo servicio a la población.

### AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 Y PDES 2016-2020

**Cuadro 5: PILAR 11 “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo”**

META	RESULTADO PROGRAMADO (AGENDA PATRIÓTICA Y PDES)	UNIDAD RESPONSABLE
1. Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	296. Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.	VTILCC (DGLCC)
	297. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.	VTILCC (DGLCC)
	298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Administración Central
	299. Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	VTILCC (DPPET)
	301. Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	Administración Central VTILCC (DPPET)
	302. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Administración Central
2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	303. Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.	VJDF (DGDC; ADF; AJ; SIJPLU) VJIOC VIO (DGPCD)
	305. Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se ha reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales, reduciéndose la mora procesal.	VJDF (DGDC) RPA
5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología	323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos	VJIOC
	325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.	VIO (DGPCD)

Para lograr lo anteriormente mencionado, es necesario fortalecer la Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción, constituyéndose una institución sólida, transparente, confiable, capaz de liderar la revolución de la Justicia social y el pluralismo jurídico, promover el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional.

En cuanto al Pilar 12, propone que toda iniciativa pública y privada, en el marco del desarrollo integral, este basada en el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra en complementariedad con los derechos de las personas; al respecto se busca garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, entre otros de proponer y promover políticas, normas y programas para la revalorización y fortalecimiento de estructuras y sistemas de administración de justicia indígena originario campesina.

#### AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 Y PDES 2016-2020

**Cuadro 6: PILAR 12 “Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños”**

META	RESULTADO PROGRAMADO (AGENDA PATRIÓTICA Y PDES)	UNIDAD RESPONSABLE
1. Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	327. Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.	VJIOC

En síntesis, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al 2020 liderará el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción para el Vivir Bien.

#### 4.2. MANDATO LEGAL

El marco legal que rige el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, es el siguiente:

- Constitución Política del Estado, de 9 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025, de 19 de enero de 2015.
- Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.
- Ley N° 786, del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de marzo de 2016.

- Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, de 6 de diciembre de 2013.
- Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores, de 3 de mayo de 2013.
- Ley N° 342, de la Juventud, de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 450, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad, de 4 de diciembre de 2013.
- Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.
- Ley N° 243, Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, de 28 de mayo de 2012.
- Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012.
- Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012.
- Ley N° 458, de Protección de Denunciantes y Testigos, de 19 de diciembre de 2013.
- Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 474, de Prevención Contra la Tortura, de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.
- Decreto Supremo N° 29894, de la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Decretos Supremos N° 3058 y N° 3070, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, de 22 de enero y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

## V. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico considera tres ámbitos: Contexto General y Establecimiento; Análisis Interno y Análisis Externo. Este análisis permitirá identificar las capacidades y falencias institucionales en contraste con la situación del Sector y del contexto.

### 5.1. CONTEXTO GENERAL Y ESTABLECIMIENTO DEL MINISTERIO

La Primera Constitución Vitalicia o Bolivariana<sup>8</sup> estableció una administración republicana en base a 4 poderes: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial; estructura que posteriormente sería complementada con la puesta en vigencia de los Códigos Santa Cruz: Códigos Civil, Mercantil, Penal, de Procedimientos y de Minas (durante la presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz); iniciando de este modo la Positivización del Derecho en Bolivia. Sin embargo, ante el desconocimiento de sistemas y prácticas judiciales, la exclusión de pueblos indígenas y clases sociales de bajos ingresos económicos, y el establecimiento de una orden elitista en la administración de justicia; eran comunes las prácticas evasivas de las normas legales.

Así, durante el gobierno del Dr. Aniceto Arce (1888), se distingue la *Administración de Justicia* en el denominado Ramo de Justicia, conformado por distintas instituciones como el *Ministerio de Gobierno, Correos, Telégrafos y Justicia; Ministerio Público; Tribunales judiciales*. Las funciones del Ministerio serían: hacer cumplir sentencias, administración de cárceles, oficinas judiciales, ministerio público<sup>9</sup>; con una labor importante en las reformas sobre la legislación civil y penal<sup>10</sup>.

En el periodo comprendido entre 1952 y 1961, se genera la Reforma Constitucional (aprobada el 4 de agosto de 1961), y se establece el *Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración* en la estructura del Poder Ejecutivo. El principal rol de esta institución fue ejecutar y dar cumplimiento a la revisión de los cuerpos legales y la elaboración de anteproyectos de Código Civil, Código de Familias, Código Mercantil, Código Penal, Código de Procedimiento Civil, Ley de Organización Judicial y Código de Procedimiento Criminal<sup>11</sup>.

En 1970 se estableció el *Ministerio del Interior*<sup>12</sup>, que en 1972 pasó a denominarse *Ministerio del Interior, Migración y Justicia*<sup>13</sup>, nombre que mantuvo hasta 1993. En este periodo, además del régimen penitenciario y control interno, esta institución asume la representación del Poder Ejecutivo ante el Poder Judicial, además de gestionar el Código Civil y de Procedimiento Civil, y la ejecución de los Códigos de Familia, Comercio, Penal y Procedimiento Penal.

En 1993, se establece por primera vez en la estructura del Ejecutivo al *Ministerio de Justicia* como un Ministerio Independiente en cuanto a denominación y funciones orientadas al desarrollo del

---

<sup>8</sup> Constitución Bolivariana, 19 de noviembre de 1826.

<sup>9</sup> Ley de Organización Política, de 3 de diciembre de 1888.

<sup>10</sup> Ley de 3 de diciembre de 1888, Reglamentado mediante Decreto Supremo, de 10 de enero de 1903.

<sup>11</sup> Decreto Supremo N° 6038, de 23 de marzo de 1962. Gaceta Oficial de Bolivia.

<sup>12</sup> Decreto Ley N° 9195, de 30 de abril 1970. Ley General de Bases del Poder Ejecutivo. Gral. Alfredo Ovando Candia.

<sup>13</sup> Decreto Ley N° 10460, de fecha 12 de septiembre de 1972.

sistema judicial<sup>14</sup>. Posteriormente, las reformas realizadas a la Constitución y modificaciones a la normativa penal (entre los años 1996 y 1997)<sup>15</sup> reflejarían la ampliación de competencias, hacia la gestión de Derechos Humanos<sup>16</sup>. En este periodo (1993 a 1997), el principal rol de esta institución sería una vez más, impulsar el establecimiento de reformas legales y nuevas instituciones como: Consejo de la Judicatura<sup>17</sup>, Defensor del Pueblo<sup>18</sup>, Reformas al Código de Procedimiento Penal<sup>19</sup>, entre otras.

Posteriormente, en el periodo 2002 a 2004 se realizan diversos ajustes en la Constitución Política del Estado entre los cuales destaca la incorporación de los términos “Referéndum” y “Asamblea Constituyente” como nuevas formas de participación de la sociedad<sup>20</sup>. Esas reformas constitucionales, articuladas a una coyuntura social y política que demandaba cambios en las respuestas estatales, significó la supresión del *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*<sup>21</sup>, pasando a ser Viceministerio de Justicia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, cuya principal labor sería el desarrollo normativo.

Luego de varios años de estar en el rango de Viceministerio, en la gestión 2006, se promulga la Ley de Organización del Poder Ejecutivo y su respectiva reglamentación<sup>22</sup>, que instaura nuevamente al Ministerio de Justicia dentro de la Estructura del Poder Ejecutivo. Las funciones y atribuciones asignadas a esta institución van más allá de la Justicia y Derechos Humanos, abarcando también la Justicia Indígena Originario Campesina (Viceministerio de Justicia Comunitaria), Transparencia (Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción) y Género y Asuntos Generacionales (Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales).

Con la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado<sup>23</sup> se cambia una vez más la “Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo”<sup>24</sup>; esta vez modificando únicamente la Estructura interna del Ministerio de Justicia, a través de la supresión del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción de la estructura del Ministerio, y la creación del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor. También se registra cambio en la denominación y funciones del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales por la de Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, y se eleva a Dirección la temática de

---

<sup>14</sup> Ley N° 1493 (Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo), promulgada en fecha 17 de septiembre de 1993, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

<sup>15</sup> Ley N° 1768 - Ley de Modificaciones al Código Penal.

<sup>16</sup> Ley N° 1788 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo), promulgada el 16 de septiembre de 1997, durante el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez.

<sup>17</sup> Ley N° 1817, de 22 de diciembre de 1997 (Ley del Consejo de la Judicatura).

<sup>18</sup> Ley N° 1818, de 22 de diciembre de 1997 (Ley de Defensor del Pueblo).

<sup>19</sup> Ley N° 1970, de 25 de marzo de 1999 (reformas al Código de Procedimiento Penal) donde forma parte el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como miembro de la Comisión Nacional de Implementación de la Reforma.

<sup>20</sup> Ley N° 2410, de 1 Agosto de 2002 (Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado).

Ley N° 2631, de 20 de Febrero de 2004 (Ley de Reforma a la Constitución Política del Estado).

Ley N° 2650, de 13 de Abril de 2004 (Ley de Incorporación al Texto de la Constitución Política del Estado).

<sup>21</sup> Decreto Supremo N° 26973, de fecha 27 de marzo de 2003.

<sup>22</sup> Ley N° 3351 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo), promulgada en fecha 21 de febrero de 2006. Decreto Supremo N° 28631, aprobado en fecha de 08 de marzo de 2006 durante el gobierno de Evo Morales Ayma.

<sup>23</sup> Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009.

<sup>24</sup> Decreto Supremo N° 29894, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Discapacidad. Por otro lado, se modifica la denominación del Viceministerio de Justicia Comunitaria por la de Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina. A partir de ello, el Ministerio de Justicia se ha fortalecido en las áreas de desarrollo normativo (con la creación de la Dirección de Desarrollo Constitucional en la gestión 2012), Trata y Tráfico de Personas (con la creación de una unidad especializada en la gestión 2013), Juventud (Área elevada al rango de Dirección en la gestión 2014) y Derecho Internacional (con la creación de la Dirección General de Derecho Internacional en la gestión 2017).

Por otra parte, la creación del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en febrero de 2009, a través de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo<sup>25</sup> y el establecimiento de 38 artículos consignados en la Constitución Política del Estado dirigidos a fortalecer la transparencia, mejorar el acceso a la información, incluir el control social, establecer mecanismos de rendición pública de cuentas, promoverla ética pública en las y los servidores públicos, luchar contra la corrupción y la recuperación de bienes, así como la aprobación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la promulgación de la Ley de Lucha Contra la Corrupción "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

En el periodo comprendido entre 2009 y 2016, se instaura las funciones, atribuciones y competencias al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción a través del Viceministerio de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia y el Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción.

Finalmente, con la modificación y aprobación a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo<sup>26</sup>; esta vez fusionando el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de Justicia con la denominación de Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que cuenta estructuralmente con el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Como se observa, las temáticas que tiene a su cargo el Ministerio van más allá de la coordinación con el Órgano Judicial, siendo también responsable de la defensa de los derechos humanos, derechos de usuarios/as y consumidores/as, justicia indígena originario campesina, demanda marítima y de recursos hídricos de Bolivia. Asimismo, es el ente rector de las temáticas de Niñez, Juventud, Adulto Mayor, Género, Discapacidad.

---

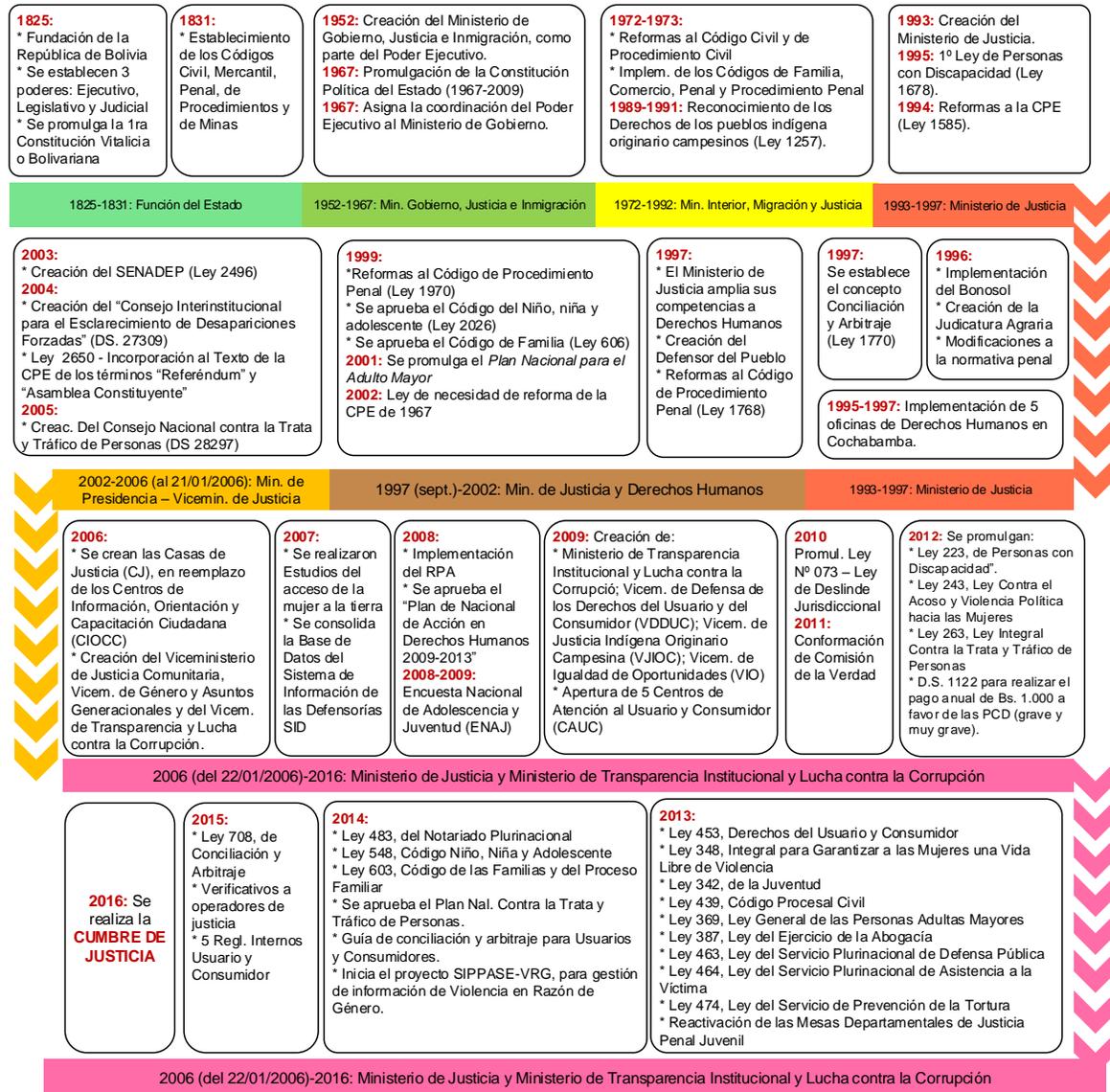
<sup>25</sup> Idem.

<sup>26</sup> Decretos Supremos N° 3058 y N° 3070, Gaceta Oficial de Bolivia.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

**Figura 5: Línea de Tiempo**

**Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**



**FUENTE:** Dirección General de Planificación. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

## 5.2. ANÁLISIS INTERNO

En el análisis interno se identificaran las atribuciones, competencias, productos, principios y valores institucionales, se analizará el cumplimiento de atribuciones en el periodo 2011 a 2015, estado de situación actual; con el objeto de identificar capacidades y falencias institucionales.

### 5.2.1. Atribuciones, Competencias y Productos

La Constitución Política del Estado - CPE establece los siguientes fines del Estado (Art. 9):

- *Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social (...)*
- *Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo Intracultural, intercultural y plurilingüe.*
- *Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.*

Para ello, ha determinado competencias y atribuciones generales para los distintos niveles de gobierno:

- El nivel central es la instancia que formula, promueve, gestiona normas, políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas en materia de justicia plural, social y derechos fundamentales.
- Las Entidades Territoriales Autónomas se encargan de promover y desarrollar proyectos, políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
- Los Gobierno Autónomos Municipales (GAM) plantean y ejecutan Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.

En el nivel central, se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; sus atribuciones se encuentran reflejadas en los Decretos Supremos N° 29894, N° 3058 y N° 3070 de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

#### **Atribuciones de la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**

- |  |
|--|
| <p>a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional.</p> <p>b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.</p> <p>c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas.</p> <p>d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación.</p> <p>e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.</p> |
|--|

- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.
- g) Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesino, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- h) Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- i) Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- j) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- k) Formular dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- l) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- m) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- p) Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- s) Diseñara mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.

- v) Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- x) Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.
- y) Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para lucha contra la corrupción.
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- cc) Diseñara políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.
- ee) Empezar políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

**FUENTE:** Decreto Supremo N° 3058. Artículo 80 "Atribuciones de la Ministra(o) de Justicia y Transparencia Institucional"

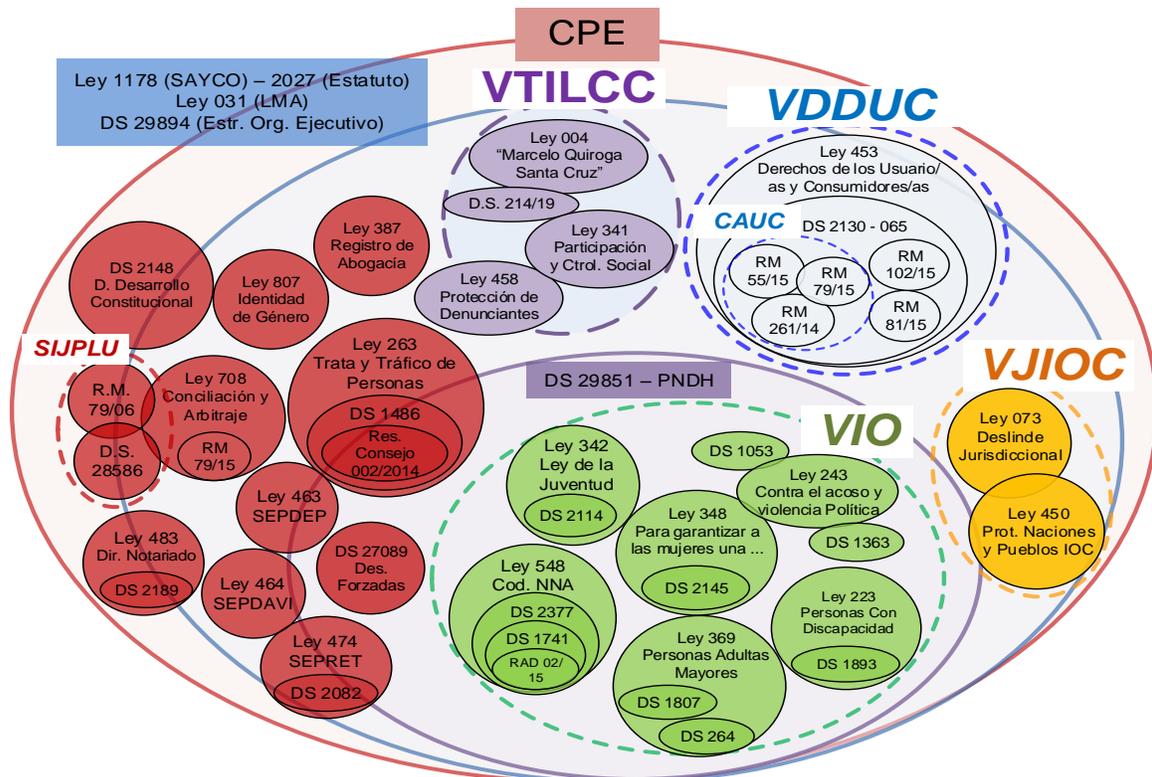
Por lo tanto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encontraría a cargo de las siguientes temáticas:

**Figura 6: Temáticas a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**



Cada temática además cuenta con normativa específica y su reglamentación correspondiente, como puede presentarse en el siguiente esquema:

**Figura 7: Mapeo Normativo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**



FUENTE: Elaboración DGP/ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

De estas normas, se ha realizado el conteo y clasificación de productos (bienes y servicios) y también de funciones de Dirección y Control cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, considerando 7 Unidades Organizacionales, como se muestra a continuación:

**Cuadro 7: Cuantificación de Productos  
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**

Nº	UNIDAD ORGANIZACIONAL	TIPO DE FUNCIÓN					TOTAL
		Dirección y Control	Bienes		Servicios		
			Producto	Normativa	Servicios directos	Capacitación y Difusión	
1	Min. Justicia y Transparencia Institucional	6	-	5	-	-	11
2	VIO	27	16	7	7	5	62
3	VJDF	10	4	6	8	1	29
4	RPA	3	3	3	8	1	18
5	VDDUC	1	5	3	4	1	14
6	VJIOC	-	-	1	-	-	1
7	VTILCC	1	-	-	4	-	5
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>140</b>

**FUENTE:** Elaboración DGP/ Min. Justicia y Transparencia Institucional

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es una institución que se caracteriza por las funciones de Dirección y Control que desempeña, ejecutando actividades de coordinación en su rol como Ente Rector o Secretaría Técnica en las temáticas: Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Defensa de Derechos del Usuario y del Consumidor, Conciliación y Arbitraje, Defensa Pública, Notariado, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, entre otros.

Los **Bienes** establecidos por normativa implican: elaboración de planes, programas, proyectos, estrategias, informes, implementación de sistemas informáticos, bases de datos, emisión de reportes estadísticos, entre otros. En este grupo, se distingue también la **Normativa** a ser gestionada, es decir leyes, reglamentos sobre leyes, reglamentos internos, aranceles, sanciones en las distintas temáticas que administra.

En cuanto a **Servicios** que otorga la institución, se han diferenciado los servicios directos otorgados a la población en general y/o a grupos específicos, como ser: registro de abogados y de sociedades civiles, de Organizaciones de Conciliación y Arbitraje; investigación y procesamiento de denuncias por hechos y delitos de corrupción; registro y emisión de personería jurídica de centros de Defensa de Derechos del Usuario y del Consumidor; emisión de certificados de no violencia; patrocinio legal, orientación jurídica y/o conciliación extrajudicial; entre otros. Por otro lado, se han identificado 8 temáticas diferentes de **Difusión y Capacitación** del marco normativo relacionado a las temáticas que atiende el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

## 5.2.2. Evaluación del Cumplimiento de Atribuciones (2011-2015)

La evaluación al cumplimiento de atribuciones se refleja en el análisis del cumplimiento de Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) anteriores de la entidad.

Es así que durante la ejecución del PEI 2008-2010, el Ministerio de Justicia ha implementado y ejecutado acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la cultura organizacional en base a demandas de desarrollo institucional y normativo. De la evaluación de este periodo se recomendó continuar las estrategias de sostenibilidad de políticas públicas ejecutadas, a través de programas o proyectos con financiamiento externo y TGN<sup>27</sup>.

### 5.2.2.1. Evaluación a Planes Estratégicos Institucionales anteriores

En el periodo 2011 a 2015, se han identificado dos Planes Estratégicos Institucionales, que reflejan los desafíos institucionales del ex Ministerio de Justicia y ex Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción:

#### PEI 2011-2015 del Ministerio de Justicia

Este documento reflejaba 4 Ejes Estratégicos, 4 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), 11 programas y 39 proyectos<sup>28</sup>. Cada proyecto tenía previsto generar uno o varios resultados en su implementación, de los cuales, 36 generaron alguno o varios resultados, reflejando un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del PEI 2011-2015. Especialmente se han cumplido las metas relacionadas a la construcción y formulación de normas y políticas públicas de manera participativa con la sociedad, promoción y difusión de derechos.

Cabe señalar que el PEI 2011-2015 contiene en gran parte Indicadores de Resultado en porcentaje (%) y/o sin una Línea Base de referencia; estableciendo limitaciones al momento de realizar evaluaciones al mismo. Por ello, en la evaluación realizada, no se consideraron todos los indicadores planteados, sino aquellos que reflejaban relación estrecha con el nombre del proyecto.

#### PEI 2010-2015 del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción

Este documento reflejaba 5 Perspectivas Institucionales y 8 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Globalmente se obtuvo un porcentaje de ejecución del 71%, que evidencia que muchas actividades programadas continuaban en ejecución.

Aquellas acciones que no fueron cumplidas debido a factores financieros y causas externas son: conocer la percepción de la ciudadanía sobre el comportamiento ético de las y los servidores

---

<sup>27</sup> Plan Estratégico Institucional 2011-2015; Evaluación de la Entidad (2008-2010); pág. 16. 2010.

<sup>28</sup> El documento del PEI 2011-2015, menciona la existencia de 40 proyectos; sin embargo, en el recuento, se identifica que el proyecto "Fortalecimiento y Promoción del Sistema de Protección de Derechos de NNA en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina" se encuentra repetido.

públicos del Estado, los servicios y trabajos realizados por el ex MTILCC; apoyo, monitoreo y evaluación del proceso de ética pública de las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia a través de las Unidades de Transparencia.

### Factores negativos identificados que perjudicaron la ejecución del PEI

Del análisis del cumplimiento de ambos Planes, se han identificado las siguientes causas que perjudicaron su ejecución:

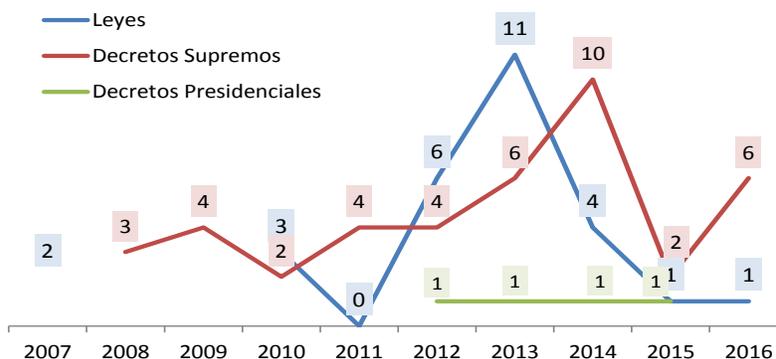
- No se cuenta con información oficial y/o antecedentes al respecto.
- Insuficientes recursos económicos, materiales y/o humanos.
- Retraso en la gestión de convenios y/o acuerdos o en la coordinación con ETAs.
- Retraso en el proceso de construcción normativa necesaria para iniciar proyectos específicos.
- Inicio tardío de proyectos.
- Dificultades en la coordinación con otras instituciones o entidades, como el Órgano Judicial.
- Cambio o variación de competencias (que antes eran responsabilidad de la/s entidad/es).

A continuación se realiza una breve descripción del cumplimiento de atribuciones del periodo:

#### 5.2.2.2. Desarrollo Constitucional

Entre las gestiones 2011 al 2016 (agosto) se impulsaron 26 leyes, 39 Decretos Supremos y 4 Decretos Presidenciales (**ANEXO 1**), destinadas a contribuir a la administración y logro del Vivir Bien en la perspectiva de mejorar el sistema judicial boliviano y el ejercicio de los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia. Algunas de estas normas abarcan temas como la lucha contra la trata y tráfico de personas, justicia indígena originaria campesina, defensa de derechos del usuario y del consumidor, personas adultas mayores, género, juventud, niñez, adolescencia, Nuevo Código Procesal Civil y Nuevo Código de las Familias y el Proceso Familiar.

**Figura 8: Normas aprobadas a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gestiones 2007-2016**



En la gestión de normas, tuvo un papel importante la Dirección de Desarrollo Constitucional<sup>29</sup>, instancia especializada en la coordinación y técnica normativa.

### 5.2.2.3. Justicia Ordinaria

#### 5.2.2.3.1. Servicios Integrados de Justicia Plural - SIJPLU

Las “Casas de Justicia”, establecidas en el año 2006, pasaron a denominarse “Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU)” en mayo de 2012. Esta oficina proporciona ayuda legal (patrocinio legal o asistencia jurídica), apoyo psicológico y social a todas las víctimas de delitos, que sean de escasos recursos y en cada oportunidad que estas lo requieran.

Durante las gestiones 2012 a 2015, el SIJPLU brindó Orientación Jurídica a 76.556 personas y Patrocinio Legal a 72.710 personas.

**Cuadro 8: Servicios de Patrocinio Legal otorgados (SIJPLU).  
Gestiones 2012-2015**

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL 2012-2015	%
La Paz	5.504	2.694	1.742	2.957	12.897	71,44%
Santa Cruz	628	481	97	315	1.521	8,43%
Cochabamba	1.038	464	309	329	2.140	11,85%
Chuquisaca	170	185	96	180	631	3,50%
Potosí	ND	14	66	98	178	0,99%
Oruro	ND	ND	96	85	181	1,00%
Tarija	ND	ND	204	301	505	2,80%
<b>TOTAL</b>	<b>7.340</b>	<b>3.838</b>	<b>2.610</b>	<b>4.265</b>	<b>72.710</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (Datos 2011 a 2015).

Desde el año 2012, se amplió la cobertura de SIJPLU de 3 a 7 departamentos, donde se cuenta con 22 SIJPLUs.

#### 5.2.2.3.2. Conciliación y Arbitraje

Durante el periodo 2010 – 2015 se promovió la solución de conflictos por la vía conciliatoria extrajudicial y el arbitraje, con el objetivo de aliviar la carga del Órgano Judicial. Es así que el Estado, a través del entonces Ministerio de Justicia obtuvo los siguientes resultados:

- Aprobación de la Ley N° 708, de Conciliación y Arbitraje, de 25 de junio de 2015.
- Acreditación de Centros de Conciliación y de Conciliadores (2011-2015).

<sup>29</sup> Decreto Supremo N° 21486, de junio de 2012, que establece la incorporación de la Dirección General de Desarrollo Constitucional en el Ministerio de Justicia.

- Renovación de Matrículas de los Centros de Conciliación y de Conciliadores (2011-2015).
- Capacitación a 1.558 personas en cuanto a Conciliación y Arbitraje (2011 a 2015).
- A través del SIJPLU, se realizaron 61.532 conciliaciones extrajudiciales (2012-2015).

**Cuadro 9: Conciliaciones realizadas por el SIJPLU (Gestiones 2011 – 2015)**

DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL 2011-2015	%
La Paz	21.131	3.876	5.915	3.767	5.591	40.280	79,07%
Santa Cruz	2.811	749	305	110	291	4.266	8,37%
Cochabamba	2.632	739	1.298	633	834	6.136	12,05%
Chuquisaca		-	28	14	30	72	0,14%
Potosí			9	20	4	33	0,06%
Oruro				30	24	54	0,11%
Tarija				44	57	101	0,20%
<b>TOTAL</b>	<b>26.574</b>	<b>5.364</b>	<b>7.555</b>	<b>4.618</b>	<b>6.831</b>	<b>50.942</b>	<b>0,00%</b>

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

#### 5.2.2.3.3. Justicia penal para adolescentes

Conforme lo establece la Ley N° 548, Código Niño, Niña y Adolescente (2014), el Estado realizó esfuerzos para promover el enfoque de justicia restaurativa en adolescentes en conflicto con la ley. Así, se implementaron diversas acciones y herramientas para el cumplimiento de esta normativa:

- Se elaboró el “Plan de Acción Inmediata para Adolescentes y Jóvenes en situación de Privación de Libertad desde una visión de Justicia Restaurativa”.
- Se implementaron mesas técnicas departamentales encargadas para la promoción, protección y defensa de derechos y garantías de adolescentes en conflicto con la ley.
- Durante los años 2014 a 2015 se han diseñado y desarrollado “Herramientas para la Implementación de la Justicia Penal Juvenil Restaurativa en Bolivia” y el “Protocolo de Atención y Ruta de Intervención para Adolescentes en Conflicto con la Ley”.
- Se capacitó a 749 personas que conforman las mesas departamentales de Justicia Penal Juvenil (2015).
- Se supervisó a Centros Especializados (Orientación y Reintegración Social para Adolescentes) en 8 departamentos y se brindó asistencia técnica a las mesas departamentales de justicia penal para adolescentes.

#### 5.2.2.3.4. Ejercicio de la Abogacía

Antes de la gestión 2009, las/os abogadas/os debían matricularse en los Colegios de Abogados Departamentales para ejercer la profesión en el departamento y para trabajar en otra región se debía realizar otro registro ante el Colegio de Abogados del lugar, generando retrasos y gastos adicionales para los profesionales del área.

Ante este panorama, el Estado designa al entonces Ministerio de Justicia la función de realizar el registro y matriculación de abogados<sup>30</sup>. Posteriormente en el 2013 se promulga Ley de Regulación del Ejercicio de la Abogacía<sup>31</sup>, y su Decreto Reglamentario, Decreto Supremo N° 1760, por lo cual se amplía las atribuciones a control de la ética profesional y capacitación.

En cuanto a Registro, al 2015 se registraron y matricularon a 50.507 abogados y abogadas, estableciendo un promedio anual de 5.491; sin considerar la gestión 2015, debido a que los datos corresponden al cierre del plazo para el registro de abogados y abogadas afiliados/as a Colegios de Abogados.

**Cuadro 10: Cantidad de Abogados/as Matriculados/as (Gestiones 2009-2015)**

Departamento	ANTERIOR		PEI 2011-2015					TOTAL
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2009 - 2015
La Paz	1.351	2.426	1.745	2.546	1.603	2.312	5.333	17.316
Santa Cruz	328	908	952	1.647	1.864	1.329	4.424	11.452
Cochabamba	398	1.431	857	849	1.136	1.462	1.984	8.117
Oruro	121	413	306	342	264	315	1.875	3.636
Potosí	37	165	171	249	60	127	677	1.484
Chuquisaca	318	387	767	673	268	438	1.439	4.290
Pando	-	47	21	45	45	34	136	328
Beni	-	122	76	143	100	65	499	1.005
Tarija	-	445	368	495	170	208	1.191	2.877
<b>Total</b>	<b>2.553</b>	<b>6.344</b>	<b>5.263</b>	<b>6.989</b>	<b>5.510</b>	<b>6.290</b>	<b>17.558</b>	<b>50.507</b>

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Registro Público de la Abogacía (RPA).

Para viabilizar el registro de abogados y abogadas se realizaron diferentes campañas de registro y matriculación en diversas poblaciones donde no se cuentan con oficinas fijas, se activó el registro y matriculación en línea. Todos los files de abogados matriculados se encuentran digitalizados.

Adicionalmente, entre 2013 a 2015 se emitieron 2.692 credenciales por reposición o por extravío, ya que conforme a la Ley N°387 las y los abogados deben renovar sus credenciales mínimamente cada seis años.

Por otro lado, se emitieron 766 certificaciones de registro (2015) y se registraron 21 sociedades civiles de abogados y abogadas entre las gestiones 2014 a 2015.

En cuanto a control de la ética Profesional, el RPA atendió y procesó 636 denuncias contra la ética profesional (2012-2015). Se destaca que, en coordinación con universidades del país se descubrieron y denunciaron ante el Ministerio Público títulos profesionales falsificados.

<sup>30</sup> De manera general, se aprueba el Decreto Supremo N° 100, de 29 de abril de 2009. De manera interna Resolución Ministerial N° 071/09, de 14 de mayo de 2009.

<sup>31</sup> Ley N° 387, de Regulación del Ejercicio de la Abogacía, promulgada el 09 de julio de 2013.

**Cuadro 11: Denuncias atendidas contra abogados/as (Gestiones 2012-2015)**

2012	2013	2014	2015	TOTAL
61	87	250	238	636

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional -Registro Público de la Abogacía (RPA).

En la gestión 2015 se registró la participación de 1.200 abogados y abogadas del país en seminarios y cursos de capacitación, referidos a la formación y actualización académica de las abogadas y abogados, como ser Código Procesal Civil, Ley de la Abogacía, Ley de Conciliación y Arbitraje, Ley del Notariado.

A 2016, se encuentra en elaboración el Proyecto de Aranceles diferenciados del Registro Público de la Abogacía, el cual fue socializado en cada departamento.

**5.2.2.4. Justicia Indígena Originario Campesina**

Uno de los primeros avances normativos fue la promulgación de la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre de 2010 que poco a poco fue materializando el reconocimiento de la jurisdicción indígena originario campesina en condiciones de igualdad jerárquica con el Órgano Judicial.

Con la finalidad de fortalecer y consolidar la jurisdicción indígena originario campesina, y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, el 2009 se crea el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina<sup>32</sup> como parte integrante del entonces Ministerio de Justicia, actual Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con el objetivo entre otros de: Proponer y promover políticas, normas y programas para la revalorización y fortalecimiento de estructuras y sistemas de administración de justicia indígena originario campesina.

Para ello, se ha impulsado la promulgación de los siguientes instrumentos legales:

- Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional.
- Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad.

Se tiene la siguiente información publicada:

- Manual de capacitación a autoridades judiciales sobre la ley de Deslinde Jurisdiccional.
- Sistemas Jurídicos indígena originario campesinos, tres aproximaciones.
- Derechos de mujeres indígena originario campesinas y su participación como autoridades.
- Aportes al debate: Mujeres y pluralismo jurídico en Bolivia.

<sup>32</sup> Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009.

- Cartilla de capacitación para la no conciliación de la violencia sexual en razón de género.
- Módulo para la solución de conflictos desde la justicia indígena originario campesina.
- Pluralismo Jurídico y derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia.
- Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.
- Sistemas de Administración de Justicia Indígena Originaria de los Pueblos Indígenas Chacobo y Cavineño del oriente boliviano.

Asimismo, en el marco de las competencias, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- 8.320 de personas capacitadas en normas e interpretación de la Justicia Indígena Originario Campesina (desde 2014 a 2016).
- 1.349 de personas sensibilizadas en Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina.
- 340 de promotores formados en Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina.
- Más de 20 Diálogos Interjurisdiccionales entre las Jurisdicciones Ordinaria, Agroambiental e Indígena Originario Campesina realizados.
- 30 Defensoras comunitarias formadas en los 5 pueblos de la Amazonía de Pando, para la defensa de los derechos de la mujer, y violencia en razón de género, adultos mayores, trata y tráfico y otros.

#### 5.2.2.5. Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de Oportunidades e Inclusión Social

Entre las gestiones 2011 a 2015, se registraron importantes avances relacionados a la implementación de los Derechos Fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, principalmente en cuanto a gestión normativa y constitución de Consejos, Comités o Congresos para la coordinación sectorial e intersectorial. La siguiente tabla resume alcances realizados en este sentido:

**Tabla 1: Avances para la implementación de Derechos Fundamentales**

Temática	Avances normativos	Inst. de coordinación implementadas
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 809, de Identidad de Género (22 de mayo de 2016)</li> <li>• Ley N° 474, del Servicio de Prevención de la Tortura (30 de diciembre de 2013)</li> <li>• Ley N° 238, Incorpora disposiciones y modifica la Ley N° 2640, de 11 de marzo de 2004, Resarcimiento Excepcional a Víctimas de Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales (30 de abril de 2012).</li> </ul>	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

Temática	Avances normativos	Inst. de coordinación implementadas
Niñez y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 548 (17 de julio de 2014)</li> <li>Decreto Supremo N° 2377 (27 de mayo de 2015)</li> </ul>	<p><b>Congreso Quinquenal de derechos de la Niña, Niño y Adolescente.</b></p> <p>Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente.</p>
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 342 (5 de febrero de 2013)</li> <li>Decreto Supremo N° 2114 (17 de septiembre de 2014)</li> </ul>	<p><b>Consejo Plurinacional de la Juventud.</b></p> <p>Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.</p>
Personas Adultas Mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 369 (1 de mayo de 2013)</li> <li>Decreto Supremo N° 1807 (27 de noviembre de 2013).</li> </ul>	Consejo de Coordinación sectorial “Por una Vejez Digna”.
Violencia en Razón de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 348 (9 de marzo de 2013)</li> <li>Decreto Supremo N° 2145 (14 de octubre de 2014).</li> </ul>	Consejo Sectorial e Intersectorial por una “Vida libre de Violencia”.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 243 (28 de mayo de 2012)</li> <li>Decreto Supremo N° 2935 (5 de octubre de 2016).</li> </ul>	
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 223 (2 de marzo de 2012)</li> <li>Decreto Supremo N° 1893 (12 de febrero de 2014)</li> <li>Ley N° 070, de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”</li> <li>Ley N° 475, de los Servicios Integrales de Salud.</li> <li>Reglamentación para el voto asistido.</li> </ul>	<p>Consejo de Coordinación Sectorial para Personas con Discapacidad.</p> <p>Directorio del CONALPEDIS.</p>
Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 263 (31 de julio de 2012)</li> <li>Decreto Supremo N° 1486 (6 de febrero de 2013)</li> </ul>	Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Dirección General de Planificación.

En la gestión 2015 el “Consejo Nacional de Derechos Humanos” aprueba el “Plan Nacional de Derechos Humanos 2015-2020”<sup>33</sup> y la “Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020”<sup>34</sup>. Ambos documentos recogen los lineamientos de la Constitución Política del Estado, la Agenda Patriótica 2025, las políticas sectoriales y las recomendaciones realizadas por los Comités de las Naciones Unidas en el marco de Tratados y Convenios Internacionales en Derechos Humanos, ratificados por el Estado Boliviano.

<sup>33</sup> Resolución del Consejo Nacional de Derechos Humanos N° 001/2015 del 16 de enero de 2015.

<sup>34</sup> Resolución del Consejo Nacional de Derechos Humanos N° 002/2015 de fecha 03 de marzo de 2015.

Debido a la carencia de reportes e información, y la necesidad de construir Líneas Base y mejorar la Planificación Integral del Estado, a partir de la gestión 2012, se vienen desarrollando las siguientes herramientas:

- Indicadores de Derechos Humanos<sup>35</sup>.
- Sistema de Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS Bolivia).

Por otro lado, el “Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas - CIEDEF”<sup>36</sup>, ha priorizado atender las solicitudes de excavación del Municipio de Teoponte, habiéndose realizado la georeferenciación, medición y planimetría de posibles lugares de entierro de personas víctimas de la Guerrilla de Teoponte.

#### **5.2.2.5.1. Violencia en razón de Género**

Siendo que en el país se enfatizan los casos de violencia más visibles, como la física y la sexual o el feminicidio, lo que tiende a la invisibilización de otras formas de violencia que sufren las mujeres como la política, la económica o la institucional. Esta situación comienza a modificarse en el año 2013 con la aprobación, de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013). La Ley pasa a definir la erradicación de la violencia como una prioridad nacional y como un importante problema de salud pública, desde un enfoque de prevención, protección de las mujeres en situación de violencia y la sanción de los agresores, reconociendo dieciséis tipos de violencia y estableciendo el feminicidio como delito penal.

La Ley N° 348 supone un salto cualitativo de gran importancia en el país para mejorar el ciclo de atención a la violencia contra las mujeres en Bolivia al dar un paso hacia la integralidad (sólo 8 países de América Latina cuentan con leyes integrales contra la violencia llamadas, en la literatura especializada, “leyes de segunda generación”) y reconocen el feminicidio como delito penado con la máxima condena permitida.

En ese sentido, durante la gestión 2014, el Consejo de la Magistratura dio inicio al Plan de Implementación de la Ley N° 348. En virtud de dicho Plan, se han creado, hasta la fecha, cuatro (4) Juzgados de Instrucción de Violencia Contra la Mujer y Anticorrupción en La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra; dos (2) Juzgados de Sentencia de Violencia Contra la Mujer y Anticorrupción en La Paz y Santa Cruz de la Sierra y, finalmente, un (1) Tribunal de Sentencia de Violencia Contra la Mujer y Anticorrupción en La Paz.

---

<sup>35</sup> Los 9 derechos en los cuales se vienen desarrollando indicadores son: Derecho a la Salud; a la Educación; a la Vivienda; al Trabajo; a la Alimentación Adecuada; Derecho de las mujeres a Vivir una vida libre de Violencia; Acceso a la Justicia y Juicio Justo; Derecho al Agua; Derecho a una vida libre de Trata y Tráfico de Personas.

<sup>36</sup> Decreto Supremo N° 27089, de 18 de junio de 2003. La presidencia de este Consejo la ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Por otro lado, se cuenta con el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género SIPPASE-VRG que se constituye en el mecanismo Especializado de Actuación frente a la Violencia en Razón de Género. Este mecanismo permitirá reorganizar todo el sistema de atención integral a las mujeres en situación de violencia y registrar la información de los servicios públicos y privados referentes a hechos de violencia en razón de género, constituyéndose en el brazo operativo para el combate a la violencia contra las mujeres en Bolivia.

En el ámbito político, Bolivia cuenta con la Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política, la cual tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Esta Ley es pionera en el tratamiento de un tipo de violencia por razón de género en América Latina, en Europa y en otros lugares del mundo, ya que no solo considera la acción político-pública de las mujeres en puestos de elección popular sino también en organizaciones sociales de todo tipo.

Finalmente, en la gestión 2016, se realizó la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres<sup>37</sup>, reportando datos de 2.061.769 mujeres entre 15 años o más edad, casadas o en unión libre.

#### 5.2.2.5.2. Niñez y Adolescencia

En el período del 2006 al 2015, el Estado Plurinacional de Bolivia aún antes de la promulgación de la Ley N° 548, presenta importantes avances y logros vinculados a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, así como de Políticas Sectoriales, al respecto se presentan algunos de estos logros del Sector, que han generado impacto:

- **Implementación del Protocolo de Participación de NNA en procesos judiciales y de Intervención del Equipo Profesional Interdisciplinario**, que cambia la mirada de las Juezas y Jueces en su intervención, dejando de ser la niña, niño y adolescente un sujeto pasivo, a que se tome en cuenta su opinión. Fue aprobado con Resolución 042/2015 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
- **Estudio sobre Niñas, Niños y Adolescentes en cuidado institucional**, que refleja la situación de NNA que residen en centros de acogida.
- **Protocolo y Ruta Crítica de Adopción Internacional**, así como **Proyecto de Acuerdos Bilaterales, y suscripción de Acuerdos Marco**, para la restitución del Derecho a la Familia de 8.000 Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en Centros de Acogimiento, mediante las solicitudes de adopción de familias de los Estados Parte de Italia y España.
- **Protocolo de Adopción Nacional y Lineamientos de Integración a Familia Sustituta para NNA que se encuentran en Centros de Acogimiento**, orientando a las Entidades Territoriales

---

<sup>37</sup> La Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres fue realizado en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Instituto Nacional de Estadística durante la gestión 2016.

Autónomas y a Juezas y Jueces de la Niñez y Adolescencia en su intervención para la restitución del Derecho a la Familia.

- **Implementación del Sistema de Información de la Niña, Niño y Adolescente (SINNA)**, creado y funcionando a partir del Módulo de Información de Defensorías, con 90 equipos interdisciplinarios capacitados en Municipios de los 9 departamentos.
- **Conformación de 150 Comités de Niñas, Niños y Adolescentes** en el nivel Municipal y 9 Comités en el nivel Departamental, que garantizarán la participación de NNA en la elaboración y seguimiento de las políticas, planes y programas que se elaboren en el marco del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral.

#### 5.2.2.5.3. Juventud

Uno de los hitos más importantes del tratamiento de la temática de la juventud por parte del Nivel Central del Estado data del año 2004, ya que con la aprobación del Decreto Supremo N° 27732, la atención de la temática de juventud se encuentra a cargo de una oficina de Estado.

Posteriormente, la entonces Dirección General de Niñez, Juventud y Personas Adultas Mayores, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, en coordinación y con el apoyo de las organizaciones juveniles de todo el país, conquistan la aprobación de la Ley N° 342, de la Juventud, en fecha 5 de febrero de 2013. Este instrumento normativo se constituye en pilar fundamental para la promoción de políticas, planes, programas y proyectos a favor de la Juventud.

A partir de la mencionada norma, se establece el Sistema Plurinacional de la Juventud, conformado por el Consejo Plurinacional de la Juventud, el Comité Interministerial de Políticas para la Juventud y la Dirección Plurinacional de la Juventud. El Consejo Plurinacional de la Juventud se encuentra conformado por 33 organizaciones con representación nacional.

Posteriormente, se aprueba el Decreto Supremo Reglamentario N°2114, de 17 de septiembre de 2014, a partir del cual se establecen las atribuciones de la Dirección Plurinacional de la Juventud. Esta unidad se encuentra bajo dependencia del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y tiene el objeto de desarrollar e implementar políticas públicas a favor de las juventudes bolivianas.

Entre las gestiones 2014 y 2015, la DPJ formuló y realizó las gestiones para la aprobación del “Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Jóvenes y Adolescentes”<sup>38</sup> para el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, mediante su aplicación intersectorial. Por otro lado, se elaboró el “Plan Plurinacional de la Juventud” y se realizó la socialización de la normativa y los instrumentos estratégicos señalados.

Entre otras acciones, se puede señalar la realización de la Encuesta de la Juventud, realizada en 2008 por el entonces Ministerio de Justicia.

---

<sup>38</sup> Aprobado mediante Resolución del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud N° 002/2015.

#### 5.2.2.5.4. Personas Adultas Mayores

En la gestión 2001, el Estado, impulsado por la sociedad civil promulga el “Plan Nacional para el Adulto Mayor”<sup>39</sup>, el cual nunca llegó a implementarse por razones diversas, como la falta de compromiso de los gobiernos neoliberales que no privilegiaron las políticas sociales. Otro aspecto fue que la visión del Plan era esencialmente urbana y no tomaba en cuenta la pluriculturalidad del país. Finalmente, no contenía una estrategia de implementación y no tenía un complemento normativo para su implementación y seguimiento.

En 2013 el Estado boliviano logra la promulgación de la Ley N° 369, “Ley General de las Personas Adultas Mayores” el 01 de mayo de 2013. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2013 se aprueba el Decreto Supremo N° 1807, Reglamento de la Ley 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores.

Posteriormente, en fecha 25 de agosto de 2014, el Consejo de Coordinación Sectorial aprueba la Política Pública Personas Adultas Mayores “Por Una Vejez Digna”<sup>40</sup>. Al 2015, este Consejo ha desarrollado 4 sesiones, impulsando la elaboración y aplicación de “Reglamentos de Apertura, Funcionamiento y Sanción de Centros de Acogida” (GADs), Inspecciones a centros de acogida (GADs), Propuesta de fortalecimiento institucional, “Apertura de oficinas de atención integral para las personas adultas mayores” (GADs y GAMs), 54 instituciones cuentan con “Reglamentos Internos de Trato Preferente”.

En la gestión 2015, se verificaron 15 Centros de Acogida públicos, privados y mixtos; se capacitó a 2.070 personas en cuanto a derechos de las Personas Adultas Mayores y a 210 servidores públicos en cuanto a trato preferente. En convenio con la Lotería Nacional, se lanzó la Lotería Popular de la Vejez Digna, generando fuentes laborales para las Personas Adultas Mayores. Asimismo, conjuntamente a la Empresa Boliviana de Turismo se han diseñado y lanzado 6 paquetes turísticos especiales para PAM.

#### 5.2.2.5.5. Personas con Discapacidad

El registro más antiguo de logros gubernamentales en materia de discapacidad es la Ley de 22 de enero de 1957, de creación del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC). En 1995 se aprueba la primera Ley de la Persona Con Discapacidad<sup>41</sup>, en la misma se crea el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) como Entidad Ejecutora de proyectos relacionados a la temática. Posteriormente se aprobó el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO)<sup>42</sup> y se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad<sup>43</sup>; entre otros<sup>44</sup>.

---

<sup>39</sup> Aprobado el 26 de enero de 2001, mediante Decreto Supremo N° 26059 emitido por el Gral. Hugo Banzer Suarez

<sup>40</sup> Resolución N° 003/2014 de fecha 25 de agosto de 2014.

<sup>41</sup> Ley No. 1678, del 15 de diciembre de 2005.

<sup>42</sup> Decreto Supremo 28671 el 07 de Abril de 2006. El PNIEO tiene el objeto de asegurar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de PCD. Fue elaborado de acuerdo a la Ley N° 1678 del 15 de diciembre de 1995.

<sup>43</sup> Ley No. 3925, aprobada el 21 de agosto del 2008 cuyo reglamento se encuentra establecido por Decreto Supremo N° 0839 y tenía el objeto de normar la ejecución de proyectos en favor de PCD.

Con la incorporación del enfoque de Discapacidad en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE) en el año 2009 y considerando los convenios internacionales suscritos por Bolivia en esta temática<sup>45</sup>; se fortaleció el marco normativo que busca la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes escenarios, como por ejemplo, el educativo con la Ley N° 070, “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”; en salud con la Ley N° 475, Ley de Prestación de Servicios de Salud Integrales del Estado Plurinacional de Bolivia; en el ámbito laboral se cuenta con el Decreto Supremo N° 29608.

Se aprobó la Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad<sup>46</sup>, misma que se constituye en la principal norma para garantizar el pleno ejercicio de derechos y deberes de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, su trato preferente bajo un sistema de protección integral. Posteriormente han impulsado otras normas específicas como:

- Decreto Supremo N° 1457 que establece la Estructura Organizacional del Comité Nacional de Personas con Discapacidad – CONALPEDIS;
- Decreto Supremo N° 1893, reglamento a la Ley N° 223;
- Otras normas impulsadas a cargo de otros sectores o instituciones.

Se implementó la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPCD)<sup>47</sup>, encargada del desarrollo normativo, políticas, programas, instrumentos, herramientas en beneficio de las PCD. Asimismo, se renovó la estructura del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS), como entidad descentralizada encargada de la planificación estratégica en materia de discapacidad, se constituye en el organismo de asesoramiento y de consulta obligatoria para la elaboración de políticas, programas, proyectos en favor de las personas con discapacidad.

Entre los programas implementados por la DGPCD, se tiene el “Programa de Asistencia Legal y Social en defensa de los derechos de las Personas Con Discapacidad” (2009), para la apertura de oficinas de atención a Personas Con Discapacidad en distintas localidades del país.

Con la finalidad que las Personas Con Discapacidad y la población en general conozcan la temática de discapacidad, se realizaron talleres de socialización, en los cuales también se hicieron partícipes los Ministerios de la Presidencia, Trabajo, Educación y Salud. Por ejemplo, en la gestión 2015 se han capacitado a 1.602 personas y a 615 servidores públicos de Gobiernos Autónomos Departamentales.

---

<sup>44</sup> El 2005 se promulga la Ley 3022 que promueve la incorporación del ácido fólico en harinas para prevenir el nacimiento de niños con enfermedades congénitas.

<sup>45</sup> Por ejemplo, la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N° 4024 el 15 de abril de 2009.

<sup>46</sup> Ley N° 223, General de Personas con Discapacidad, de 02 de marzo de 2012.

<sup>47</sup> El Decreto Supremo No. 29894 (Artículo 79) establece la Dirección General de Personas con Discapacidad, la cual se encontraba constituida como Área. Esta Dirección es dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), del entonces Ministerio de Justicia.

Finalmente, la DGPCD ha elaborado Informes de Estado para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en materia de Discapacidad.

#### 5.2.2.5.6. Derechos Fundamentales

En 2008 se aprueba y pone en vigencia el “Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos - Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009-2013” (PNADH)<sup>48</sup>. Con este Plan aprobado, fue necesario constituir el “Consejo Nacional de Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia”, quien ha facilitado la articulación de distintos actores, instituciones y ministerios para implementar el PNADH.

En el proceso, se ha percibido una carencia de reportes e información sobre Derechos Fundamentales; por lo que a partir de la gestión 2012, en convenio con el Instituto Nacional de Estadística (INE) se vienen desarrollando los “Indicadores de Derechos Humanos”. Estos Indicadores refieren 9 derechos<sup>49</sup> que permitirán uniformar la información de los distintos actores que trabajan en temáticas relacionadas con Derechos Fundamentales, con la perspectiva de construir Líneas Base y mejorar la Planificación Integral del Estado.

En la gestión 2015, el Consejo Nacional de Derechos Humanos aprueba el “Plan Nacional de Derechos Humanos 2015-2020”<sup>50</sup> y la “Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020”<sup>51</sup>. Ambos documentos recogen los lineamientos de la Constitución Política del Estado, la Agenda Patriótica 2025, las políticas sectoriales y las recomendaciones realizadas por los Comités de las Naciones Unidas en el marco de Tratados y Convenios Internacionales en Derechos Humanos, ratificados por el Estado Boliviano. Al respecto, también se ha difundido y capacitado 414 personas en las obligaciones para la implementación de estos instrumentos.

También se ha desarrollado el “Sistema de Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS Bolivia)”, el cual es una herramienta de búsqueda y seguimiento de recomendaciones en materia de derechos humanos. La misma facilitará la elaboración de informes de Estado ante los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional preside del “Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas - CIEDEF”<sup>52</sup>, el cual ha priorizado atender las solicitudes de excavación en el Municipio de Teoponte. Así, se realizó la georeferenciación, medición del lugar y planimetría de posibles lugares de entierro de personas víctimas de la Guerrilla de Teoponte.

---

<sup>48</sup> Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos - Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009-2013” (PNADH), aprobado mediante Decreto Supremo N° 29851, de fecha 10 de diciembre de 2008.

<sup>49</sup> Los 9 derechos en los cuales se vienen desarrollando indicadores son: Derecho a la Salud; a la Educación; a la Vivienda; al Trabajo; a la Alimentación Adecuada; Derecho de las mujeres a Vivir una vida libre de Violencia; Acceso a la Justicia y Juicio Justo; Derecho al Agua; Derecho a una vida libre de Trata y Tráfico de Personas.

<sup>50</sup> Resolución del Consejo Nacional de Derechos Humanos N° 001/2015, de 16 de enero de 2015.

<sup>51</sup> Resolución del Consejo Nacional de Derechos Humanos N°002/2015, de 03 de marzo de 2015.

<sup>52</sup> Decreto Supremo N° 27089, de 18 de junio de 2003.

#### 5.2.2.5.7. Trata y Tráfico

Durante el año 2012 se promulga la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas<sup>53</sup>, por lo cual el Ministerio de Justicia implementa en su estructura organizacional el Área Trata y Tráfico de Personas, unidad encargada de promover la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Trata y Tráfico<sup>54</sup>.

En la gestión 2014, se crea el “Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas”, como instancia de coordinación entre distintas instituciones del sector público y privado. En la primera sesión de este Consejo se aprueba la “**Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas**” (de fecha 06 de enero de 2014). Posteriormente, el 24 de abril de 2015, se aprueba el “**Plan Nacional Contra la Trata y Tráfico de Personas**”. En ambos instrumentos se prioriza brindar asistencia técnica a Entidades Territoriales Autónomas en la elaboración de sus propios planes, programas, proyectos y acciones relacionadas a la temática. Con esta herramienta, se ha impulsado la conformación de Consejos Departamentales de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas en los 9 departamentos.

Por otro lado, se han desarrollado los siguientes instrumentos que buscan uniformar los procedimientos entre las distintas instituciones que atienden la temática:

- Protocolo Único de Atención Especializada a víctimas de Trata y Tráfico de Personas y la Ruta de Intervención.
- Protocolo de Repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas.

#### 5.2.2.6. Defensa de derechos de Usuarios/as y Consumidores/as

En 1994, el Estado inicia la protección de los derechos de usuarios/as y consumidores/as, con la implementación del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE)<sup>55</sup>, el cual tenía el objetivo de regular, controlar, supervisar las actividades de los sectores de telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, transportes, aguas y otros. Posteriormente se conforman el Sistema de Regulación Financiera (SIREFI) y el Sistema de Regulación de Recursos Renovables (SIRENARE). A partir de este periodo se establecen las denominadas Superintendencias, que el 2009 pasarían a denominarse Autoridades y/o Agencias. Estas instancias contarían con Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO), instancias que reciben reclamos por parte de Usuarios/as y Consumidoras/es, contra proveedores de los sectores señalados. Estos sectores que cuentan con instancias y normativa de regulación y fiscalización tradicionalmente establecidas, conforman el denominado “Sector Regulado”.

En 2009 se crea por primera vez el Viceministerio de Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores<sup>56</sup>, instancia de promoción de la aprobación de normativa, políticas e instrumentos

---

<sup>53</sup> Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, promulgada el 31 de julio de 2012.

<sup>54</sup> Decreto Supremo N° 1486, de 6 de febrero de 2013, Reglamento a la Ley N° 263.

<sup>55</sup> Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994.

<sup>56</sup> Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009.

para protección de los derechos y garantías de usuarios y consumidores en general. Es de destacar que se realizaron avances para regular aquellos ámbitos donde el Estado no había participado antes.

La promulgación de la Ley N° 453 de Defensa de Derechos de los Usuarios y los Consumidores<sup>57</sup>, y su Reglamento<sup>58</sup> y la Conformación del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de los Usuarios y los Consumidores<sup>59</sup> establecen el marco normativo e institucional general, mientras que otras normas de importancia, como el Reglamento de Procedimientos de Reclamaciones, de Revisión y Régimen Sancionatorio<sup>60</sup>; Reglamento de Verificación de Servicios y Productos en Aplicación del Derecho a la Información y Prevención de Publicidad e Información Engañosa o Abusiva<sup>61</sup>; Reglamento de Registro y Acreditación de las Organizaciones de Defensa del Usuario y el Consumidor<sup>62</sup>; Reglamento Específico de regulación de las actividades de los supermercados para la protección de los usuarios y los consumidores<sup>63</sup>; se enfocan principalmente en el “Sector No Regulado”.

Por otro lado, se implementan los Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC), como oficinas destinadas a la recepción y procesamiento de reclamaciones de usuarias, usuarios, consumidoras y consumidores, del denominado “Sector no regulado”. Estos Centros han recibido y atendido 9.186 reclamaciones (2011-2015), como se muestra a continuación:

**Cuadro 12: Reclamaciones atendidas por el VDDUC (Gestiones 2011-2015)**

Gestión					TOTAL (2011-2015)
2011	2012	2013	2014	2015	
3.237	1.010	1.307	2.041	1.591	9.186

**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Defensa de Derechos de los Usuarios y de los Consumidores.

Hasta antes del 2009, no existía una interrelación entre el usuario y el proveedor de bienes y servicios, aspecto importante que derivó en la formulación e implementación de normas, políticas, planes y programas, estableciendo procedimientos para la atención de los usuarias y usuarios, consumidoras y consumidores, esta evolución en el tratamiento de los reclamos y denuncias va acompañada de la solución de las mismas, llegando a implementarse la Conciliación entre partes.

Muchos de estos casos han concluido por la vía conciliatoria y otros fueron derivados a las instancias correspondientes; sin embargo, aún no se pudo llegar a contabilizar con precisión los casos solucionados.

<sup>57</sup> Ley No. 453, “Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores”, promulgada en fecha 04 de diciembre del 2013.

<sup>58</sup> Decreto Supremo N° 2130 aprobado el 24 de septiembre de 2014, Reglamento a la Ley N° 450.

<sup>59</sup> Resolución Ministerial N° 79/2015, de 27/04/2015.

<sup>60</sup> Resolución Ministerial N° 55/2015, de 24/03/2015.

<sup>61</sup> Resolución Ministerial N° 81/2015, de 29/04/2015.

<sup>62</sup> Resolución Ministerial N° 102/2015, de 01/06/2015.

<sup>63</sup> Resolución Ministerial N° 205/2015, de 06/10/2015.

En gestión 2010, se contaba con diez (10) Centros de Atención al Usuario y al Consumidor, en las ciudades de: La Paz, El Alto, Cochabamba, Sucre, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija, con el apoyo de Canadá y España. El año 2012, habiendo finalizado los acuerdos con la cooperación internacional, se redujo el número de CAUC a 4. Finalmente, el 2014 se realiza la reapertura de 2 CAUC (Tarija y El Alto), por lo cual actualmente se cuentan con 6 Centros en funcionamiento.

En cuanto a prevención y promoción de derechos, se han capacitado a 4.335 personas de diversos sectores de la población (2011 a 2015) en campañas de socialización de la Normativa correspondiente; Campaña “Sal de mi Vida”, para retirar los saleros de las mesas de los restaurantes; Prevención en la compra de productos de la Línea Blanca; Día Mundial de los Derechos del Usuario y del Consumidor; entre otros.

### **5.2.3. Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción**

Las políticas públicas con las que contaba la administración pública boliviana, destinadas a fortalecer el ámbito de la transparencia y establecer principios y procesos de control de un servicio público ético, no eran eficientes, ni transparentes en la implementación de mecanismos específicos que prevengan, identifiquen y sancionen la generación de cadenas de corrupción y procesos de impunidad institucionalizada. No eran transparentes, accesibles ni confiables, los resultados cuantitativos y cualitativos de las instancias creadas con dicho objetivo como ser: la Unidad Técnica de Lucha Contra la Corrupción (UTCC), que posteriormente se denominó Secretaría de Lucha Contra la Corrupción y Políticas Especiales (SLCC), misma que funcionó hasta el 19 de octubre de 2003, dependiente de la Vicepresidencia, posteriormente en el mismo año, se creó la Delegación Presidencial Anticorrupción (DPA) con dependencia directa del Presidente. La información generada en la administración pública no tenía mecanismos para su difusión, los datos públicos eran propiedad de los gobernantes y no derecho de los ciudadanos.

En la Administración Pública, los “Gastos Reservados” se constituyeron en beneficios para incrementar patrimonios personales, era una muestra clara del modo oscuro y arbitrario del manejo de los recursos públicos.

Antes del 2006 no se procesaba la corrupción ni se sancionaba a los corruptos, se permitía la impunidad, ésta afirmación es corroborada ante la inexistencia de sentencias por delitos cometidos contra la función pública.

Desde la gestión 2006, nuestro gobierno con una verdadera decisión política de luchar frontalmente contra la corrupción, crea el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia, como una instancia para que el ciudadano pueda presentar denuncias con la finalidad de que estos hechos se investiguen y se procesen a los responsables que sean hallados culpables.

El 2007 se elaboró y socializó la primera Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en la cual se establecen los pilares de transparencia y lucha contra la corrupción con el objetivo de transparentar la gestión pública.

El 7 de febrero de 2009, se promulga la Constitución Política del Estado, misma que consigna 38 artículos destinados a fortalecer la transparencia, lucha contra la corrupción, el acceso a la información, control social y establece mecanismos para las Rendiciones Públicas de Cuentas, promoción de la ética en los servidores públicos y la recuperación de los bienes del Estado.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 se crea el Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el mandato “Cero tolerancia a la corrupción”.

El 22 de julio de 2009, por Decreto Supremo N° 214 se aprobó la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de prevenir y sancionar los actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, privadas, a los ciudadanos, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar una cultura con cero tolerancia a la corrupción.

El 31 de marzo de 2010, se promulgó la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, incorporando ocho nuevos tipos penales, clasificando a los delitos de corrupción y vinculados, abriendo la puerta a la investigación de fortunas, modificando aspectos procesales en procura de evitar la impunidad y la paralización de procesos tales como, el juicio oral en rebeldía del acusado que escapa dolosamente de la acción de la justicia la imprescriptibilidad de las deudas con el Estado y la recuperación efectiva de los bienes y activos defraudados por actos de corrupción.

Los avances en materia de lucha contra la corrupción en Bolivia no son consecuencia únicamente de la aplicación de importantes reformas específicas emprendidas a partir del año 2006. La construcción de un país transparente con “Cero tolerancia a la corrupción” es producto de una construcción enraizada en la demanda social y el tejido cultural de la nación de la que participan movimientos sociales, pueblos indígenas y naciones originarias que rescatan los principios constitucionales del no robar, no mentir, no ser flojo.

#### **5.2.3.1.1. Transparencia Institucional**

En el ámbito de la Transparencia Institucional; a través de la creación de casi 318 Unidades de Transparencia en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha institucionalizado la rendición pública de cuentas con una participación activa de las organizaciones sociales, para que, por primera vez en Bolivia, se ejerza el control social dentro de la gestión institucional en entidades públicas.

En complemento, para el ejercicio del derecho al acceso a la información, las páginas web de 375 instituciones públicas fueron estandarizadas para una fácil interacción y acceso; con la implementación de la Plataforma Tecnológica de Acceso a la Información, la ciudadanía así como

organizaciones sociales que ejercen el control social pueden acceder en línea a los proyectos estratégicos y servicios de la Administradora Boliviana de Caminos, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Salud y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Además, se realizaron 89 Ferias de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional para orientar al ciudadano cómo informarse y denunciar hechos de corrupción.

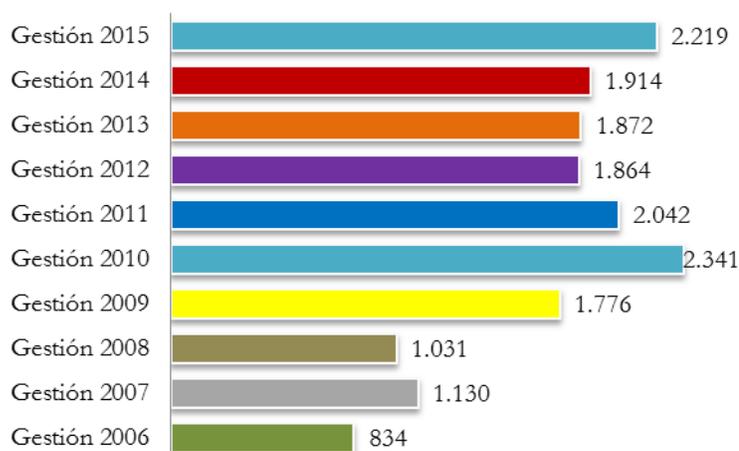
En lo referente a procesos de socialización, difusión y capacitación, se llegó alrededor de 108.655 servidores públicos y actores sociales en la temática de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Control Social y más de 191 entidades públicas, a través de sus Unidades de Transparencia han participado y validado el Plan Plurinacional de Ética Pública.

Se crearon 60 Redes de jóvenes voluntarios por la Transparencia en municipios a nivel nacional con la participación de más de 2000 jóvenes, con el objetivo de que las nuevas generaciones tengan una fuerte formación en valores y cero tolerancia a la corrupción, y estos a su vez sean promotores de transparencia dentro sus municipios.

#### 5.2.3.1.2. Lucha Contra la Corrupción

En el ámbito de Lucha Contra la Corrupción; 17.023 denuncias fueron procesadas por el Estado. En el periodo 2006-2015 se presentaron 464 denuncias al Ministerio Público y se obtuvieron 133 sentencias por hechos de corrupción.

**Gráfico 1: Denuncias por hechos de corrupción procesadas**



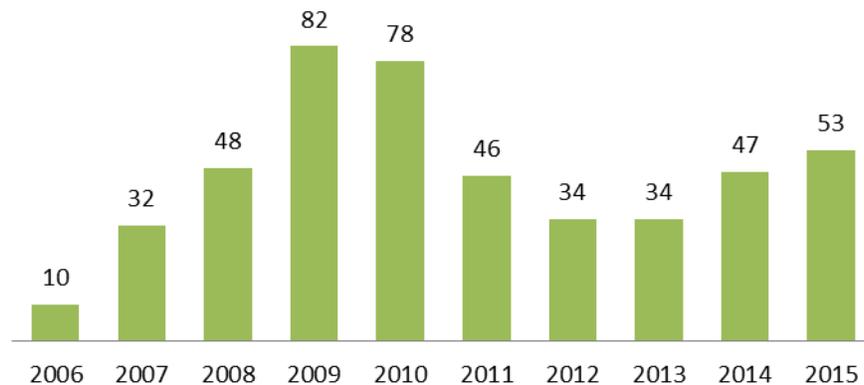
**FUENTE:** Con base a datos recopilados del Sistema de Registro, Seguimiento y Monitoreo de Denuncias.

Asimismo, se ha recuperado por daño económico ocasionado al Estado por hechos y delitos de corrupción, más de 860 millones de bolivianos.

Por otra parte, se ha verificado de oficio las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, en la gestión 2013 a 79 servidores y ex servidores priorizados de YPFB, en la gestión 2014 a 105

servidores públicos de la Policía Boliviana, Ministerio Público y Órgano Judicial y la gestión 2015 a 120 servidores públicos de la Aduana Nacional.

**Gráfico 2: Denuncias por hechos de corrupción remitidas al Ministerio Público**



**FUENTE:** Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.

#### **5.2.3.1.3. Normas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**

En cuanto al desarrollo de normativa en la temática de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se ha desarrollado la siguiente normativa:

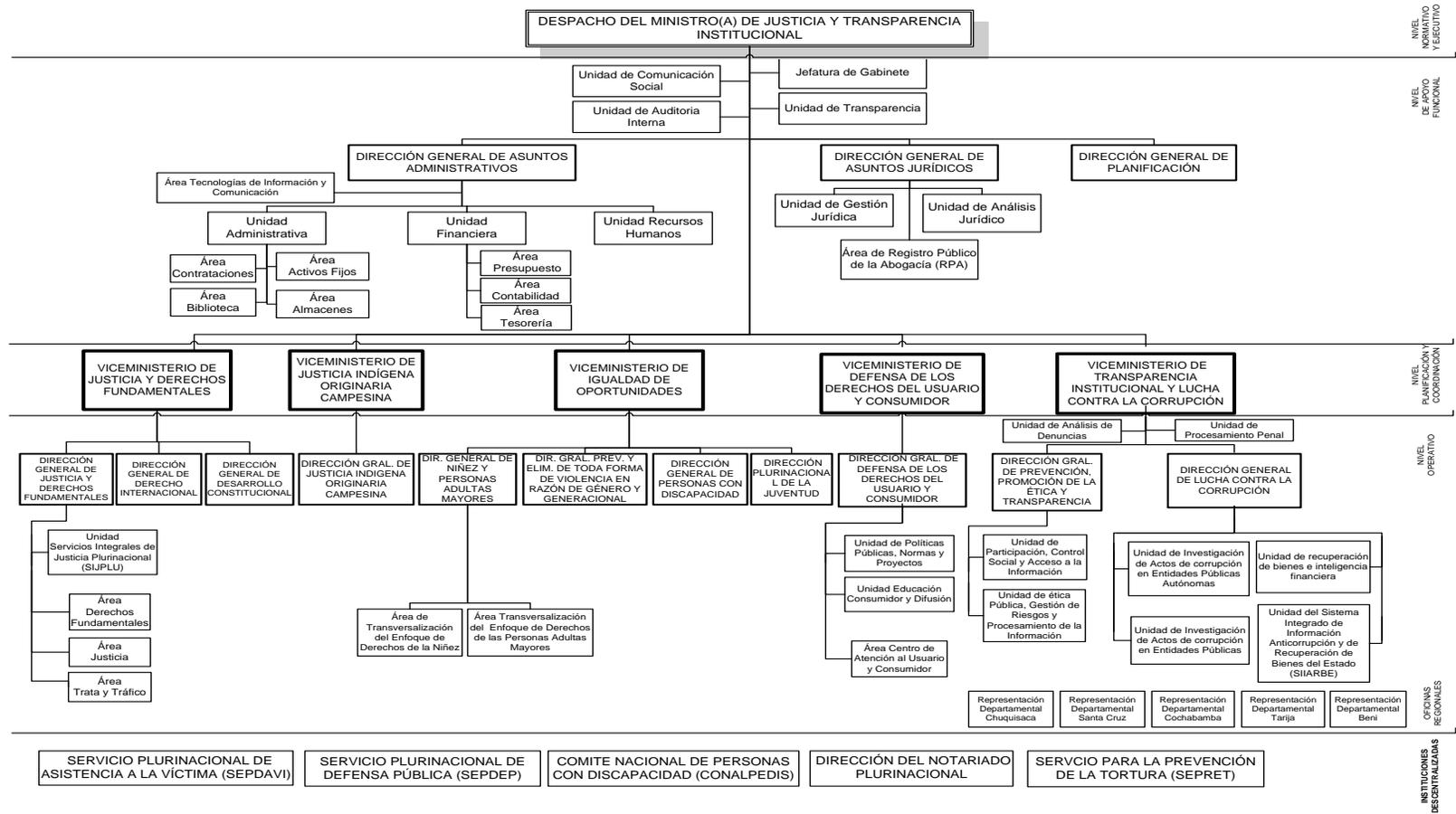
1. Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de 31 de marzo de 2010.
2. Ley N° 586, de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Penal, de 30 de Octubre de 2014.
3. Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013.
4. Ley N° 458, de Protección de Denunciantes y Testigos, de 19 de diciembre de 2013.

#### **5.2.3.2. Estado de Situación Actual**

##### **5.2.3.3. Estructura Organizacional**

Conforme a la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia vigente, aprobada mediante Decreto Supremo N°29894, de 07 de febrero de 2009 y actualizado según Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017 y Decreto Supremo N° 3070, de 01 de febrero de 2017; el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encuentra conformado por el Despacho Ministerial, 4 unidades de Staff, 3 Direcciones Generales de Apoyo y 5 Viceministerios, como se muestra a continuación:

**Figura 9: Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**



El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ejerce tuición sobre las entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Servicio Nacional de Defensa Pública (SEPDEP), Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), que prestan diferentes servicios a la población boliviana.

#### 5.2.3.4. Procesos

##### Criterios de Gestión Institucional

Esta Cartera de Estado cuenta con el Manual de Organizaciones y Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos y Reglamento Interno de Personal debidamente aprobados, existe el conocimiento de los reglamentos y manuales para el desarrollo de las actividades, actualmente se encuentran en proceso de actualización debido a la nueva Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo D.S. N° 3058 y D.S. N° 3070 que fusiona al Ministerio de Justicia y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

**Cuadro 13: Criterios de Gestión Institucional**

VARIABLE OBSERVADA	SI/NO		
	2015	2016	2017
Manual de Organizaciones y Funciones	SI (2014)	SI (2014)	SI (2014)
Manual de Procesos y Procedimientos	SI	SI	SI
Reglamento Interno de Personal	SI	SI (2015)	SI (2015)
Oportunidad de capacitación del Personal	SI	SI	SI

**FUENTE:** Unidad de Recursos Humanos -Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA). Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Asimismo, el Ministerio brinda oportunidad de capacitación al personal de los diferentes niveles jerárquicos, que permite ampliar sus conocimientos de los servidores públicos, con el fin de que los mismos puedan desempeñar sus funciones con mayor eficiencia y eficacia.

Por otro lado, en el periodo 2011-2017 se ha avanzado en el desarrollo de sistemas informáticos y plataformas de acceso a la información, especialmente de servicios que otorga la institución por lo cual se tienen disponibles diferentes sistemas informáticos.

**Tabla 2: Sistemas informáticos y plataformas informáticas**

NOMBRE SISTEMA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES (Estado, pendientes, otros)
Aplicación Súper Consumidor Desarrollada para Android (celulares)	Usuarios y consumidores puedan acceder gratuitamente y fiable a los productos que ofertan los supermercados.	Es administrada por el VDDUC.
Sistema de información de la Niña, Niño y adolescente (SINNA)	Centraliza información especializada sobre derechos de la niña, niño y adolescente, con R.M. N° 071/2016 y un módulo inicial de defensorías	Es administrado por el VIO, se tiene manuales de usuario y código fuente.
Mi Plataforma www.miplataforma.gob.bo	Transparenta proyectos y servicios estratégicos de todo el estado	Administrado por el VTLCC, se cuenta con manuales de usuario y código fuente.
Portal de transparencia	Centraliza, administra y publica información de las actividades de transparencia de las instituciones públicas (rendición pública de cuentas, etc.)	Es administrado por el VTLCC.
Sistema de denuncias por negación de acceso a la información	Procesa y facilita el seguimiento de denuncias por negación de acceso a la información	Es administrado por el VTLCC.
Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE)	Centraliza la información en línea y parametrizadas de las entidades públicas y privadas para la prevención y lucha contra la corrupción.	Es administrado por el VTLCC.
SIRIEFI Sistema de Información y Recopilación de Información de Entidades Financieras	Requerimientos de información en línea y parametrizada del sistema Financiero para la prevención y lucha contra la corrupción	Es administrado por el VTLCC.
Sistema de Impuestos Nacionales, que provee información para el SIARBE	Requerimientos de información en línea y parametrizadas del Sistema de Impuestos Nacionales	Es administrado por el VTLCC.
Sistema de consulta de aseguradoras	Recaba información de las entidades aseguradoras reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS)	Es administrado por el VTLCC.
Yo controlo mi obra	Registro y seguimiento de denuncias de avances de obras	Es administrado por el VTLCC, actualmente en desuso.
Sistema de seguimiento y monitoreo de denuncias	Registro de denuncias e información del trabajo realizado en cada denuncia hasta su conclusión	Es administrado por el VTLCC.
Sistema Automatizado de	Sistema de correspondencia del Ex	El sistema se dejó de

NOMBRE SISTEMA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES (Estado, pendientes, otros)
Correspondencia (SIACO) V2.0 del Ex Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Ministerio de Transparencia y Lucha contra la corrupción	utilizar debido a la fusión según D.S. No 3058, de 22 de enero de 2017.
Sistema de Registro Público de la Abogacía	Registro de abogados a nivel nacional con la emisión de sus respectivas credenciales de identificación y herramientas para verificación vía web	Se cuenta con manuales de usuario y código fuente.
Sistema de correspondencia	Gestión de hojas de ruta y red social de trabajo entre servidores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Implementado y administrado por el MJTI.

**FUENTE:** Área de Tecnologías de Información y Comunicación – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

#### 5.2.3.5. Recursos humanos

El Ministerio de Justicia en la gestión 2015 contaba con 231 y el 2016 con 230 servidores públicos entre personal de planta, consultores de línea y personal eventual; y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la gestión 2015 contaba con un total de 145 y en 2016 con 134 servidores públicos como personal de planta, consultores de línea y personal eventual.

En la gestión 2017, de acuerdo a los Decretos Supremos N° 3058 y N° 3070, de 22 de enero y 01 de febrero de 2017, respectivamente de modificación a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, se fusionan el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, actualmente Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), que cuenta con 324 servidores públicos de los cuales; 281 como personal de planta, 4 consultores de línea y 39 personal eventual, son cubiertos con recursos del TGN y otras fuentes de cooperación internacional.

**Cuadro 14: Cantidad de Personal  
(Gestiones 2015 al 2017)**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL				
	GESTION 2015		GESTION 2016		GESTION 2017 MJTI
	MJ	MTILCC	MJ	MTILCC	
Personal de Planta	199	132	199	132	281
Consultores (financiamiento por fuente TGN)	11	1	16	1	4
Consultores (financiamiento por fuente otros ingresos)	-	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL				
	GESTION 2015		GESTION 2016		GESTION 2017 MJTI
	MJ	MTILCC	MJ	MTILCC	
Personal Eventual	21	12	15	0	39
Consultores (financiamiento por otras fuentes)					
Personograma actualizado	NO	NO	NO	NO	NO

**FUENTE:** Área de Tecnologías de Información y Comunicación – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El Nivel de Educación de los servidores públicos es importante debido a que la preparación académica permite al servidor público alcanzar mejores resultados para la institución.

En cuanto al personal de planta del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional correspondiente a la gestión 2017 se cuenta con 219 servidores públicos con formación a nivel licenciatura; 20 con especialidad o diplomado; 3 con maestría o postgrado; 23 con nivel de técnico medio superior; 7 llegan hasta la educación media y 9 otros (Bachilleres, Secundaria, Técnicos, Auxiliar, Chofer).

#### Cuadro 15: Nivel de Formación (Gestiones 2015 al 2017)

VARIABLE OBSERVADA	CANTIDAD DE PERSONAS		
	GESTIÓN 2015	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017
Hasta educación media	8	11	7
Técnico medio superior	38	18	23
Licenciatura	134	145	219
Especialidad o Diplomado	10	15	20
Maestría o Posgrado	2	2	3
Otros (Bachiller, Secundaria, Técnico, Auxiliar, Chofer)	7	8	9
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>199</b>	<b>281</b>

**FUENTE:** Área de Recursos Humanos – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

#### Áreas de Especialización Profesional

La especialización profesional de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la gestión 2017 corresponden a diferentes áreas: 204 ciencias sociales; 5 ciencias políticas; 31 ciencias económicas y financieras; 6 ciencias exactas; 15 ingenierías y 20 otros (Bachilleres, Secundaria, Técnicos, Auxiliar, Chofer).

**Cuadro 16: Áreas de Especialización Profesional  
(Gestiones 2015 al 2017)**

VARIABLE OBSERVADA	CANTIDAD DE PERSONAS		
	GESTIÓN 2015	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017
Ciencias Sociales	144	148	204
Ciencias Políticas	3	3	5
Ciencias Económicas y Financieras	28	33	31
Ciencias exactas	-	-	6
Ingeniería	5	5	15
Otros (Bachiller, Secundaria, Técnico, Auxiliar, Chofer)	19	10	20
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>199</b>	<b>281</b>

**FUENTE:** Área de Recursos Humanos – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

#### 5.2.3.6. Recursos económicos, financieros y grado de sostenibilidad

Entre las gestiones 2011 a 2015, el ex Ministerio de Justicia tuvo un presupuesto promedio anual de Bs. 37 millones. El promedio de ejecución de este presupuesto fue de 90%, es decir se tienen altos niveles de ejecución.

**Cuadro 17: Presupuesto Ejecutado por Fuente de Financiamiento por el Ministerio de Justicia  
Gestiones 2011-2015  
(Expresado en bolivianos)**

FUENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO POR GESTIÓN					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos propios	402.943	291.723	434.247	1.124.710	1.563.689	1.724.738
TGN	20.402.989	19.974.175	25.928.190	28.268.850	32.878.416	33.833.437
Transferencias TGN	0	0	0	0	0	1.089.418
Cooperación Internacional	28.364.422	739.608	1.209.661	1.637.340	3.644.414	4.129.560
Transf. Recursos Específicos	0	0	0	0	0	2.215.971
Otros	0	0	0	0	0	4.352.463
<b>TOTAL Bs.</b>	<b>49.170.353</b>	<b>21.005.506</b>	<b>27.572.099</b>	<b>31.030.899</b>	<b>38.086.519</b>	<b>47.345.587</b>

**FUENTE:** Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)

Entre las gestiones 2011 a 2015, el ex Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción tuvo un presupuesto promedio anual de Bs. 27 millones. El promedio de ejecución de este presupuesto fue de 90%, es decir se tienen altos niveles de ejecución.

**Cuadro 18: Presupuesto Ejecutado por Fuente de Financiamiento por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional  
Gestiones 2011-2015  
(Expresado en bolivianos)**

FUENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO POR GESTIÓN					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos propios	-	-	-	-	-	-
TGN	13.649.700	14.543.684	21.664.074	24.416.365	26.115.025	27.054.490
Transferencias TGN	-	-	-	-	-	-
Cooperación Internacional	1.518.199	1.133.438	1.281.444	-	13.557	1.339.304
Transf. Recursos Especificos	-	-	-	-	-	-
Otros	5.479.636	7.099.636	7.648.546	9.852.226	4.728.744	-
<b>TOTAL (Bs.)</b>	<b>20.647.534</b>	<b>22.776.758</b>	<b>30.594.064</b>	<b>34.268.591</b>	<b>30.857.326</b>	<b>28.393.794</b>

**FUENTE:** Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

Entre las gestiones 2010-2011, el presupuesto se encontraba financiado en mayor proporción por Cooperación Internacional (57% en promedio) y actualmente se encuentra principalmente compuesto por Recursos TGN (40% en promedio). La menor parte del presupuesto se encuentra financiada por Otros Ingresos (2,7% en 2015), que como se muestra más adelante, son generados por la venta de servicios realizados por el RPA y el cobro de multas a cargo del VDDUC.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encuentra principalmente destinado a cubrir los Servicios Personales (Sueldos y Salarios) del personal (en promedio 58% del presupuesto); Servicios No Personales (aproximadamente 26% del presupuesto total), el cual comprende gastos realizados para pago de consultorías (para realizar diagnósticos, investigaciones, entre otros), en promedio 7% del presupuesto se destinó en materiales (útiles de escritorio y oficina) y activos reales (muebles, equipos de computación y refacción).

**a) Ingresos generados y grado de sostenibilidad**

En cuanto a ingresos generados (independientemente a los recursos del TGN y Cooperación Externa), estos se limitan a tres categorías: Venta de Servicios (por registro y matriculación de abogados realizada por el RPA), Disminución de Saldos Caja y Bancos, y Otros Ingresos (provenientes de multas generadas por los CAUC, por multas a consultores contratados, ganancias y otros en mínima proporción).

Cabe destacar, que los Recursos Percibidos por venta de Servicios del RPA se encontraron destinados a cubrir los costos de operación del RPA. Por otro lado, a partir de la gestión 2015, el Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y del Consumidor a través de los CAUC emite sanciones y cobra multas.

**Cuadro 19: Ingresos Propios Percibidos - Por Rubro de Ingresos  
Gestiones 2010-2015  
(Expresado en bolivianos)**

RUBRO	2010 (Línea Base)	PEI 2011-2015					TOTAL 2011-2015
		2011	2012	2013	2014	2015 (p)	
Venta de Servicios de las Administración (RPA)	-	366.822	374.347	561.840	1.509.656	4.571.392	906.471,00
Disminución de Caja y Bancos	328.915	147.475	-	192.979	566.017	-	7.384.057,00
Otros ingresos (multas, ganancias en o. cambiarias, otros no especificados)	339.805	72.708	-	19.190	12.451	152.932*	257.283,49
<b>Total general</b>	<b>668.720</b>	<b>587.005</b>	<b>374.347</b>	<b>774.009</b>	<b>2.088.124</b>	<b>4.724.324</b>	<b>8.547.811,49</b>

**FUENTE:** Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

(\*): Incluye los recursos generados por el VDDUC por concepto de multas a proveedores (Ley N° 453).

(P): Preliminar

El volumen de recursos generados en la gestión 2014 alcanza el 4,7% del Presupuesto institucional. Con estos recursos únicamente se alcanza a cubrir el gasto corriente del RPA y VDDUC. Es importante mencionar que el dato de recaudaciones realizadas por el VDDUC comprende el periodo mayo a diciembre de 2015, por lo cual no es conveniente realizar estimaciones o proyecciones.

### 5.2.3.7. Recursos físicos

#### Condiciones de Infraestructura

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional cuenta con 324 servidores públicos, mismos que desempeñan sus funciones en 3 diferentes inmuebles en la ciudad de La Paz: el primero se encuentra en el Edificio el Prado N° 1769, el segundo Edificio Capitán Ravelo N° 2101, el tercero, Edificio Cámara de Comercio N° 1392 y los espacios de las Representaciones Departamentales en los Municipios de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro, Tarija, Pando y Beni, estos cuentan con los siguientes tipos de ambientes:

#### Cuadro 20: Condiciones de Infraestructura

TIPO DE AMBIENTES	CANTIDAD	ESTADO		
		REGULAR	BUENA	MUY BUENA
Ambientes para oficinas	317	231	78	8
Sala de reuniones	104	85	15	4
Otros ambientes	149	128	17	4
<b>TOTAL</b>	<b>570</b>	<b>444</b>	<b>110</b>	<b>16</b>

**FUENTE:** Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos.

## Condiciones de Equipamiento

En cuanto a las condiciones de equipamiento del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el estado de sus activos fijos se encuentra el 41% bueno; el 57% regular y 2% malo, estos cumplieron su vida útil.

**Cuadro 21: Condiciones de Equipamiento**

No	DETALLE	CATIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES		
			BUENO	REGULAR	MALO
1	Equipos de Computación	2.669	1.429	1.197	43
2	Equipo de Comunicación	600	282	309	9
3	Equipo de oficina y Muebles	5.516	1.884	3.544	88
4	Equipo de Transporte y Tracción	17	6	11	0
5	Equipo Educcacional y Recreativo	290	111	174	5
6	Equipo médico y de Laboratorio	7	7	0	0
7	Otra Maquinaria y Equipo	136	76	59	1
8	Otros Activos (cuadros)	4	1	3	0
<b>TOTALES</b>		<b>9.239</b>	<b>3.796</b>	<b>5.297</b>	<b>146</b>
%		<b>100%</b>	<b>41%</b>	<b>57%</b>	<b>2%</b>

**FUENTE:** Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos.

### 5.3. ANÁLISIS EXTERNO

A manera de resumen de lo anteriormente mencionado, se han resumido las Capacidades y Falencias Específicas utilizando la metodología FODA, que consiste en identificar los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) más relevantes de la institución.

Para efectuar el análisis, se centralizó la información remitida por las unidades respecto al diagnóstico de la situación interna y externa de la entidad, agrupando los factores identificados en una serie de categorías.

Fruto de este trabajo, a continuación se detallan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas en el análisis:

**Tabla 3: Fortalezas de la Institución**

N°	FORTALEZAS
F1	El Ministerio ha desarrollado mecanismos óptimos de coordinación y articulación con las diferentes instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y actores involucrados en las temáticas que tiene a su cargo.
F2	El Ministerio cuenta con personal con experiencia laboral y profesional; y tiene conocimientos técnicos especializados en las temáticas que tiene a su cargo.
F3	El Ministerio cuenta con niveles de coordinación y trabajo en equipo entre el personal de las diferentes áreas organizacionales.
F4	El Ministerio es una Institución Cabeza de sector, atributo en base al cual ha desarrollado un marco normativo que establece sus funciones y que le permite ejercer la rectoría de los sistemas y temáticas que tiene a su cargo.
F5	Se cuenta con el apoyo y compromiso pleno de las autoridades del Ministerio para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
F6	Las servidoras y los servidores públicos desarrollan un alto grado de compromiso con el Proceso de Cambio que atraviesa el país y la institución.
F7	El Ministerio brinda servicios gratuitos a la población para lograr un mayor acceso a la justicia social (SIJPLU, CAUC, SIPPASE, RPA), de acuerdo a lo establecido en la normativa.
F8	Los servicios descentralizados bajo tuición del ministerio de justicia (SEPDAVI, SEPDEP, SEPRET, DIRNOPLU, CONALPEDIS) facilitan a la población el acceso a la justicia social.
F9	Se ha desarrollado mecanismos mediante los cuales el Ministerio genera recursos económicos Otros ingresos distintos al TGN.
F10	Se cuenta con planes, políticas y otros mecanismos de planificación que permitirán organizar, dirigir y controlar el logro de metas en el sector.
F11	Las decisiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural son legítimas y de alta prioridad, lo cual facilita las decisiones y trabajo del Ministerio.

**Tabla 4: Debilidades de la Institución**

N°	DEBILIDADES
D1	Insuficiente presupuesto para atender efectivamente todas las competencias y atribuciones institucionales.
D2	Insuficiente cantidad de personal en las áreas administrativas y sustantivas de la institución.
D3	Estructura organizacional limitada para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la normativa vigente.
D4	El equipamiento del Ministerio es insuficiente y el existente ya ha cumplido su vida útil.
D5	Se reconoce que existe la necesidad de adecuar y/o actualizar reglamentos y procedimientos internos para minimizar la burocracia en los procesos administrativos.
D6	La infraestructura (inmobiliaria) del Ministerio presenta altos niveles de deterioro y ha llegado a su capacidad máxima para realizar actividades (especialmente informática y biblioteca).

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

N°	DEBILIDADES
D7	Existencia de barreras arquitectónicas e inexistencia de señalética para personas con discapacidad en instalaciones y servicios del Ministerio.
D8	Inadecuada infraestructura y espacios para la otorgación de los servicios que se brindan a la población.
D9	Insuficiente presupuesto asignado para ejecutar programas de capacitación que respondan a las necesidades y requerimientos del personal.
D10	Inadecuado manejo y custodia de la documentación en las diferentes áreas, lo cual genera pérdida de información de gestiones pasadas.
D11	Insuficientes estrategias de comunicación para difundir a la sociedad las actividades, logros y resultados de las diferentes unidades organizacionales que conforman el ministerio de justicia.
D12	Insuficiente planificación, comunicación y difusión interna de las actividades que realizan las diferentes áreas del Ministerio.
D13	El trabajo del Ministerio se concentra principalmente en Ciudades Capitales de Departamento, no brindando suficiente cobertura en el resto del país.

**Tabla 5: Oportunidades de la Institución**

N°	OPORTUNIDADES
O1	Se cuenta con apoyo de parte de instituciones públicas con quienes se coordina para el desarrollo de actividades y otras iniciativas.
O2	Apoyo económico y/o asistencia técnica por parte de organismos de cooperación que trabajan en temáticas afines a las competencias del Ministerio.
O3	Participación y apoyo de la sociedad hacia las acciones del Ministerio.
O4	Demanda en crecimiento de los servicios que brindan el SIJPLU, SIPPASE, CAUC, RPA, Registro de Centros de Conciliación y Arbitraje, y otro tipo de prestaciones que brinda la institución.
O5	Las instituciones privadas han manifestado su interés y voluntad de apoyar y coordinar en la aplicación de normas, planes, programas, proyectos, acciones y actividades a cargo del Ministerio.
O6	Posibilidad de coordinar e incrementar la difusión de derechos fundamentales y mejorar la imagen institucional a través de la utilización de los medios de comunicación.

**Tabla 6: Amenazas de la Institución**

N°	AMENAZAS
A1	Varias instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y otros actores desconocen las normas en base a las cuales trabaja el Ministerio.
A2	Existen instituciones públicas que no realizan la debida coordinación con el Ministerio de Justicia.
A3	Los organismos de cooperación tienen sus propias normativas y criterios de evaluación para

N°	AMENAZAS
	aceptar las propuestas del Ministerio haciendo que los trámites de financiamiento sean morosos.
A4	Marchas y/o conflictos sociales afectan la imagen del Ministerio.
A5	Incumplimiento de disposiciones y/o normas legales vigentes por parte del sector privado.
A6	Los enfoques de otras instituciones públicas causan problemas de coordinación interinstitucional.
A7	La concepción de la sociedad por exigir resultados inmediatos dificulta la aplicación de las políticas y normativa vigente.
A8	Deficiente manejo y asignación de recursos por parte de las ETAs para el cumplimiento a normas y/o disposiciones legales.
A9	Falta de capacitación del personal de ETAs dificulta la aplicación de las políticas y normativa vigente.
A10	Insuficiente presupuesto asignado al Ministerio por el Tesoro General de la Nación para atender efectivamente todas las competencias y atribuciones institucionales.
A11	Ajustes y actualizaciones normativas a la Ley N° 1178, Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental y sistemas complementarios que requieren cambios y ajustes en procedimientos y normativa interna, generan retrasos para atender las solicitudes de las áreas organizacionales.

Como se puede observar, las principales **Fortalezas** identificadas para la institución se relacionan con atributos del Personal (talento humano).

Las principales **Debilidades** se relacionan con insuficientes y/o inadecuados recursos económicos, humanos, materiales para el cumplimiento de las funciones.

Entre las **Oportunidades** se tiene principalmente el alto grado de voluntad y apoyo por parte de otras instituciones del sector público (Ministerios), de cooperación, organizaciones sociales, sociedad civil y ETAs.

Entre las principales **Amenazas**, se tiene el desconocimiento de la normativa por parte de la sociedad en general y otras instituciones.

A raíz de este análisis, la institución ha visto conveniente realizar lo siguiente:

- Fortalecer el equipamiento, infraestructura y servidores públicos destinados a brindar servicios a la población.
- Ampliar la cobertura de los servicios de Acceso de Justicia.
- Incrementar el presupuesto destinado al gasto corriente de cada unidad organizacional operativa.

## VI. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### 6.1. PRINCIPIOS Y VALORES

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional asume los siguientes principios y valores que permiten cumplir con sus obligaciones:

**Figura 10: Objetivos y Estrategias Institucionales**



**FUENTE:** Elaborado en base a los Reglamentos Específicos, Manuales y Códigos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- **TRANSPARENCIA:** Las actividades se realizan garantizando que la información, los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos sean fidedignos, visibles y abiertos a toda la población.
- **IMPARCIALIDAD:** Las servidoras y los servidores públicos resuelven peticiones y conflictos en función de los intereses sociales, con justicia e independencia de criterio.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Las servidoras y los servidores públicos desarrollan sus acciones y actividades cotidianas de manera solidaria, sobre la base de la colaboración y confianza.
- **RESPONSABILIDAD:** Ejercicio de las funciones públicas con capacidad, ética, eficiencia, calidad, honestidad, asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.

Asimismo, se han definido los siguientes valores:

- **UNIDAD:** Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- **DIGNIDAD:** Las servidoras y servidores públicos asumirán entre si y ante la población en general una conducta íntegra e idónea, para conducirse con respeto y corrección.
- **IGUALDAD:** Es el trato equivalente que una servidora o servidor públicos brinda entre si y a la población, sin que medie ningún tipo de reparo en razón de raza, sexo, clase social u otra circunstancia estimable de diferencia.

- **RECIPROCIDAD:** Acto ético y moral de las servidoras y servidores públicos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones de apoyo e intercambio laboral basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- **RESPECTO:** Reconocimiento de la dignidad de las personas, de los administrados y la sociedad en su conjunto, de aceptar sus derechos sin ninguna distinción o discriminación.
- **COMPLEMENTARIEDAD:** Armonización de cualidades y competencias para el logro de los objetivos comunes.
- **COMPROMISO E INTERÉS SOCIAL:** Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, con empatía y solidaridad.

## 6.2. MISIÓN

La misión constituye el eje fundamental del Plan Estratégico Institucional, por lo que es imprescindible que se genere al interior de la Entidad su apropiación.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien.

## 6.3. VISIÓN

Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien.

## 6.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

A fin de desarrollar y establecer claramente el horizonte que se pretende alcanzar en los próximos cinco años, se han desarrollado seis Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) articulados estrechamente a los Ejes Estratégicos.

### **Figura 11: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020 Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**

**OEI 1:** Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.

**OEI 2:** Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.

**OEI 3:** Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.

**OEI 4:** Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.

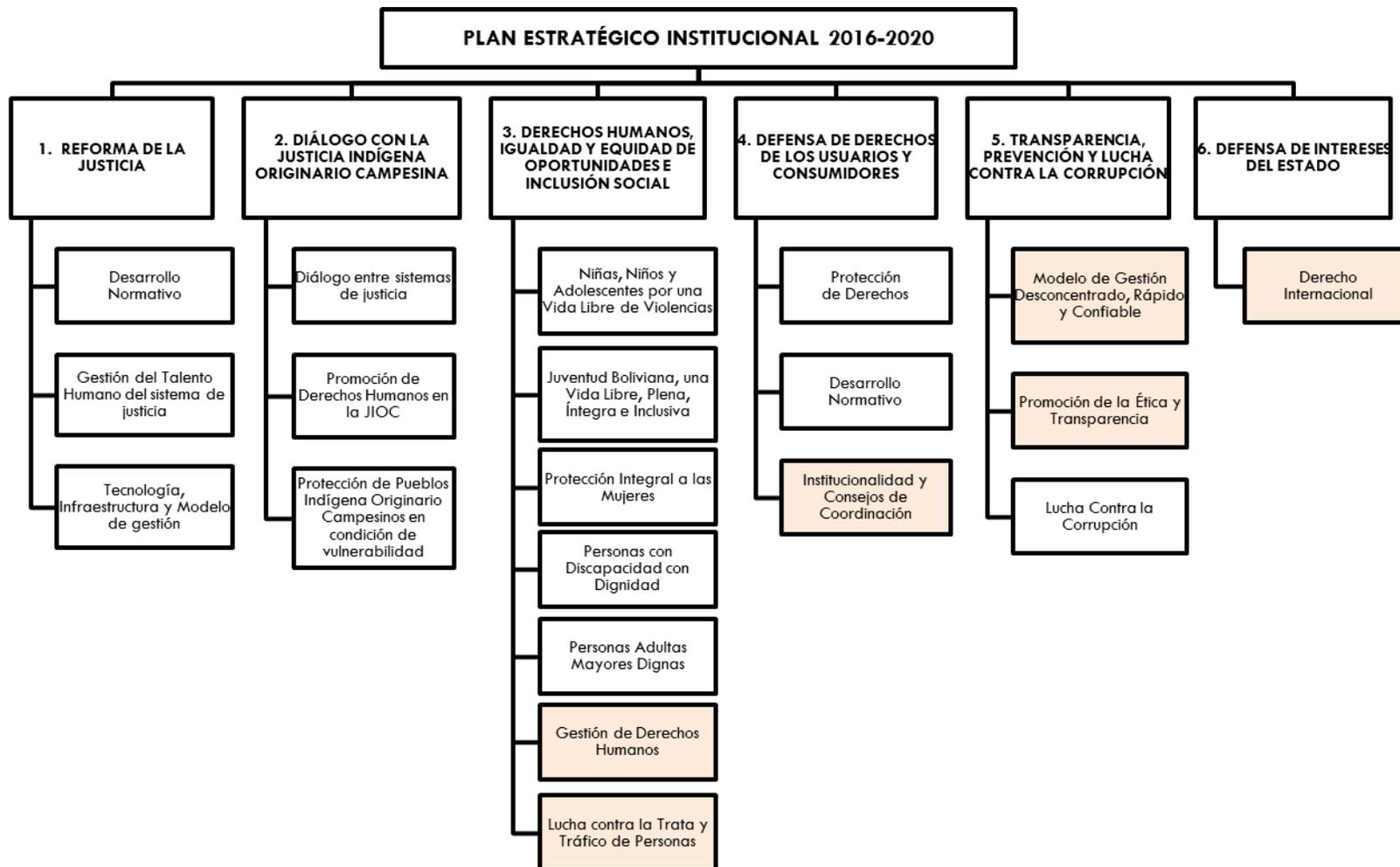
**OEI 5:** Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.

**OEI 6:** Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.

#### **6.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

Con el fin de contribuir al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y del Plan de Desarrollo Económico Social, se han establecido lineamientos estratégicos en el marco de las competencias de esta cartera de Estado para alcanzar dichos resultados, los mismos son detallados a continuación:

**Figura 12: Lineamientos Estratégicos**



## VII. PLANIFICACIÓN

A continuación, se presentan los Pilares, Metas, Resultados y Acciones; Programación; Territorialización; Roles de Actores y Competencias, que constituyen la planificación de mediano plazo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Esta información se encuentra desarrollada por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), posteriormente se encuentran los Pilares, Metas y Resultados y Acciones que componen cada OEI.

### 7.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

#### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

#### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

#### RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	40,81 % de los niños y niñas de 4 a 5 años asisten a la formación preescolar, siendo 41,38% niñas, y 40,26 niños (Censo de Población y Vivienda 2012).	N° de niñas y niños menores de 6 años atendidos a nivel nacional en Centros de Atención Integral en base a 1 protocolo de salud, nutrición, educación y protección aprobado (MJTI, SALUD y Educación Intersectorial).	1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>60% del personal de Centros de Atención Integral (Educación, Salud y Protección) para niñas y niños menores de 6 años; capacitado en el protocolo.</li> <li>50% del personal de Centros de Atención Integral (Educación, Salud y Protección) para niñas y niños menores de 6 años; de 9 GAD y GAM de su jurisdicción; capacitados para el fortalecimiento de familias en el cuidado, la crianza, la protección y el desarrollo integral de sus hijas/os menores de 6 años.</li> </ul>	Implementación del Protocolo de atención en salud, educación, nutrición y protección de niños menores de 6 años.	VIO (DGNPAM)
		N° de Niñas y Niños menores de 6 años atendidos integralmente y protegidos por sus familias capacitadas.			Fortalecimiento de familias para el cuidado, la crianza, la protección y el desarrollo integral de sus hijas e hijos menores de 6 años.	VIO (DGNPAM)

**RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	6.000 NNAs en situación de calle) en los Departamentos del eje troncal del País.	Proporción de niños y adolescentes en situación de calle identificados y en rehabilitación (%).	1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo a la implementación de programas de promoción del derecho al buen trato por 9 GAD con los GAM de su jurisdicción, dirigidos a prevenir la expulsión de NNA a la calle.</li> </ul>	Monitoreo de programas y actividades de prevención de las ETAs sobre NNA en situación de calle.	VIO (DGNPAM)
			2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de Centros de Rehabilitación y reinserción de NNA en situación de calle en 5 departamentos.</li> <li>6% de los municipios que implementan centros de reinserción social.</li> </ul>	Seguimiento a la implementación de Centros de Rehabilitación y Reinserción Social para NNA en situación de calle.	VIO (DGNPAM)

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.5. Personas con Discapacidad con Dignidad.	Se han desarrollado diferentes Talleres Interministeriales a nivel nacional y departamental: socialización de la normativa y programas para personas con discapacidad en coordinación con las organizaciones sociales de personas con discapacidad.	-	1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad (*).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de PCD que conocen y ejercen sus derechos.</li> <li>Nº de autoridades, servidores públicos y personas en general conocen los derechos de las PCD.</li> <li>Nº de unidades especializadas de atención a las PCD creadas y de atención en cumplimiento a la normativa.</li> </ul>	Cumplimiento normativo e incidencia en la temática de discapacidad en los diferentes niveles del Estado.	VIO (DGPCD)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
	Se está coordinando con los diferentes niveles del Estado Plurinacional e instituciones la temática de discapacidad para su cumplimiento.		2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones realizadas por el Consejo de la Lengua de Señas Boliviana.</li> <li>Nº de talleres a nivel departamental y municipal para el cumplimiento de la normativa y políticas en materia de discapacidad.</li> </ul>	Transversalización de la temática en discapacidad.	VIO (DGPCD)
	Se está coordinando con los diferentes niveles del Estado para impulsar y crear indicadores en materia de PCD a través de estudios y sistemas de información.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de estudios en sistemas de información en materia de discapacidad.</li> <li>% en la revisión y aporte de los sistemas de información en discapacidad.</li> </ul>	Datos estadísticos y sistema de información en la temática de discapacidad.	VIO (DGPCD)

(\*): La Acción incorporada e inscrita en el PDES se denomina “Programas integrales de apoyo a personas con capacidades diferentes”, se recomienda que esta denominación se ajuste, considerando la denominación de Personas con Discapacidad, aprobada en la Ley N° 223.

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.5. Personas con Discapacidad con Dignidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>55.00 PCD beneficiadas en temas legales, sociales e integrales en 20 centros del Programa de Atención Legal y Social a favor de las PCD (2009 – 2011).</li> <li>Se viene implementado la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad desde el 2015 en 8 departamentos, 71 municipios y 12 Ministerios. Para el 2016 se tiene previsto 40 Municipios en 9 departamentos y 12 Ministerios.</li> </ul>	<p>100% de las PCD son informadas sobre sus derechos y obligaciones accediendo a los diferentes servicios y beneficios que brinda el Estado boliviano.</p> <p>100% de las PCD acceden a los servicios de justicia de manera oportuna y en igualdad de condiciones.</p>	1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de PCD orientadas en temas legales, sociales e integrales desde la DGPCD y los servicios que cuenta el MJTI.</li> </ul>	Implementación Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.	VIO (DGPCD)
			2. Programas de rehabilitación basados en la comunidad, habilitación y atención integral de Personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipios beneficiados con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad 2015 – 2020.</li> <li>Nº de promotores en RBC a nivel Municipal.</li> </ul>	Implementación Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.	VIO (DGPCD)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 PCD beneficiadas en el “Programa de Educación en Casa para PCD Grave y Muy grave”, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, Educación y Salud (2016).</li> <li>• 800 casos atendidos.</li> <li>• Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades.</li> </ul>		4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	• N° de beneficiarios del Programa de Educación en Casa para personas con Discapacidad Grave y Muy grave.	Implementación Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.	VIO (DGPCD)

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.4. Personas Adultas Mayores Dignas	Ninguna	100% de cumplimiento en la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y elaboración de informe respecto a los avances.	1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de la población que conoce y defiende los derechos de las PAM.</li> <li>• 60% de PAM privadas de libertad ejercen sus derechos, beneficios en salud, educación y acceso a la renta dignidad.</li> <li>• 60% de las PAM con discapacidad gozan de sus derechos, beneficios en salud, educación y renta dignidad con accesibilidad.</li> <li>• 100% de implementación del PMDI-PAM</li> </ul>	Protección psico-socio-legal para las PAM.	VIO (DGNPAM)
					Protección y empoderamiento de PAM que se encuentran privadas de libertad.	VIO (DGNPAM)
					Protección a PAM en situación de vulnerabilidad.	VIO (DGNPAM)
					Seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas para PAM.	VIO (DGNPAM)
			3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	• Población adulta mayor se informa del número de instituciones públicas y privadas que brindan Trato preferente.	Registro y seguimiento de las instituciones públicas y privadas que brinden trato preferente a las PAM.	VIO (DGNPAM)
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a	• 60% de las PAM con discapacidad gozan de sus derechos, beneficios en salud, educación y	Población Adulta mayor se beneficia con viajes.	VIO (DGNPAM)			

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
			PAM.	renta dignidad con accesibilidad.	Implementación de la Convención.	VIO (DGNPAM)
3.4. Personas Adultas Mayores Dignas			5. Formación para personas adultas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% de las ETAs implementan, programas, proyectos o mecanismos para trabajar con el entorno familiar de la PAM, para reducir la discriminación, violencia, maltrato, abandono y despojo.</li> <li>• 9 GAD aprueban y difunden sus reglamentos de apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.</li> <li>• 90% de los centros de acogida brindan un servicio enmarcado en los reglamentos de funcionamiento y el protocolo de atención.</li> </ul>	Reducción de la discriminación, violencia, maltrato, abandono y despojo contra las PAM.	VIO (DGNPAM)

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yapthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.2. Juventud Boliviana, una Vida Libre, Plena, Íntegra e Inclusiva.	20% de los embarazos son de adolescentes y jóvenes (MS 2013).	% de los embarazos son de adolescentes y jóvenes.	1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	• 20% de los jóvenes conocen sus derechos.	Incidencia Política orientada a la inversión en juventudes.	VIO (DPJ)
					Promoción de los derechos de la Juventud boliviana.	VIO (DPJ)
				• 100% de ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud.	Seguimiento a la ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud.	VIO (DPJ)
					Fortalecimiento al Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.	VIO (DPJ)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de organizaciones sociales juveniles registradas en la Base de Datos.</li> </ul>	Desarrollo de una base de Datos de Organizaciones Juveniles.	VIO (DPJ)

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	90.5 % de las NNA se encuentran en situación de pobreza en las áreas rurales y el 58% en las ciudades (UDAPE – UNICEF. Estudio sobre las disparidades de la infancia – 2012).	Proporción de familias participantes del Programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz" se han capacitado para ejercer su rol protector por 1.000	2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 GAD implementan el Programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani), para NNA hasta los 14 años.</li> </ul>	Promoción y Monitoreo de la conformación y funcionamiento de Programas de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani)"	VIO (DGNPAM)
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.			3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de instancias públicas responsables de la ejecución del Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual, cumpliendo su ejecución.</li> <li>1 Protocolo y una Ruta Crítica de prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la integridad sexual de NNA, aprobados e implementándose.</li> <li>2 Estudios realizados sobre Violencia Sexual a NNA.</li> <li>Nº de NNA capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a la Implementación del Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual a NNA.</li> <li>Implementación y Seguimiento del Protocolo y Ruta Crítica de Prevención, Atención y Sanción a toda forma de vulneración a la integridad sexual a NNA.</li> <li>Desarrollo de investigaciones sobre Violencia Sexual a NNA.</li> </ul>	VIO (DGNPAM)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
				<p>para la prevención y protección contra la Violencia sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>N° de madres, padres, guardadoras/es; tutoras/es; capacitados para la prevención y protección de NNA contra la violencia sexual.</li> </ul>		
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>27,9% (848 mil) de NNA de 5 a 17 años, están ocupados en actividades económicas por lo menos una hora a la semana.</li> <li>26,4% (800 mil) NNA menores de 14 años realizan actividades económicas y trabajos peligrosos (por la naturaleza de la ocupación o por las condiciones en las que trabaja). 55% en área rural.</li> </ul>	<p>1 Proyecto piloto de erradicación de los determinantes del trabajo, diseñado y en ejecución.</p> <p>1 proyecto piloto de prevención y protección social de las NNA menores de 14 años, en actividad laboral o trabajo diseñado y en ejecución.</p>	4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Encuesta de NNA menores de catorce años en condición laboral, realizada y difundida.</li> <li>1 Programa de Prevención y Protección Social de NNA menores de 14 años en actividad laboral elaborado, armonizado con el PMDI-PPNNA e implementado hasta el 2020.</li> </ul>	Implementación y Seguimiento del Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 14 años, en actividad laboral.	VIO (DGNPAM)
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen en el país estudios sobre las determinaciones de las condiciones socioeconómicas de las familias y su composición sobre la crianza y socialización de niños y niñas.</li> </ul>	N° de NNA en situación de vulnerabilidad (discapacidad, VIH, Cáncer y otras enfermedades, hijas/os de personas privadas de libertad, NPIOC y comunidades Afrobolivianas)	5. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 programas de detección temprana, atención y rehabilitación para NNA con discapacidad implementados por el MS y GAD.</li> <li>4 NPIOCs y comunidades Afrobolivianas e Interculturales promueven</li> </ul>	Seguimiento a las acciones de promoción de derechos de las NNA con Discapacidad, en el nivel central, departamental y municipal.	VIO (DGNPAM)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90.5 % de los NNA se encuentran en situación de pobreza en las áreas rurales y el 58% en las ciudades (UDAPE – UNICEF. Estudio sobre las disparidades de la infancia – 2012).</li> <li>• Tasa de desnutrición crónica en menores de dos años igual al 15,5%.</li> <li>• 40,81% de los niños y niñas de 4 a 5 años asisten a la formación preescolar, siendo 41,38% niñas, y 40,26 niños (CNPV 2012).</li> <li>• 4.486 NNA menores de catorce años (14) con discapacidad. (Ministerio de Salud – Programa Moto Méndez, 2010)</li> </ul>	<p>incorporados en programas de atención y protección.</p> <p>N° de NNA menores de 6 años atendidos a nivel nacional en Centros de Atención Integral.</p> <p>N° de familias capacitadas para atender las necesidades de estimulación temprana, afectivas, espirituales y lingüísticas de sus hijas/os menores de 6 años de edad.</p>		<p>medidas de inclusión que faciliten la participación activa de las NNA con discapacidad en su comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 GAD con los Gobiernos Municipales de su jurisdicción, realizan procesos de información y capacitación sobre la atención, cuidado y protección que requieren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, VIH SIDA y cáncer.</li> <li>• 100% de los Centros Penitenciarios de Mujeres, cuentan con programas y proyectos de protección para sus hijas e hijos menores de 6 años.</li> </ul>		

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de ponguaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
2.3. Protección de Pueblos Indígena Originario Campesinos en condición de vulnerabilidad	Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad promulgada.	% de Pueblos Indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad que han sido beneficiados y protegidos con la salvaguarda de sus sistemas de vida.	1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de instancias de atención implementadas para la protección de NPIOs en situación de Alta Vulnerabilidad.</li> <li>N° de programas de prevención, protección y fortalecimiento de las Naciones y Pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.</li> </ul>	Implementación de la DIGEPIO como instancia de Protección de Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad.	VJIOC
	De acuerdo a datos no oficiales, se tienen identificados 15 pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.				Formulación y ejecución de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad.	VJIOC (DIGEPIO)

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.8. Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,47 casos registrados de Trata y Tráfico de personas por cada 100 habitantes.</li> <li>1.64% sentencias emitidas al total de causas abiertas de trata y tráfico de personas (2015).</li> </ul>	Tasa de casos registrados de Trata y Tráfico de personas por cada 100 habitantes	1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	100% de implementación del Plan de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	Sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas.	VJDF (Área Trata y Tráfico)
					Generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	
					Capacitación a operadores y administradores de justicia.	
					Justicia pronta y efectiva en materia de Trata y Tráfico de Personas.	
					Promoviendo mecanismos de coordinación internacional contra la Trata y Tráfico de	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
					personas.	
					Producción y gestión del conocimiento.	
					Construcción de un ambiente institucional favorable para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.672 niños explotados laboralmente en la zafra de castaña de Beni y Pando (Estudio realizado por CEDLA a solicitud de la OIT).</li> </ul>	Disminución en el número de casos de explotación laboral y trabajo forzoso de NNA.	2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de casos de Explotación Laboral y Trabajo forzoso, atendidos por las DNA y el Ministerio de Trabajo, registrado en el SINNA anualmente.</li> <li>N° de NNA en actividad laboral o trabajo registrados, autorizados y supervisados por las DNA y el Ministerio de Trabajo.</li> <li>Anualmente, 100% de demandas con relación al ejercicio de derechos de NNA que realizan actividad laboral o trabajo atendidas.</li> <li>1 documento de caracterización de los trabajos prohibidos y una lista para su aplicación en coordinación con las organizaciones de NNA trabajadores.</li> <li>2.500 Adolescentes capacitados técnicamente en 9 departamentos cada año, en coordinación con sus Organizaciones, ETAs y el MTEPS; para prevenir la explotación laboral y el trabajo forzoso.</li> </ul>	Seguimiento a la prevención de la explotación laboral, trabajo forzoso y trabajos prohibidos, y a la restitución derecho a la protección con relación al trabajo.	VIO (DGNPAM)

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.3. Protección Integral a las Mujeres.	a. Femicidio FELCV: 68 casos en 2015. Ministerio Público: 101 casos en 2014 Consejo de la Magistratura: 70 casos en 2014 SIJPLU: 15 casos en 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de casos de violencia contra la mujer con sentencias ejecutoriadas.</li> <li>Tasa de sentencia ejecutoriada por femicidio.</li> <li>Tasa de mujeres víctimas de violencia que asisten a servicios públicos.</li> </ul>	1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de Encuestas de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres en Bolivia, publicadas.</li> <li>Nº de Informes elaborados sobre el avance de la implementación de Ley 348 y 243.</li> </ul>	1. Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres en Bolivia. 2. Elaboración, socialización y seguimiento a normativas para la protección de las mujeres.	VIO (DGPETFVRGG)
3.3. Protección Integral a las Mujeres.	b. Violencia en razón de género FELCV: 34.016 casos en 2015 Ministerio Público: En 2015 recibió 24.152 casos, 618 tienen sentencia condenatoria.		2. Gestión y operativización de las Casas de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>70% de ETAS con seguimiento a la ejecución de recursos asignados para la prevención y atención de violencia en razón de género</li> </ul>	3. Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por ley a las ETAs para la prevención y atención de la violencia en razón de género.	VIO (DGPETFVRGG)
3.3. Protección Integral a las Mujeres.	Consejo de la Magistratura: ingresaron por vía penal un total de 12.337 causas de las cuales se inició proceso a 9.155, se imputó a 1.134 agresores y se acusó a 105.		4. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de los instrumentos generados por el SIPPASE-VRG son aplicados por la totalidad de las instituciones del Estado con responsabilidad según Ley 348, tanto por el nivel central y por las ETAs.</li> </ul>	4. Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género con Pertinencia Socio Cultural - SIPPASE-VRG. 5. Implementación y fortalecimiento del Sistema del RUV como módulo del SIPPASE-VRG.	VIO (DGPETFVRGG)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.3. Protección Integral a las Mujeres.			5. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.500 promotoras comunitarias acreditadas y reconocidas en la lucha contra la violencia hacia mujeres.</li> </ul>	6. Fortalecimiento de capacidades de las Promotoras Comunitarias para el apoyo a situaciones de violencia en razón de género.	VIO (DGPETFVRGG)
3.3. Protección Integral a las Mujeres.			6. Seguimiento a los procesos de justicia para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	<ul style="list-style-type: none"> <li>70% de casos de acoso y violencia política en el 50% de los departamentos del país cuentan con acciones de seguimiento y reconducción hasta su finalización, a cargo del MJTI.</li> </ul>	7. Seguimiento a casos emblemáticos sobre denuncias por violencia hacia las mujeres.	VIO (DGPETFVRGG)

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.3. Protección Integral a las Mujeres.	<p>a. Femicidio FELCV: 68 casos en 2015. Ministerio Público: 101 casos en 2014 Consejo de la Magistratura: 70 casos en 2014 SIJPLU: 15 casos en 2015.</p> <p>b. Violencia en razón de género FELCV: 34.016 casos en 2015 Ministerio Público: En 2015 recibió 24.152 casos, 618 tienen sentencia condenatoria.  Consejo de la Magistratura:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de casos de violencia contra la mujer con sentencias ejecutoriadas.</li> <li>Tasa de sentencia ejecutoriada por femicidio.</li> <li>Tasa de mujeres víctimas de violencia que asisten a servicios públicos.</li> </ul>	1. Promoción de valores de equidad de género y generacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de ejecución del POA de la DGPETFVRGG.</li> </ul>	<p>8. Fortalecimiento del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial por una Vida Libre de Violencia.</p> <p>9. Implementación de la Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas".</p> <p>10. Seguimiento a compromisos internacionales suscritos en materia de género y elaboración de informes de Estado.</p>	VIO (DGPETFVRGG)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
	ingresaron por vía penal un total de 12.337 causas de las cuales se inició proceso a 9.155, se imputó a 1.134 agresores y se acusó a 105.					
3.2. Juventud Boliviana, una Vida Libre, Plena, Íntegra e Inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>20% de los embarazos son de adolescentes y jóvenes (MS 2013).</li> </ul>	% de los embarazos son de adolescentes y jóvenes.	2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud.</li> </ul>	Implementación del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes.	VIO (DPJ)
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Plan Multisectorial de Desarrollo Integral (PMDI) - Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente (PPNNA) con dictamen de concordancia y compatibilidad con el PDES y aprobado en el Congreso quinquenal de derechos de la NNA conforme a normativa vigente.</li> <li>Algunos Municipios cuentan con Sistemas de Información para el registro de casos de DNAs no adecuados a la normativa vigente referida a Niñez y al uso de tecnología.</li> </ul>	<p>Se ha ejecutado el PMDI-PPNNA.</p> <p>1 Sistema de Información de la NNA (SINNA) que centraliza y genera datos para la adopción y monitoreo de Políticas Públicas.</p> <p>Número de servidoras y servidores públicos formados y capacitados para el cumplimiento de sus atribuciones en el marco de la Ley N°548.</p> <p>Proporción de ETAs que han adecuado su normativa a la Constitución Política del</p>	3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de ejecución del PMDI-PPNNA a través del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial.</li> <li>100% de los GAD y GAM cuentan con PTDI dirigidos al cumplimiento de los derechos de NNA.</li> <li>El SINNA con 1 plataforma informática, centraliza información y genera reportes a partir del Módulo de Información de DNA (MID) y el Módulo del Sistema Penal para Adolescentes (MOSPA).</li> <li>Diseñados los módulos sobre el Derecho a la Familia, por una Vida Libre de las Violencias y de Primera Infancia.</li> <li>80% de servidoras/es públicos involucrados en el desarrollo de</li> </ul>	<p>Implementación de los Módulos MID, el MOSPA, Módulo del Derecho a la Familia, por una Vida Libre de las Violencias y de Primera Infancia parte del SINNA.</p> <p>Implementación del Servicio Nacional de Desarrollo Integral y Monitoreo de derechos de NNA.</p>	VIO (DGNPAM)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
		Estado y a la Ley N° 548.		<p>los módulos elaborados, son formados y capacitados para la aplicación de la normativa vigente de NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Servicio Nacional de Desarrollo Integral que monitorea los datos centralizados en el SINNA.</li> </ul>		
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	<p>8.369 (4.041 hombres y 4328 mujeres) NNA institucionalizados en 196 Centros de Acogimiento de Bolivia al 2013.</p> <p>70% de NNA cuentan con familia de origen.</p> <p>Solo 40% de los NNA que se encuentran institucionalizados reciben visitas, 60% de ellos no recibe visita.</p> <p>Aún los hermanos en su mayoría están separados por edades y por género en diferentes Centros.</p> <p>De 410 NNA entrevistados 186 indicaron permanecer entre 1 y 5 años, 72 entre 5 y 10 años, y 15 un tiempo mayor de 15 años en los Centros de Acogimiento.</p>	Número de NNA que han restituido su derecho a la familia, integrados en familias sustitutas, mediante la Guarda, la Tutela, la adopción nacional y la adopción internacional al 2020.	4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de reducción del tiempo de permanencia de las NNA en los Centros de Acogimiento con relación al periodo del 2013 al 2016.</li> <li>• 1.080 Miembros de 18 Organizaciones Sociales sensibilizados y capacitados en 9 departamentos, para la conformación de familias sustitutas.</li> <li>• N° de NNA que fueron integrados a familias sustitutas en 9 departamentos (ampliadas o de terceras personas) anualmente.</li> <li>• N° de NNAs que son adoptados por familias Bolivianas anualmente.</li> <li>• N° de NNAs que son adoptados por familias Extranjeras anualmente.</li> </ul>	Procesamiento de Adopciones Internacionales y Seguimiento a la Reintegración de NNA a sus familias de origen o familias sustitutas.	VIO (DGNPAM)
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 Organizaciones sociales facilitan el acceso a las familias de su organización para la prevención de la vulneración del derecho a la familia.</li> </ul>	Fortalecimiento de capacidades de las familias, para la protección de derechos de sus hijas e hijos (NNA).	VIO (DGNPAM)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias.	Ninguna.	Comités de NNA conformados y funcionando conforme a Ley.	Promoción y fortalecimiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes (NUEVO).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comités departamentales y municipales de NNA conformados.</li> <li>1 Comité Plurinacional conformado y funcionando al 2017.</li> <li>9 Comités de NNA del nivel departamental y 30 Comités del nivel municipal cuentan con un Plan de Trabajo en cumplimiento de sus atribuciones al 2020.</li> </ul>	Fortalecimiento del Comité Plurinacional de NNA, los Comités Departamentales y Municipales para el seguimiento al PMDI-PPNNA, Planes Departamentales y Municipales.	VIO (DGNPAM)
3.1. Niñas, Niños y Adolescentes por una Vida Libre de Violencias			Participación de los Comités de NNAs en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas, y PMDI-PPNNA (NUEVO).	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 de los Comités de NNA conformados, participan en la elaboración de las Políticas y Planes del nivel Departamental.</li> <li>6 Comités de NNA del nivel departamental y 15 en el nivel municipal realizan el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a NNA.</li> <li>60 reuniones de seguimiento a la implementación del PMDI-PPNNA realizadas por el Comité Plurinacional y Comités Departamentales y Municipales de NNA con autoridades departamentales y municipales.</li> </ul>	Promoviendo la participación del Comité Plurinacional, Comités Departamentales y Municipales en la elaboración y seguimiento a las Políticas y el PMDI-PPNNA en el nivel departamental y municipal.	VIO (DGPETFVRGG)

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
3.3. Protección Integral a las Mujeres	<p>a. Femicidio FELCV: 68 casos en 2015. Ministerio Público: 101 casos en 2014 Consejo de la Magistratura: 70 casos en 2014 SIJPLU: 15 casos en 2015</p> <p>b. Violencia en razón de género FELCV: 34.016 casos en 2015 Ministerio Público: En 2015 recibió 24.152 casos, 618 tienen sentencia condenatoria. Consejo de la Magistratura: ingresaron por vía penal un total de 12.337 causas de las cuales se inició proceso a 9.155, se imputó a 1.134 agresores y se acusó a 105</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de casos de violencia contra la mujer con sentencias ejecutoriadas</li> <li>• Tasa de sentencia ejecutoriada por femicidio</li> <li>• Tasa de mujeres víctimas de violencia que asisten a servicios públicos</li> </ul>	1. Fortalecimiento del proceso de la Despatriarcalización	<p>a. 100% de ejecución del Proyecto para el Empoderamiento a las Mujeres: Acciones integrales Contra la Violencia de Género y Violencia Política, ejecutado.</p> <p>b. 100% del Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien, ejecutado.</p>	<p>11. Empoderando a las Mujeres: Acciones integrales Contra la Violencia de Género y Violencia Política</p> <p>12. Seguimiento e implementación al Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien.</p>	VIO (DGPETFVRGG)

## PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA

### META 5: Mercados Justos

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
4.1. Protección de derechos	91% de reclamaciones realizadas por usuarias/os y consumidoras/es que han concluido en conciliación o con la otorgación de medidas restaurativas (2016).	N° de atenciones/ N° de CAUC	1. Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de reclamaciones realizadas por usuarias/os y consumidoras/es que han concluido en conciliación o con la otorgación de medidas restaurativas</li> </ul>	Atención de reclamaciones de Usuarios/as y Consumidores/as y realización de verificativos.	VDDUC
			Implementación de CAUCs en las capitales del Departamento de Oruro, Pando y Chuquisaca e Implementación de CAUCs en: Villa Tunari (Cochabamba), Riberalta (Beni), Montero (Sta. Cruz), Viacha (La Paz), La Guardia (Sta. Cruz).			
			Fortalecimiento de la CAUC con Infraestructura, personal, equipamiento computacional, equipamiento comunicacional y mobiliario. Implementación de Sistema Informático de seguimiento y verificación de reclamaciones implementados a nivel nacional.			
4.2. Desarrollo Normativo.			2. Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de autoridades de control y fiscalización de los proveedores de productos y servicios homogenizaron sus procesos y procedimientos.</li> </ul>	Registro de Contratos de adhesión, des Registro de Contratos de adhesión, desarrollo de normativas específicas.	VDDUC
			3. Capacitación en normativa de defensa de		Implementación de observatorios de protección y defensa de derechos del usuario y consumidor (DDUC).	
4.2. Desarrollo Normativo.				<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de personas capacitadas en normativa de Defensa de</li> </ul>	Capacitación en normativa de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.	VDDUC

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
			los derechos del usuario y del consumidor.	los Derechos del Usuario y del Consumidor.	Implementación de la estrategia de comunicación de posicionamiento del VDDUC.	
4.3. Institucionalidad y Consejos de coordinación.			4. Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	• Nº de Consejos de coordinación sectorial de defensa de los derechos de las Usuarías/os y Consumidoras/es implementados por departamento.	Implementación de sesiones de Consejo de Coordinación en cada Departamento.	VDDUC

## PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

### META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

**RESULTADO 296: Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.3. Lucha contra la Corrupción	Sin Línea Base  (11.177 Denuncias atendidas por el (ex) MTILCC por hechos de corrupción)	Porcentaje de denuncias gestionadas y concluidas por el VTILCC sobre presuntos hechos de corrupción  (Número de denuncias atendidas – Número de denuncias rechazadas – Número de denuncias abiertas)/ (Número de denuncias atendidas – Número de denuncias rechazadas) x 100	1. Investigación de actos de corrupción.	• Porcentaje de denuncias gestionadas por hechos de corrupción.	Gestión de denuncias por hechos de corrupción.	VTILCC (DGLCC)
			2. Acciones inmediatas en la admisión y procesamiento de denuncias.	• Porcentaje de denuncias procesadas por el MJTI por retardación de justicia, negación de acceso a la información, demora en procesos administrativos por Departamento.	Gobierno Abierto al Servicio de la Ciudadanía (BID).	VTILCC (DGPPET)
			3. Fortalecimiento de la gestión y desarrollo	• Porcentaje de normas propuestas en materia de lucha contra la corrupción.	Gestión de denuncias por actos de corrupción (BID).	VTILCC (DGLCC)
					Desarrollo normativo en materia de lucha contra la	VTILCC (DGLCC)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
			institucional para la defensa del Estado, transparencia y lucha contra la corrupción.		corrupción.	

**RESULTADO 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.3. Lucha contra la Corrupción.	Bs. 860.100.749 recuperados por daño económico al Estado por hechos y delitos de corrupción.	Monto recuperado por daño económico al Estado por presuntos hechos y delitos de corrupción.  (Monto recuperado por ejecución de garantías + Monto recuperado por monitoreo a procesos judiciales)	1. Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de políticas y acciones de lucha contra la corrupción, de recuperación de bienes y recursos públicos del Estado, por gestión</li> </ul>	Protección del patrimonio del Estado, a través de la ejecución de Políticas y acciones de lucha contra la corrupción y recuperación de bienes y recursos públicos.	VTILCC (DGLCC)
			2. Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se concluyó al 100% las VODJBR asignadas, en cada periodo.</li> </ul>	Ejecución de la Política de VODJBR preventiva y proteccionista del patrimonio del Estado.	VTILCC (DGLCC)
			3. SIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado).	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de requerimientos procesados, por gestión.</li> </ul>	Implementación del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE) para la centralización e intercambio de información en línea y parametrizada, en el marco del Artículo 23 de la Ley N° 004 y su Decreto Supremo Reglamentario N° 2065.	VTILCC (DGLCC)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

**RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
1.3. Gestión del Talento Humano del sistema de justicia.	Ninguna (Ley N° 004)	Variación en la cantidad de denuncias recibidas contra Servidores/as Públicos/as del MJTI.	2. Formación del nuevo servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>% del personal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha sido institucionalizado (carrera administrativa).</li> <li>% de servidores/as públicos/as por Género y Generacional.</li> <li>% de servidores/as públicos/as PCD.</li> </ul>	Implementación del Programa de Capacitación y Evaluación del Desempeño del Personal.	DGAA
	Ninguna (Ley N° 004).	Variación en la cantidad de denuncias recibidas contra Servidores/as Públicos/as del MJTI.		<ul style="list-style-type: none"> <li>% de solicitudes de procesos de dotación y remuneración de personal atendidas.</li> </ul>	Dotación y remuneración de personal.	DGAA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de denuncias recibidas sobre transparencia, ética pública, corrupción y acceso a la información.</li> </ul>	Administración y Control de la Gestión Pública Institucional.	UT
1.3. Tecnología, Infraestructura y Modelo de gestión.	1.016 de eficiencia alcanzada por el Ministerio de Justicia (2015).	Grado de eficiencia alcanzada por el Ministerio de Justicia y sus entidades descentralizadas (1.1).	4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de solicitudes administrativas que han sido procesadas.</li> </ul>	Gestión administrativa.	DGAA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de ejecución financiera anual.</li> </ul>	Implementación de sistemas financieros.	DGAA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de observaciones realizadas en auditorías a los Sistemas de la Ley 1178.</li> <li>% de eficiencia física – financiera alcanzada</li> </ul>	Actualización y gestión de reglamentos.	DGAA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de cumplimiento a los convenios firmados.</li> </ul>	Implementación del RE-SPO y SPIE.	DGP
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de solicitudes jurídico – legales que han sido procesadas.</li> </ul>	Gestión de Convenios de interés Sectorial.	DGAJ
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de recursos recuperados que derivan de responsabilidad civil, penal, administrativa y/o ejecutiva.</li> </ul>	Análisis Jurídico.	DGAJ
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de aceptación de la gestión de la MAE, por año.</li> </ul>	Resolución de procesos sumarios y judiciales.	DGAJ
					Gestión de procesos sumarios y judiciales.	DGAJ
	Difusión de la imagen del MJTI	UC				

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
				<ul style="list-style-type: none"> <li>% de cumplimiento a las gestiones de suscripción de convenios.</li> <li>% de solicitudes jurídicos - legales procesadas.</li> <li>% de procesos sumarios concluidos.</li> </ul>	Análisis y Gestión Jurídica institucional	DGAJ

**RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente, (Acceso a la información), facilitando su evaluación.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia	15 Entidades Públicas se han incorporado a la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información (14 proyectos y 7 servicios).	N° de Entidades Públicas incorporan a la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información sus proyectos y/o servicios.  N° entidades publican información de transparencia.	2. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública (Mi Plataforma y Portal de Transparencia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° Entidades Públicas incorporadas en la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información actualizan e implementan información de proyectos y/o servicios.</li> <li>N° de entidades Públicas actualizan e incorporan información de transparencia.</li> </ul>	Implementación de las herramientas tecnológicas del Portal de Transparencia y Mi Plataforma.	VTILCC (DGPPET)
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia		N° entidades Públicas implementan Estrategias de Facilitación de Acceso a la Información (EFAI).		<ul style="list-style-type: none"> <li>N° entidades Públicas utilizan el EFAI.</li> </ul>	Desarrollo Normativo en materia de Lucha contra la corrupción.  Implementación de las Estrategias de Facilitación de Acceso a la Información (EFAI) como mecanismos alternativos de difusión de la información pública(*)	VTILCC (DGPPET)  VTILCC (DGPPET)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia	15 Entidades Públicas se han incorporado a la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información (14 proyectos y 7 servicios).	N° de entidades publican información de transparencia.		<ul style="list-style-type: none"> <li>N° Entidades Públicas incorporadas en la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información actualizan e implementan información de proyectos y/o servicios.</li> </ul>	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública (Mi Plataforma y Portal de Transparencia).	VTILCC (DGPPET)

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia	381 entidades públicas a nivel Estatal, realizaron sus rendiciones públicas de cuentas.	Número de entidades públicas que rinden cuentas como parte de su gestión institucional transparente.	1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.  2. Sensibilización, educación, preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de entidades públicas que rinden cuentas de acuerdo a lineamientos establecidos.</li> </ul>	Fortalecimiento a la rendición pública de cuentas.	VTILCC (DGPPET)
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia				<ul style="list-style-type: none"> <li>1.500 de personas que participan en las Rendiciones de Cuentas institucionales.</li> </ul>	Promoción de la transparencia y ética institucional (MJTI).	UT
				<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de personas, tienen conocimiento de ética pública, transparencia y/o lucha contra la corrupción.</li> </ul>	Sensibilización, educación, preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.	VTILCC (DGPPET)
				<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de Unidades de Transparencia capacitadas en módulos de ética pública en el ámbito nacional y sub nacional (procesos formales y alternativos).</li> </ul>	Fortalecimiento del ejercicio de la participación ciudadana y control social en la gestión pública (GIZ).	VTILCC (DGPPET)
					Promoción de la integridad y ética pública.	VTILCC (DGPPET)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia			3. Fortalecimiento de la Participación y control social. (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de organizaciones, sociales que participan en espacios de control social</li> </ul>	Fortalecimiento de la Participación y control social.	VTILCC (DGPPET)
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia			4. Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° jóvenes voluntarios capacitados y formados en redes de Transparencia por departamento</li> </ul>	Programa Educativo Jóvenes por la Transparencia.	VTILCC (DGPPET)
5.2. Promoción de la Ética y Transparencia			5. Fortalecimiento y posicionamiento de las Unidades y cargos de Transparencia en entidades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de Unidades de Transparencia fortalecidas y posicionadas en entidades públicas</li> </ul>	Fortalecimiento y posicionamiento de las Unidades y cargos de Transparencia en entidades públicas.	VTILCC (DGPPET)
					"Transparencia institucional y participación ciudadana para la gobernabilidad municipal – fase II BOL/Z86" (UNODC).	VTILCC (DGPPET)

(\*): Denominación ajustada.

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
1.3 Tecnología, infraestructura y modelo de gestión.	87,95% de ejecución física anual (MJTI/2015)	% de ejecución física anual	1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de informatización de servicios (Servicios que cuentan con sistemas informáticos actualizados)</li> </ul>	Revolución tecnológica y fortalecimiento institucional.	DGAA

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
1.3 Tecnología, infraestructura y modelo de gestión.	94% de implementación de la política de derechos humanos (2013)	100% de implementación de la política de derechos humanos	1. Acceso a la justicia plural (Protección y Promoción de Derechos Fundamentales)	• 5 informes de Estado elaborados (a través del SIPLUS) y defendidos ante organismos internacionales. (100% de informes bajo competencia del MJTI)	Implementación y funcionamiento del Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS Bolivia).	VJDF (ADF)
					Construcción y desarrollo de legislación para garantizar el ejercicio de los DDHH en el marco de la PPDH.	VJDF (ADF)
					Socializar e informar el contenido de la Política Plurinacional de DDHH.	VJDF (ADF)
					Seguimiento y monitoreo a políticas públicas en derechos humanos.	VJDF (ADF)
				• 9 indicadores de derechos humanos con reportes de información generados.	Consolidación e institucionalización de los indicadores de DDHH.	VJDF (ADF)
1.3 Tecnología, infraestructura y modelo de gestión.	97% de adolescentes de 16 a 18 años en conflicto con la ley penal, se encontraban con detención preventiva (Diagnóstico situacional de adolescentes 2013).	30% de adolescentes de 16 a 18 años con responsabilidad penal, se encuentran con detención preventiva.  (N° de adolescentes de 16 a 18 años en conflicto con la ley penal, se encuentran	1. Acceso a la justicia plural  Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (NUEVO)	• Implementación del Sistema Penal para adolescentes.	Capacitación, socialización, y sensibilización a integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III del CNNA.	VJDF (AJ)
					Formulación de diagnósticos, programas y políticas para la implementación del Sistema Penal para Adolescentes destinados a la materialización de la Justicia Restaurativa.	VJDF (AJ)
					Seguimiento y Coordinación con las mesas departamentales y la mesa Nacional de Justicia Penal Juvenil en la implementación	VJDF (AJ)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		con detención preventiva /N° de adolescentes de 16 a 18 años en conflicto con la ley penal)			del Sistema Penal para Adolescentes.	
					Supervisión y control de centros especializados (Reintegración Social y Orientación).	VJDF (AJ)
1.3 Tecnología, infraestructura y modelo de gestión.	11 Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitraje acreditados autorizados para su funcionamiento  (Ley N° 708 RM N° 235/2015)	Proporción de Casos resueltos por Medios Alternativos de Solución de Conflictos respecto a las causas atendidas por Vía Judicial.  (N° de casos resueltos en Conciliación Judicial + N° de casos resueltos en Centros de Conciliación Extra Judicial + N° de Casos resueltos en Centros de Arbitraje Extrajudicial)/ Total Casos atendidos por Vía Judicial	1. Acceso a la justicia plural  (Conciliación y Arbitraje)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitraje acreditados autorizados para su funcionamiento</li> <li>• 100% de centros de Conciliación y Arbitraje a nivel nacional acreditados y bajo supervisión del MJTI.</li> </ul>	Autorización de Funcionamiento, Registro, Verificación y Control de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje.	VJDF (AJ)
					Promoción de la conciliación extra judicial y el arbitraje.	VJDF (AJ)
					Capacitación en Conciliación y Arbitraje.	VJDF (AJ)
1.3 Tecnología, infraestructura y modelo de gestión.	El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, cuyo contenido engloba el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los sistemas,	-	1. Acceso a la justicia plural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de PCD que acceden a la justicia, en igualdad de oportunidades.</li> <li>• N° de administradores de Justicia que conocen la temática de discapacidad.</li> </ul>	Acceso a la justicia para personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
	procedimientos, información y ligares utilizados por la administración de justicia en igualdad de condiciones y oportunidades.					
	La participación en acuerdos, convenciones e informes en la temática de discapacidad a nivel internacional posesional en tema.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de participación en encuentros internacionales.</li> <li>• N° de informes internacionales.</li> </ul>	Cumplimiento y representación en diferentes acuerdos internacionales en la temática de Discapacidad.	VIO (DGPCD)

(NUEVO): Se propone la creación de una nueva Acción para destinar recursos el Sistema Penal para Adolescentes, sistema determinado por la Ley N° 348.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LINEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADORES DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
2.2. Diálogo entre sistemas de justicia.	Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional	La jurisdicción indígena originario campesina ha articulado sus competencias a partir de la coordinación y cooperación con las demás jurisdicciones.  100% de la implementación de programas de coordinación y cooperación entre las jurisdicciones.	2. Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia Indígena Originaria Campesina y el Diálogo Interjurisdiccional Plural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de proyectos implementados que fortalecen la coordinación y cooperación interjurisdiccional e interinstitucional.</li> </ul>	Implementación de proyectos y programas de coordinación y cooperación Interjurisdiccional e interinstitucional.	VJIOC
	490 casos atendidos (orientación) (2011-2015) en el marco de la Ley 073 Deslinde Jurisdiccional	% de variación de casos atendidos(orientación)en el marco de la Ley 073 Deslinde Jurisdiccional		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de programas de difusión y sensibilización de la justicia indígena originario campesina implementados y N° de proyectos de formación de AIOC realizados.</li> </ul>	Fortalecimiento de valores y principios ancestrales en las estructuras que imparten justicia a partir de su difusión y sensibilización.	VJIOC

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LINEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADORES DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
	No se tienen datos oficiales.	1 centro de documentación sobre la jurisdicción Indígena Originario Campesina implementado.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de módulos de información de la jurisdicción Indígena Originario Campesinos que componen el Centro de Documentación y la Base de Datos.</li> </ul>	Implementación modular del repositorio de información de los sistemas de justicia indígena originario campesinos.	VJIOC

**EJE: DESARROLLO NORMATIVO**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
1.1. Desarrollo Normativo	25% de efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria (casos resueltos por la administración de justicia) (2015)	Efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria = Nº de casos resueltos el juez / Total de Casos atendidos por la Vía Judicial	4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de normas que fueron programadas y aprobadas</li> <li>(Nº de normas elaboradas y aprobadas / Nº de normas programadas x 100) Total = 16</li> </ul>	Elaboración de Códigos (Códigos Morales) en el marco de la CPE: 1. Código de Sistema Penal. 2. Código de Procedimiento Administrativo. 3. Código Civil. 4. Código Comercial. 5. Código Procesal Laboral.	VJDF (DGDC)
					Elaboración de leyes nuevas y modificación de leyes: <b>Leyes nuevas</b> 1. Ley de Unidades de Transparencia. 2. Ley del procedimiento Coactivo Fiscal. 3. Ley Básica de Conciliación vecinal. 4. Ley del Sistema de Registro público de Derechos Reales. <b>Modificación de Leyes</b> 1. Ley Nº 025 del Órgano Judicial. 2. Ley Nº 260 Orgánica del Ministerio Público. 3. Ley Nº 734 Orgánica de la Policía Nacional. 4. Ley Nº 101 de Régimen disciplinario de la	VJDF (DGDC)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
					<p>Policía Boliviana.</p> <p>5. Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional.</p> <p>6. Ley N° 387 del Ejercicio de la abogacía.</p> <p>7. Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.</p>	
					Implementación de los Códigos Morales, las leyes nuevas y las modificadas.	VJDF (DGDC)
					Difusión de los Códigos Morales, las leyes nuevas y de las modificadas.	VJDF (DGDC)
1.3. Tecnología, Infraestructura y Modelo de gestión	25% de efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria (casos resueltos por la administración de justicia) (2015)	Efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria = N° de casos resueltos el juez / Total de Casos atendidos por la Vía Judicial	5. Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.	100% de implementación del nuevo modelo de gestión.	Análisis, evaluación y diseño del nuevo modelo de gestión judicial y fiscal	Consejo de la Magistratura Ministerio Público
					Automatización de los procesos y actuaciones judiciales.	Consejo de la Magistratura; AGETIC
				100% de implementación del sistema de Registro Público de Bienes (Derechos Reales)	Modernización y traspaso del Registro Público de Bienes (Derechos Reales).	Consejo de la Magistratura; AGETIC; Órgano Ejecutivo
					Órgano Ejecutivo	
				Se cuenta con el 100% de muebles e inmuebles dotados para la atención eficiente	Dotación y fortalecimiento del equipamiento a las Instituciones encargadas de los servicios de justicia.	Consejo de la Magistratura
					Dotación y fortalecimiento de la infraestructura para juzgados públicos.	Consejo de la Magistratura
	773% de mora procesal (2015)			1 sistema informático implementado y enlazado	Implementación de mecanismos para cruzar la base de datos de la Contraloría General del Estado y la IUF de autoridades Judiciales y su entorno familiar.	MJTI; AGETIC; Contraloría General del Estado

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
				N° de auditorías financieras realizadas	Implementar mecanismos de control y gestión de las recaudaciones judiciales.	Consejo de la Magistratura
	5,64% del total de causas atendidas por el Órgano Judicial fueron resueltos por Medios Alternativos de Solución de Conflictos (2015)	Proporción de Conflictos resueltos por Medios Alternativos de Solución de Conflictos, respecto a las causas atendidas por la Vía Judicial			Ampliar los métodos alternativos de solución de conflictos MASCs.	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gobiernos Autónomos Municipales
1.3. Tecnología, Infraestructura y Modelo de gestión	25% de efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria (casos resueltos por la administración de justicia) (2015)  773% de mora procesal (2015)	Efectividad del Sistema de Justicia Ordinaria = N° de casos resueltos el juez / Total de Casos atendidos por la Vía Judicial	5. Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.	100% de implementación del nuevo modelo de gestión.	Análisis, evaluación y diseño del nuevo modelo de gestión judicial y fiscal	Consejo de la Magistratura Ministerio Público
1.3. Tecnología, Infraestructura y Modelo de gestión	22 oficinas de SIJPLU en funcionamiento (2 financiadas por cooperación)	38 oficinas de SIJPLU en funcionamiento	6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIJPLU fortalecidos y en funcionamiento en los nueve departamentos del país.</li> </ul>	Prestación de Servicios gratuitos a la población.	VJDF (SIJPLU)
					Ampliación y Potenciamiento de la cobertura y del Talento Humano del SIJPLU.	VJDF (SIJPLU)
					Equipamiento para fortalecer los SIJPLU.	VJDF (SIJPLU)
					Promoción y difusión de los servicios ofrecidos por el SIJPLU.	VJDF (SIJPLU)
6.1. Derecho Internacional.	6 Convenios Interinstitucionales Internacionales	N° de informes-país vinculados a los DDHH al desarrollo sostenible y otros temas en el ámbito internacional, presentados	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales en materia de Derecho Internacional para el	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de solicitudes de asesoramiento y acompañamiento en Derecho Internacional</li> </ul>	Asesoramiento especializado en derecho internacional.	VJDF (DGDI)
					Coordinación y acompañamiento en eventos internacionales.	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		por el Estado a los comités internacionales en el marco de los convenios que Bolivia ha ratificado.	acceso a la justicia (NUEVO)	atendidas	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con las Agencias y Organismos de Cooperación Internacional.	VJDF (DGDI)

(NUEVO): Nueva Acción

**RESULTADO 305: Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as y notarios/as en la administración de Justicia Plural.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
1.2. Gestión del Talento Humano del sistema de justicia.	7% de abogados/as servidores/as públicos/as y abogados/as litigantes que cuentan con denuncias por faltas a la ética (2015)	Proporción de abogados/as servidores/as públicos/as y abogados/as litigantes que cuentan con denuncias por faltas a la ética = (N° de abogados/as litigantes con denuncias por faltas a la ética + N° de servidores/as públicos/as del Órgano Judicial con denuncias por faltas a la ética + N° de notarios/as con denuncias por faltas a la ética) / N° de abogados/as matriculados/as	3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural.	• N° de universidades que han actualizado sus mallas curriculares de la carrera de derecho	Ajuste e implementación de la malla curricular de la carrera de derecho en todo el sistema universitario.	MJTI (VJDF) Sistema Universitario
				• N° de jueces y fiscales formados en la Escuela de Jueces y Escuela de Fiscales.	Formación a postulantes a servidoras y servidores judiciales y a servidoras y servidores judiciales.	MJTI (VJDF) Escuela de Jueces Consejo de la Magistratura
				• 100% de Magistrados del TSJ, CM, TCP y TA electos por voto popular, priorizando la meritocracia de abogados y abogadas.	Formación a postulantes a servidoras y servidores fiscales y a servidoras y servidores judiciales. (Estructura ajustada)	MJTI (VJDF); Escuela de Fiscales; Ministerio Público
				• 100% de vocales y jueces idóneos electos en cargos.	Implementación de reglamentos de selección para magistrados, jueces, vocales, fiscales y policías.	Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de las Cumbre de Justicia. Asamblea Legislativa Plurinacional Órgano Electoral Plurinacional Órgano Judicial
				• 100% de Servidores policiales investigadores especializados.		

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
						Ministerio de Gobierno
				Servidoras y servidores judiciales bajo un sistema de evaluación constante y con un régimen disciplinario efectivo y transparente.	Desarrollo del nuevo modelo de evaluación y control disciplinario para las y los servidores del Órgano Judicial, Ministerio Público y Tribunal Constitucional Plurinacional - TCP.	Consejo de la Magistratura Ministerio Público Tribunal Constitucional Plurinacional
1.2. Gestión del Talento Humano del sistema de justicia.	7% de abogados/as reconocidos por el Estado cuentan con denuncias por faltas a la ética	% de abogados/as reconocidos por el Estado cuentan con denuncias por faltas a la ética	3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural.	90% de abogadas/os titulados recientemente, son matriculadas/os	Registro Público de la Abogacía	RPA
				97% de abogadas/os reciben su credencial por reposición o renovación.		
				90% Sociedades Civiles son registradas, por gestión.		
				95% de abogadas (os) que solicitaron cursos de actualización jurídica reciben capacitación en diversas temáticas.	Capacitación de abogadas/os	
				1 Tribunal de ética a nivel nacional constituido y en pleno funcionamiento.	Control y regulación del Ejercicio de la Abogacía	
1.265 denuncias por faltas a la ética, se resuelven mediante los Tribunales de Ética del MJTI, los Centros de Conciliación o son derivados a los Colegios de Abogados.						

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
2.2. Diálogo entre sistemas de	No se tiene marco normativo sobre el ejercicio del derecho	N° de proyectos e implementación de políticas públicas, programas y	12. Implementación de programas de	• N° de proyectos y programas que	Implementación de proyectos y programas de fortalecimiento del	VJIOC

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
justicia.	a la consulta de las Naciones y Pueblos Indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano.	proyectos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y del pueblo afroboliviano, de acuerdo a la normativa vigente.	fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	fortalecen el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	VJIOC
	Se cuenta con una Autonomía Indígena Originario Campesina consolidada en Charagua.	100% de las NPIOCs en proceso de autonomía han establecido su estructura de JIOC.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sistemas jurídicos de las AIOCs que se encuentran en proceso de consolidación de la autonomía.</li> </ul>	Programas de seguimiento y apoyo a la consolidación de sistemas jurídicos en las naciones y pueblos indígenas en proceso de consolidación de la AIOC.	

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.4. Personas con Discapacidad con Dignidad.	Articulación multisectorial y transversal del MJTI con los demás ministerios que cuentan con acciones concurrentes en la temática de discapacidad.		1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de Ministerios que trabajan áreas y líneas estratégicas del Plan Multisectorial Integral de Personas con Discapacidad para Vivir Bien 2016-2020.</li> </ul>	Implementación y seguimiento al Plan Multisectorial de Desarrollo integral de Personas con Discapacidad para Vivir Bien 2016-2020	VIO (DGPCD)

## PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
2.2. Promoción de Derechos Humanos en la JIOC.	3.276 personas socializadas gestión 2016.	2 Proyectos de Ley y/o Decretos Supremos sobre proyectos para el ejercicio de derechos colectivos de las NPIOCs. 2.000 hermanos y hermanas socializados sobre el marco normativo de derechos de las NPIOCs.	6. Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.	• N° de proyectos de promoción, vigencia y defensa de derechos de NPIOCs, comunidades interculturales y afrobolivianas.	Promoción, vigencia y defensa de Derechos de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, comunidades interculturales y Afrobolivianas (NPIOCA's).	VJIOC
	5 Departamentos cuentan con una red de promotoras y promotores indígena originario campesinos implementada.	Se fortalece el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia con enfoque intercultural a partir de la recuperación y promoción de sus principios y valores de sus formas de vida comunitaria.		• N° de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia en las Comunidades indígena originario campesinas.	Implementación de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia en las Comunidades Indígena Originario Campesino (UNICEF).	VJIOC
	5 PIOC's cuentan con Defensoras comunitarias en la Amazonía de Pando.	10 PIOC's de la Amazonía de Pando han sido fortalecidas con el empoderamiento de sus derechos.		• N° de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de los grupos vulnerables en las NPIOCs.	Implementación de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de los grupos vulnerables en las NPIOCs.	VJIOC

## 7.2. PROGRAMACIÓN

### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

#### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

#### RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	VIO (DGNPAM)	N° de Protocolo de salud, nutrición, educación y protección, elaborado, validado, socializado y aplicándose hasta el 2020 con los equipos técnicos de educación, salud y protección de 9 departamentos.	-	1 documento de lineamientos de salud, nutrición, educación y protección; elaborado y validado con los equipos técnicos de educación, salud y protección de 9 departamentos.	1 Protocolo de salud, nutrición, educación y protección; validado con los equipos técnicos de educación, salud y protección de 9 departamentos y aprobado para su aplicación.	1 Protocolo de salud, nutrición, educación y protección, aplicándose en Centros de atención integral de niñas y niños menores de 6 años	1 Protocolo de salud, nutrición, educación y protección, aplicándose en Centros de atención integral de niñas y niños menores de 6 años	1

#### RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	VIO (DGNPAM)	N° de GAD que implementan programas de promoción del Derecho al Buen Trato con los GAM de su jurisdicción, dirigidos a prevenir la expulsión de NNA a la calle.	-	-	9	9	9	9 GAD que implementan programas de promoción del Derecho al Buen Trato con los GAM de su jurisdicción, dirigidos a prevenir la expulsión de NNA a la calle.
2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	VIO (DGNPAM)	N° de Departamentos que implementan Centros de Rehabilitación y reinserción social para NNA en situación de calle.	-	-	1	2	2	5 Departamentos que implementan Centros de Rehabilitación y reinserción social para NNA en situación de calle.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
		% de municipios que implementan centros de reinserción social	-	-	2%	2%	2%	8% municipios implementan centros de reinserción social.

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad (*).	VIO (DGPCD)	%	20%	20%	20%	20%	20%	100%
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	VIO (DGPCD)	%	20%	20%	20%	20%	20%	100%

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	%	20%	20%	30%	20%	10%	100%
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	%	20%	10%	30%	20%	20%	100%

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	% de la población que conoce y defiende los derechos de las personas adultas mayores	2%	2%	3%	4%	4%	15%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
		% de personas adultas mayores privadas de libertad ejercen sus derechos, beneficios en salud, educación y acceso a la renta dignidad	-	15%	15%	15%	15%	60%
		% de las personas adultas mayores con discapacidad gozan de sus derechos, beneficios en salud, educación y renta dignidad con accesibilidad.	-	15%	15%	15%	15%	60%
		% de implementación del PMDI-PAM	15%	15%	20%	25%	25%	100%
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	VIO (DGNPAM)	Población adulta mayor se informa del número de instituciones públicas y privadas que brindan Trato preferente.	-	1%	1%	2%	2%	6%
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	% de las personas adultas mayores con discapacidad gozan de sus derechos, beneficios en salud, educación y renta dignidad con accesibilidad.	-	15%	15%	15%	15%	60%
5. Formación para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	% de las ETAs implementan, programas, proyectos o mecanismos para trabajar con el entorno familiar de la PAM, para reducir la discriminación, violencia, maltrato, abandono y despojo.	5%	5%	5%	7%	8%	30%
		Nº de GAD aprueban y difunden sus reglamentos de apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.	1	2	2	2	2	9
		% de los centros de acogida brindan un servicio enmarcado en los reglamentos de funcionamiento y el protocolo de atención	-	10%	20%	30%	30%	90%

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yaphapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas	VIO (DPJ)	% de los jóvenes conocen sus derechos.	2%	3%	4%	5%	6%	20%
		% de ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud	10%	15%	20%	25%	30%	100%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.		% de organizaciones sociales juveniles registradas en la Base de Datos	-	2%	5%	5%	5%	17%

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	VIO (DGNPAM)	-	-	1 presentación del programa en los 9 departamentos, con las presencia de los GAM	-	-	9 Gobiernos Departamentales implementando al menos 1 Programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani), para NNA hasta los 14 años
		-	-	18 reuniones de incidencia política en el nivel departamental y municipal realizadas.	10 reuniones de incidencia política en el nivel departamental y municipal realizadas.	-	
		-	-	3	3	3	
3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	VIO (DGNPAM)	Seguimiento a nivel Nacional (Órgano Judicial, Ministerio Público, Gobernaciones, Ministerio de Gobierno y Ministerio	80%	90%	100%	100%	Anualmente 100% de instancias públicas responsables de la ejecución del Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual, cumpliendo su ejecución, según sus atribuciones.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
		de Salud)					
		Elaboración del Protocolo y la Ruta Crítica para la prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la Integridad Sexual de NNA	Aprobación e implementación del Protocolo y la Ruta Crítica para la prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la Integridad Sexual de NNA	Seguimiento a la implementación del Protocolo y la Ruta Crítica para la prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la Integridad Sexual de NNA	Seguimiento a la implementación del Protocolo y la Ruta Crítica para la prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la Integridad Sexual de NNA	Seguimiento a la implementación del Protocolo y la Ruta Crítica para la prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la Integridad Sexual de NNA	1 Protocolo y una Ruta Crítica de prevención, atención y sanción a toda forma de vulneración a la integridad sexual de NNA, aprobados e implementándose.
		Diseño de Investigación para Línea Base	Desarrollo de Investigación "Línea Base de Violencia Sexual a NNA"	Presentación de la Investigación "Línea Base de Violencia Sexual a NNA"	Diseño de 1 Diagnóstico sobre los factores que inciden en las situaciones de vulneración de la integridad sexual de las NNA	Desarrollo de 1 Diagnóstico sobre los factores que inciden en las situaciones de vulneración de la integridad sexual de las NNA	2 Estudios realizados sobre Violencia Sexual a NNA.
		-	5.000	6.000	7.000	7.000	25.000 NNA capacitados para la prevención y protección contra la Violencia sexual (realizadas por las ETAs del 2017 - 2020)
		-	3.000	5.000	5.000	5.000	18.000 madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores; capacitados para la prevención y protección de NNA contra la violencia

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
							sexual (realizadas por las ETAs del 2017 - 2020)
4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años	VIO (DGNPAM)	-	1 Encuesta sistematizada	-	-	-	1 Encuesta de NNA menores de catorce años en condición laboral, realizada y difundida
		-	Elaboración del Programa de Prevención y Protección social de NNA menores de 14 años y Armonización con el PMDI/PPNNA	1	1	1	1 Programa de Prevención y Protección Social de NNA menores de 14 años en actividad laboral elaborado, armonizado con el PMDI-PPNNA e implementado hasta el 2020.
		-	-	-	-	-	100% de demandas con relación al ejercicio de derechos de NNA que realizan actividad laboral o trabajo atendidas.
5. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.	VIO (DGNPAM)	-	2	2	3	2	9 programas de detección temprana, atención y rehabilitación para NNA con discapacidad implementados por el MS y GAD.
		-	-	2	1	1	4 NPIOCs y comunidades Afrobolivianas e Interculturales promueven medidas de inclusión que faciliten la participación activa de las NNA con discapacidad en su comunidad.
		-	-	3	4	2	9 GAD con los GAM de su jurisdicción, realizan procesos de información y

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
							capacitación sobre la atención, cuidado y protección que requieren las NNA con discapacidad, VIH SIDA y cáncer.
		-	25%	25%	25%	25%	100% de los Centros Penitenciarios de Mujeres, cuentan con programas y proyectos de protección para sus hijas e hijos menores de 6 años.

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	VJIOC	1 instancia de atención implementada para la protección de NPIO's en situación de Alta Vulnerabilidad.	-	-	1	-	-	1
	VJIOC (DIGEPIO)	15 programas de prevención, protección y fortalecimiento de las Naciones y Pueblos indígena originario en situación de alta vulnerabilidad.	-	-	3	6	6	15

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	VJDF (ATTP)	% de implementación del PMDI de Trata y Tráfico	20%	20%	20%	20%	20%	100%

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	VIO (DGNPAM)	Nº de casos de Explotación Laboral y Trabajo forzoso, atendidos por las DNA y el Ministerio de Trabajo, registrado en el SINNA anualmente.	-	1 reporte trimestral de los casos de explotación laboral y trabajo forzoso emitido.	Reportes trimestrales de los casos de explotación laboral y trabajo forzoso, emitido	Reportes trimestrales de los casos de explotación laboral y trabajo forzoso, emitido	Reportes trimestrales de los casos de explotación laboral y trabajo forzoso, emitido
		Nº de NNA en actividad laboral o trabajo registrados, autorizados y supervisados por las DNA y el Ministerio de Trabajo, centralizado en el SINNA.	-	Formulario de Registro y Autorización ajustado en el SINNA	Reportes trimestrales del registro, autorización y supervisión realizado por las DNA y el MTEPs	Reportes trimestrales del registro, autorización y supervisión realizado por las DNA y el MTEPs	Reportes trimestrales del registro, autorización y supervisión realizado por las DNA y el MTEPs
		% de demandas con relación al ejercicio de derechos de NNA que realizan actividad laboral o trabajo atendidas, anualmente.	-	100%	100%	100%	100%
		Nº de documentos de caracterización de los trabajos prohibidos y una lista para su aplicación en coordinación con las organizaciones NNA trabajadores.	-	-	-	5 reuniones para el análisis y caracterización de los trabajos prohibidos	5 reuniones para la elaboración de un documento referido a la lista de trabajos prohibidos
		Nº de Adolescentes capacitados técnicamente en 9 departamentos cada año, en coordinación con sus Organizaciones, ETAs y el MTEPS; para prevenir la explotación laboral y el trabajo forzoso.	-	-	2.500	2.500	2.500

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia	VIO (DGPETFVRGG)	N° de Encuestas de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres en Bolivia, publicadas	-	1	-	-	-	1
		N° de Informes elaborados sobre el avance de la implementación de Ley 348 y 243	1	1	1	1	1	5
2. Gestión y operativización de las Casa de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia, implementadas por las ETA's	VIO (DGPETFVRGG)	70% de ETAS con seguimiento a la ejecución de recursos asignados para la prevención y atención de violencia en razón de genero	0	20	20	20	10	70%
3. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	VIO (DGPETFVRGG)	% de los instrumentos generados por el SIPPASE-VRG son aplicados por la totalidad de las instituciones del Estado con responsabilidad según Ley 348, tanto por el nivel central y por las ETAs.	20%	20%	20%	20%	20%	100%
4. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	VIO (DGPETFVRGG)	N° de promotoras comunitarias acreditadas y reconocidas en la lucha contra la violencia hacia mujeres	-	-	500	500	500	1.500
5. Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	MJTI (DGPETFVRGG)	% de casos de acoso y violencia política en el 50% de los departamentos del país cuentan con acciones de seguimiento y reconducción hasta su finalización, a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	-	10%	20%	20%	20%	70%

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
6. Promoción de valores de equidad de género y generacional	VIO (DGPETFVRGG)	% de ejecución del POA de la DGPETFVRGG, por año	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	VIO (DPJ)	% de ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud.	10%	15%	20%	25%	30%	100%
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	VIO (DGNPAM)	% de los GAD y GAM cuentan con planes intersectoriales dirigidos al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia según Ley N° 548.	20%	20%	20%	20%	20%	100%
		N° de plataformas informáticas, que centralizan información y generan reportes a partir del Módulo de Información de DNA (MID) y el Módulo del Sistema Penal para Adolescentes (MOSPA).	20%	30%	20%	20%	10%	100%
		N° de módulos por una Vida Libre de las Violencias desarrollado en su primera fase.	-		20%	20%	20%	60%
		N° de módulos sobre el Derecho a la Familia y desarrollados dos sub módulos.	-	30%	20%	30%	20%	100%
		% de servidoras/es públicos involucrados en el desarrollo de los módulos elaborados, son formados y capacitados para la aplicación de la normativa vigente de NNA.	20%	15%	20%	25%		80%
		N° de Servicios que monitorean los datos centralizados en el SINNA.	-	1 propuesta	Proceso de aprobación de la Ley	Servicio funcionando	Servicio funcionando	Servicio funcionando

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
				de Ley elaborada	e inicio de la implementación del servicio		con propuestas de políticas o acciones para el nuevo PMDI y PSDI	con propuestas de políticas o acciones para el nuevo PMDI y PSDI
4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	VIO (DGNPAM)	% de reducción del tiempo de permanencia de las NNA en los Centros de Acogimiento con relación al periodo del 2013 al 2016 (2017-2020).	-	2%	3%	3%	3%	11%
		N° de Miembros de 18 Organizaciones Sociales sensibilizados y capacitados en 9 departamentos, para la conformación de familias sustitutas.	-	270	270	270	270	1.080
		N° de NNA que fueron integrados a familias sustitutas en 9 departamentos (ampliadas o de terceras personas) anualmente.	-	-	-	-	-	-
		N° de NNAs que son adoptados por familias Bolivianas anualmente.	-	-	-	-	-	-
		N° de NNA que fueron adoptados por familias Extranjeras anualmente.	-	-	-	-	-	-
		N° de contenidos de capacitación elaborados y difundidos por el MJTI.	-	-	Contenidos de capacitación elaborados y difundidos por el MJTI	-	-	-
		N° de Organizaciones sociales facilitan el acceso a las familias de su organización para la prevención de la vulneración del derecho a la familia.	-	18	18	18	18	18
Promoción y fortalecimiento de los Comités de	VIO (DGNPAM)	N° de comités departamentales de NNA conformados.	9	9	9	9	9	9
		% de Comités municipales de NNA conformados	40%	5%	5%	5%	5%	60%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Niñas, Niños y Adolescentes. (NUEVO)		N° de Comités Plurinacional conformados y funcionando	-	1	1	1	1	1
		N° de reuniones del Comité Plurinacional con Comités Departamentales y Municipales.	-	4	6	7	7	24
		N° de Comités de NNA del nivel departamental cuentan con un Plan de Trabajo en cumplimiento de sus atribuciones.	-	3	9	9	9	9
		N° de comités departamentales de NNA conformados.	9	9	9	9	9	9
Participación de los Comités de NNA en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	N° de Comités municipales cuentan con un Plan de Trabajo en cumplimiento de sus atribuciones.	-	-	10	10	10	30
		N° de eventos anuales de capacitación de Centros de Estudiantes, organizaciones de NAT y otras para su fortalecimiento.	-	-	18	18	18	18
		N° de los Comités de NNA conformados, participan en la elaboración de las Políticas y Planes elaborados en el nivel Departamental.	-	1	2	2	1	6
		N° de Comités de NNA del nivel departamental realizan el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a NNA	-	1	2	2	1	6
		N° de Comités de NNA del nivel municipal realizan el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a NNA	-	2	4	5	4	15
		N° de reuniones de seguimiento a la implementación del PMDI-PPNNA realizadas por el Comité Plurinacional y Comités Departamentales y Municipales de NNA con autoridades departamentales y municipales	-	4	16	20	20	60

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Fortalecimiento del proceso de Despatriarcalización	VIO (DGPEFVRGG)	% de ejecución del Proyecto para el Empoderamiento a las Mujeres: Acciones integrales Contra la Violencia de Género y Violencia Política.	30%	30%	40%	-	-	100%
		% de ejecución del Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien.	20%	20%	20%	20%	20%	100%

**PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA**

**META 5: Mercados Justos**

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	VDDUC	% reclamaciones realizadas por usuarias/os y consumidoras/es, que han concluido en conciliación o con la otorgación de medidas restaurativas.	16%	16%	16%	16%	16%	80%
2. Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	VDDUC	N° de autoridades de control y fiscalización de los proveedores de productos y servicios homogenizaron sus procesos y procedimientos	-	-	1	-	-	1
3. Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	VDDUC	N° de personas capacitadas en normativa de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.	560	560	560	560	560	2.800

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
4. Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	VDDUC	N° de Consejos de coordinación sectorial de defensa de los derechos de las Usuarias y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores implementados por departamento.	-	1	2	3	3	9

**PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

**META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción**

**RESULTADO 296: Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. Investigación de actos de corrupción.	VTILCC (DGLCC)	Porcentaje de denuncias gestionadas por hechos de corrupción.	20%	20%	20%	20%	20%	100%
2. Acciones inmediatas en la admisión y procesamiento de denuncias.	VTILCC (DGLCC)	Porcentaje de denuncias procesadas por el MJTI por retardación de justicia, negación de acceso a la información, demora en procesos administrativos por Departamento.	20%	20%	20%	20%	20%	100%
3. Fortalecimiento de la gestión y desarrollo institucional para la defensa del Estado, transparencia y lucha contra la corrupción.	VTILCC (DGLCC)	Porcentaje de normas propuestas en materia de lucha contra la corrupción.	5%	-	29%	33%	33%	100%

**RESULTADO 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado.	VTILCC (DGLCC)	N° de políticas y acciones de lucha contra la corrupción, de recuperación de bienes y recursos públicos del Estado, por gestión	7	7	-	-	-	7

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
2. Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR).	VTILCC (DGLCC)	Se concluyó al 100% las VODJBR asignadas, en cada periodo.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3. SIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado).	VTILCC (DGLCC)	% de requerimientos procesados, por gestión.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
2. Formación del nuevo servidor público.	DGAA (URRHH)	POAIs 2016 actualizado.	Proceso de selección y evaluación realizado.	5% de personal institucionalizado.	5% de personal institucionalizado.	5% de personal institucionalizado.	15% de personal institucionalizado.
		Mujeres y Varones	Mujeres y Varones	Mujeres y Varones	Mujeres y Varones	Mujeres y Varones	% de servidores/as públicos/as por Género y Generacional
		4%	4%	4%	4%	4%	4% de servidores/as públicos/as PCD
		85%	85%	85%	85%	85%	85% de solicitudes de procesos de dotación y remuneración de personal atendidas.
	DGAJ	20%	20%	20%	20%	20%	100% de Convenios Elaborados
		20%	20%	20%	20%	20%	100% de Reglamentos Aprobados
		20%	20%	20%	20%	20%	100% de Anteproyectos normativos analizados y remitidos a las instancias correspondientes (Ley, Decreto Supremo)
		20%	20%	20%	20%	20%	100% de Informes de opinión jurídica emitidos
		20%	20%	20%	20%	20%	100% Contratos Administrativos elaborados.
		20%	20%	20%	20%	20%	100% Resoluciones Administrativas elaboradas.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
	UT	20%	20%	20%	20%	20%	100% de denuncias recibidas sobre transparencia, ética pública, corrupción y acceso a la información.
4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	DGAA (UFI – UA)	75%	75%	75%	75%	75%	75% de solicitudes administrativas que han sido procesadas.
	DGAA (UFI)	80%	90%	93%	95%	97%	97% de ejecución financiera anual.
	DGAA	5%	35%	20%	20%	20%	100% de implementación del Programa de fortalecimiento institucional.
	DGAA – DGP	35	25	15	5	1	1 observación realizada en auditorías a los Sistemas de la Ley N° 1178.
	MJTI	10%	25%	35%	20%	10%	100% de financiamiento del PRF gestionado.
	UC	-	65%	68%	70%	72%	72% de aceptación de la gestión de la MAE, por año.
	DGAJ	100%	100%	100%	100%	100%	% de cumplimiento a las gestiones de suscripción de convenios, por gestión.
	DGAJ	100%	100%	100%	100%	100%	% de solicitudes jurídicos - legales procesadas, por gestión.
	DGAJ	100%	100%	100%	100%	100%	% de procesos sumarios concluidos, por gestión.

**RESULTADO 299:** Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente, (Acceso a la información), facilitando su evaluación.

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
2. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública (Mi Plataforma y Portal de Transparencia).	VTILCC (DGPPET)	N° Entidades Públicas incorporadas en la Plataforma Electrónica de Acceso a la Información actualizan e implementan información de proyectos y/o servicios.	-	92	78	78	78	326
	VTILCC (DGPPET)	N° de entidades Públicas actualizan e incorporan información de transparencia.	-	2	3	3	4	10
	VTILCC (DGPPET)	N° entidades Públicas utilizan las Estrategias de Facilitación de Acceso a la Información (EFAI).	-	-	78	78	78	234

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	UT	N° de personas que participan en las Rendiciones de Cuentas institucionales.	300	300	300	300	300	1.500
2. Sensibilización, educación, preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.	VTILCC (DGPPET)	N° de personas, tienen conocimiento de ética pública, transparencia y/o lucha contra la corrupción.	-	1081	-	500	500	2081
		N° de Unidades de Transparencia capacitadas en módulos de ética pública en el ámbito nacional y sub nacional (procesos formales y alternativos).	-	-	50%	50%	-	100%
3. Fortalecimiento de la Participación y control social. (*)	VTILCC (DGPPET)	N° de organizaciones, sociales que participan en espacios de control social.	-	-	321	321	321	321
4. Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia.	VTILCC (DGPPET)	N° jóvenes voluntarios capacitados y formados en redes de Transparencia por departamento.	-	90	900	900	900	2.700
5. Fortalecimiento y posicionamiento de las Unidades y cargos de Transparencia en entidades públicas. (NUEVO)	VTILCC (DGPPET)	N° de Unidades de Transparencia fortalecidas y posicionadas en entidades públicas.	-	-	50%	50%	-	100%

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	DGAA (ATIC)	% de informatización de servicios (Servicios que cuentan con sistemas informáticos actualizados)	40% (RPA y SIPPASE)	80%	85%	90%	100%	100%

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1: Acceso a la justicia plural	VJDF (ADF)	N° de informes de Estado elaborados (a través del SIPLUS) y defendidos ante organismos internacionales.	1	1	1	1	1	5
	VJDF (ADF)	N° de indicadores de derechos humanos con reportes de información generados.	1	2	2	2	2	9
1. Acceso a la justicia plural Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (NUEVO)	VJDF (AJ)	Implementación del Sistema Penal para adolescentes.	1	-	-	-	-	1
1. Acceso a la justicia plural (Conciliación y Arbitraje)	VJDF (AJ)	N° de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitraje acreditados autorizados para su funcionamiento.						
		% de centros de Conciliación y Arbitraje a nivel nacional acreditados y bajo supervisión del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.						
2. Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia Indígena Originaria Campesina y el Diálogo Interjurisdiccional Plural.	VJIOC	N° de proyectos implementados que fortalecen la coordinación y cooperación Interjurisdiccional.	-	1	2	2	1	6
	VJIOC	N° de programas de difusión y sensibilización de la justicia indígena originario campesina implementados.	-	1	2	1	1	5
	VJIOC	N° de módulos de información de la jurisdicción Indígena Originario Campesinos que componen el Centro de Documentación y Base de Datos.	-	1	1	1	1	4

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

**EJE: DESARROLLO NORMATIVO**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	VJDF (DGDC)	100% de normas que fueron programadas son elaboradas y aprobadas  (N° de normas elaboradas y aprobadas / N° de normas programadas x 100). Total = 16	-	<b>18,75%</b> (Normas elaboradas: 1. Código de Sistema Penal. 2. Código de Procedimiento Administrativo. 3. Código Civil.)	<b>12,5%</b> (Normas elaboradas: 4. Código Comercial. 5. Código Procesal Laboral)	-	-	31,25%
			-	<b>6,25%</b> (Leyes elaboradas: 1. Ley de Unidades de Transparencia.)	<b>12,5%</b> (Leyes elaboradas: 2. Ley del procedimiento Coactivo Fiscal. 3. Ley Básica de Conciliación vecinal.)	<b>6,25%</b> (Leyes elaboradas: 4. Ley del Sistema de Registro público de Derechos Reales.)	-	25%
			-	<b>6,25%</b> (Leyes elaboradas: 6. Ley N° 387 del Ejercicio de la abogacía.)	<b>18,75%</b> (Normas elaboradas: Modificación de Leyes: 1. Ley N° 025 del Órgano Judicial. 2. Ley N° 260 Orgánica del Ministerio Público. 7. Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz")	<b>18,75%</b> (Normas elaboradas: 3. Ley N° 734 Orgánica de la Policía Nacional. 4. Ley N° 101 de Régimen disciplinario de la Policía Boliviana. 5. Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional.)	-	43,75%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
5. Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.	Consejo de la Magistratura Ministerio Público	100% de implementación del nuevo modelo de gestión	Análisis, evaluación y diseño del nuevo modelo de gestión judicial y fiscal	Diagnóstico del funcionamiento de los actuales despachos judiciales y fiscales  Elaboración de la estrategia de implementación y diseño de un Plan de funcionamiento de los nuevos despachos judiciales, (elaboración de protocolos y manuales de atención)	Implementación gradual del modelo de gestión en materia penal.	Implementación gradual del modelo de gestión en materia penal.	Evaluación del proceso de implementación del modelo de gestión.
	Consejo de la Magistratura AGETIC		-	Diagnóstico de retardación en la tramitación de causas en juzgados.	Diseño y desarrollo de sistema que permitan la mejora de los flujos y procesos de tramitación de los procesos judiciales, incluyendo la notificación electrónica, videograbación de audiencias, resguardo de archivos y otros.	Capacitación en el uso y administración de los sistemas desarrollados	Implementación de los sistemas desarrollados.
	Consejo de la Magistratura; AGETIC; Órgano Ejecutivo	100% de implementación del sistema de Registro Público de Bienes (Derechos Reales)	-	-	Tecnificación de los procesos de registro público de bienes con la implementación de la gestión en línea y la implementación de tecnología.	Implementación del traspaso de la dependencia del Registro público de Bienes	-
	Consejo de la Magistratura	Se cuenta con el 100% de muebles e inmuebles dotados para la atención eficiente	-	-	Un diagnóstico presentado del estado de situación del equipamiento e infraestructura a nivel nacional de los juzgados públicos.	Gestión de financiamiento, para la dotación y equipamiento e infraestructura.	Dotación y fortalecimiento del equipamiento a las Instituciones encargadas de los servicios de justicia.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
	MJI; AGETIC; Contraloría General del Estado	1 sistema informático implementado y enlazado	-	-	-	Un sistema informático desarrollado integrado con los datos patrimoniales de autoridades Judiciales, fiscales y su entorno familiar.	Sistema informático desarrollado.
	Consejo de la Magistratura	N° de auditorías financieras realizadas	-	-	Realizar auditorías financieras	Elaborar e implementar propuesta de mecanismos de control y gestión de recaudaciones judiciales	Realizar auditorías financieras

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Acceso a la justicia plural	VIO (DGPCD)	20%	20%	20%	20%	20%	100%
3. Desconcentración judicial (NUEVO)		20%	30%	20%	20%	10%	100%
4.Desarrollo normativo para la transformación de la justicia (NUEVO)		10%	30%	20%	10%	30%	100%
5. Gestión y administración del sistema judicial (NUEVO)		20%	20%	20%	20%	20%	100%
6. Lucha contra la corrupción en el sistema judicial (NUEVO)		10%	30%	20%	10%	30%	100%
4. Desarrollo normativa para la transformación de la justicia (NUEVO)		10%	30%	20%	10%	30%	100%

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal.	VJDF (SIJPLU)	N° de SIJPLU's fortalecidos y en funcionamiento en los nueve departamentos del país.	23	24	25	26	27	27

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Fortalecimiento de las relaciones interinstitucional en materia de Derecho Internacional para el acceso a la justicia (*) (NUEVO)	VJDF (DGDI)	% de solicitudes de asesoramiento y acompañamiento en Derecho Internacional atendidas a las áreas sustantivas.	-	100%	100%	100%	100%	100%

**RESULTADO 305: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural	VJDF (DGDC) Sistema Universitario	N° de universidades que han actualizado sus mallas curriculares de la carrera de derecho	-	Malla curricular de la carrera de derecho actualizada.	3	5	5
	Escuela de Jueces Consejo de la Magistratura Ministerio Público	N° de jueces formados en la Escuela de Jueces y Escuela de Fiscales	-	-	Implementación de la formación especializada como requisito para postulantes a servidoras y servidores judiciales.	Implementación de la formación especializada en investigación como requisito para postulantes a servidoras y servidores judiciales.	Implementación de cursos de constante formación para servidores fiscales.
	Escuela de Fiscales Consejo de la Magistratura Ministerio Público	N° de fiscales formados en la Escuela de Jueces y Escuela de Fiscales	-	-	-	-	-
	Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia. Asamblea Legislativa Plurinacional	100% de magistrados del TSJ, CM, TCP y TA electos por voto popular, priorizando la meritocracia de abogadas/os.	-	Implementación de reglamentos de selección para magistrados, jueces, vocales, fiscales y policías.	Modificación de los parámetros de preselección y elección de Magistrados del TSJ, CM, TCP y TA  Pre selección y elección de Magistrados.	-	-

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
	Órgano Electoral Plurinacional	100% de vocales y jueces idóneos electos en cargos.	-	-	- Modificación de los parámetros de preselección para la elección de vocales y jueces del Órgano Judicial.	-	-
	Órgano Judicial	100% de servidores/as policiales investigadores especializados			- Modificación de los parámetros de designación y formación de las y los servidores policiales investigadores.	-	-
	Consejo de la Magistratura	N° de casos contra jueces que fueron denunciados y concluyeron con algún tipo de sanción			- Restructuración del Consejo de la Magistratura y los procedimientos de evaluación y control disciplinario del Órgano Judicial.	-	-
	Ministerio Público	N° de casos contra jueces que denunciados concluyeron con algún tipo de sanción.			-	- Ajuste de los mecanismos y procedimientos de evaluación y control disciplinario del Ministerio Público.	-
	Tribunal Constitucional Plurinacional	N° de autoridades constitucionales bajo un procedimiento disciplinario efectivo.			-	- Ajuste de los procedimientos de control disciplinario del TCP.	-

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural.	RPA	% de abogadas/os titulados recientemente son matriculadas/os.	15	15	20	20	20	90%
		% de abogadas/os reciben su credencial por reposición o renovación.	10	20	20	20	27	97%
		% Sociedades Civiles son registradas, por gestión.	10	20	20	20	20	90%
		% de abogadas (os) que solicitaron cursos de actualización jurídica reciben capacitación en diversas temáticas.	20	15	20	20	20	95%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
		N° de Tribunales de Ética, nacional y departamentales, constituidos y en pleno funcionamiento.			1			10
		N° de denuncias por faltas a la ética, se resuelven mediante los Tribunales de Ética del MJTI, los Centros de Conciliación o son derivados a los Colegios de Abogados.	253	253	253	253	253	1.265

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	VJIOC	N° de proyectos y programas que fortalecen el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	-	1	0	0	1	2
	VJIOC	N° de sistemas jurídicos de las AIOC que se encuentran en proceso de consolidación de la autonomía.	-	1	1	1	1	4

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	VIO (DGPCD)	% de implementación.	10%	30%	20%	10%	30%	100%

**PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD**

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
6. Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.	VJIOC	N° de proyectos de promoción, vigencia y defensa de derechos de las NPIOCs.	-	1	2	2	2	7
	VJIOC	N° de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia en las Comunidades indígena originario campesinas.	-	1	1	1	1	4
	VJIOC	N° de programas de protección y fortalecimiento de los derechos de los grupos vulnerables en las NPIOCs.	30	1	1	1	1	4

### 7.3. TERRITORIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

#### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

##### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

**RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Programas de rehabilitación basados en la comunidad.	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
5. Formación para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yaphapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	VIO (DPJ)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
5. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de ponguaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	VJIOC (DIGEPIO)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	VJDF (ATTP)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Gestión y operativización de las Casa de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia, implementadas por las ETA's	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
5. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
6. Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Promoción de valores de equidad de género y generacional	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	VIO (DPJ)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
Promoción y fortalecimiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
Participación de los Comités de NNA en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas, y PMDI-PPNNA. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Fortalecimiento del proceso de Despatriarcalización.	VIO (DGPETFVRGG)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

## PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA

### META 5: Mercados Justos

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	VDDUC	Chuquisaca Oruro Pando Beni	Oropeza Cercado Nicolás Suarez Vaca Diez	Sucre Oruro Cobija Riberalta
2. Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	VDDUC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	VDDUC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	VDDUC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

## PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

**META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción**

**RESULTADO 296: Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Investigación de actos de corrupción.	VTILCC (DGLCC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Acciones inmediatas en la admisión y procesamiento de denuncias.	VTILCC (DGLCC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado.	VTILCC (DGLCC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR).	VTILCC (DGLCC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
2. Formación del nuevo servidor público.	MJTI	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	MJTI	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente, (Acceso a la información), facilitando su evaluación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
2. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública (Mi Plataforma y Portal de Transparencia).	VTILCC (DGPPET)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	UT	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Sensibilización, educación, preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.	VTILCC (DGPPET)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Fortalecimiento de la Participación y control social. (*)	VTILCC (DGPPET)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia.	VTILCC (DGPPET)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	DGAA (ATIC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Acceso a la justicia plural (Derechos Fundamentales)	VJDF (ADF) VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
1. Acceso a la justicia plural	VJDF (AJ)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
<b>Sugerencia:</b> Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (*)				

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Acceso a la justicia plural (Conciliación y Arbitraje)	VJDF (AJ)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
2. Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia Indígena Originaria Campesina y el Diálogo Interjurisdiccional Plural	VJIOC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	VJDF (DGDC)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
5. Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.	Consejo de la Magistratura Ministerio Público	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal	VJDF (SIJPLU)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
Fortalecimiento de las relaciones interinstitucional en materia de Derecho Internacional para el acceso a la justicia (*) (NUEVO)	VJDF (DGDI)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 305: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Integración de tecnología en la gestión y administración de la justicia.	VJDF (DGDC) Consejo de la Magistratura; Ministerio Público; AGETIC Contraloría General del Estado Órgano Ejecutivo	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural	VJDF (DGDC) Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de las Cumbre de Justicia	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal
	RPA	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	VJIOC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	VIO (DGPCD)	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

**PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD**

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
6. Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.	VJIOC	Multidepartamental	Multiprovincial	Multimunicipal

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

#### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

**RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE. Art.58 Ley N° 548 Art.6, 14, 15, 179.	CPE. Art. 58 Ley N° 548 Art. 166, Parágrafo III, Art. 182, 183 inc. j) y l); Art. 170, 171, 172 y 173. Normativa Departamental	CPE. Art. 58 Ley N° 548 Art. 166 Parágrafo III, Art. 171 Parágrafo II, 172 Numeral 1 y 184 incisos a) y b). Normativa Municipal	Ninguna	Ninguna

**RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE Art. 59.1 Ley N° 548, Art. 179-o)  Promover la implementación de programas de atención a NNA en situación de calle Supervisar, controlar el funcionamiento.	Compartida CPE Art. 59.1 Ley N° 548- Art. 166 4.a)  Implementar programas de atención a NNA en situación de calle.	Compartida CPE Art. 59.1 Ley N° 548- Art. 184.h), 166.a)  Implementar programas de atención a NNA en situación de calle.	Ninguna	Ninguna

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE Arts. 58 y 59. Parágrafo I Ley N° 548 Art.167. Acreditación y supervisión	Compartida CPE Art. 300 numeral 1. CPE Art. 58 y 59. Parágrafo I Ley N° 548-Art. 166 Par. IV. Inciso a) Implementar los centros de reinserción social.	Compartida CPE Art. 302, numeral 39 CPE Art. 58 y 59.1 Ley N° 548-Art. 184.h) Implementar servicios de prevención, protección y atención.	Ninguna	Ninguna

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad	VIO (DGPCD)	X				
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	VIO (DGPCD)	X	X	X		

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	X	X	X		
2. Programas de rehabilitación basados en la comunidad.	VIO (DGPCD)	X	X	X	X	X
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	X				

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Ley N° 369	Ley N° 369	Ley N° 369	-	-
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	VIO (DGNPAM)	Ley N° 369	Ley N° 369	Ley N° 369	-	-
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Ley N° 369	Ley N° 369	Ley N° 369	-	-
5. Formación para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Ley N° 369	Ley N° 369	Ley N° 369	-	-

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yaphapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	VIO (DPJ)	Ley N° 342	Ley N° 342	Ley N° 342	-	-

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE.Art.59.1 Ley N° 548. Cap. IV  Promover la implementación del Programa de los Centros de Desarrollo Integral en las ETAS	Concurrente (C) CPE.Art.59.1 Ley N° 548. Cap. IV  Crear e implementar del Programa de los Centros de Desarrollo Integral	Concurrente (C) CPE.Art.59.1 Ley N° 548. Cap. IV  Crear e implementar del Programa de los Centros de Desarrollo Integral	Ninguna	Concurrente (C) CPE.Art.59.1 Ley N° 548. Cap. IV  Crear e implementar del Programa de los Centros de Desarrollo Integral
3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE. Art, 15, 59.1 Ley N° 548- Art. 15.I, Coordinar la elaboración e implementación del Programa Implementar sistema de registro Desarrollo de procesos de capacitación	Concurrente (C) CPE. Art, 15, 59.1 Ley N° 548- Art. 13, 15, 148, 166, 167 y 182.  Implementación del Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	Concurrente (C) CPE. Art, 15, 59.1 Ley N° 548- Art. 13, 15, 148, 166, 167 y 184.  Implementación del Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	Ninguna	Concurrente CPE. Art, 15, 59.1 Ley N° 548- Art. 13, 15, 148, 166, 167 y 184.  Implementación del Programa integral de lucha contra la violencia sexual.
4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE. Art 58, 61 Par II Ley N° 548- Art. 14, 15.I, 126 a140, Disposiciones Adicional Tercera	Compartida (C) CPE. Art. 58, 61. II. Ley N° 548 A.5.II, 26. II, Disposiciones Adicionales Tercera III  Ejecutará el Programa según sus atribuciones.	Compartida CPE. Art, 60, 61 - II Ley N° 548-Art. 126 a 140, Disposición Adicional Tercera III  Ejecutará el Programa según sus atribuciones.  Remisión de datos de la actividad laboral o trabajo por cuenta	Ninguna	Compartida CPE. Art, 60, 61 - II Ley N° 548-Art. 126 a 140, Disposición Adicional Tercera III  Ejecutará el Programa según sus atribuciones.  Remisión de datos de la actividad laboral o trabajo por cuenta

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
		Registro de la actividad laboral o trabajo por cuenta propia y ajena al SINNA.		propia y ajena de NNA al SINNA.		propia y ajena de NNA al SINNA.
5. Protección de derechos de NNAs en condiciones de mayor vulnerabilidad	VIO (DGNPAM)	<p>CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE. Art 58, 59, Ley N° 548 - Art. 29, sección IV, 164. c)</p> <p>Promover la implementación de programas de atención y apoyo para su desarrollo integral, de NNA con madre o padre privado de libertad</p>	<p>Compartida (C) CPE. Art 58, 59 Ley N° 548 - Art. 29, Par. II, 164. c)</p> <p>Garantizar diagnósticos de detección temprana, servicios de atención, rehabilitación y educación de forma oportuna y adecuada</p> <p>Efectuar acciones para velar por la protección y atención de NNA de madres, padres o ambos, privados de libertad, información y capacitación sobre la atención, cuidado y protección que requieren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, VIH SIDA y cáncer.</p>	<p>Compartida (C) CPE. Art 60, 61 Ley N° 548 - Art. 29 Par. II, 164. c)</p> <p>Efectuar acciones para velar por la protección y atención de NNA de madres, padres o ambos, privados de libertad, información y capacitación sobre la atención, cuidado y protección que requieren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, VIH SIDA y cáncer</p>	Ninguna	Ninguna

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	VJIOC	Compartida= MJTI - CPE Art. 31; DS. 29894 Art. 82 Ley N° 450. Art. 4. Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad. Realizar de manera sectorial e intersectorial, planes, programas y proyectos de regeneración y fortalecimiento de las capacidades de recuperación y regeneración de los sistemas de vida.	C. Ley 450, Art. 4, numeral 2. Formular y ejecutar de manera coordinada con las ETA, en el marco de sus competencias, planes, programas proyectos de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida.	C. Ley 450, Art. 4, numeral 2. Formular y ejecutar de manera coordinada con las ETA, en el marco de sus competencias, planes, programas proyectos de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida.	C. Ley 450, Art. 4, numeral 2. Formular y ejecutar de manera coordinada con las ETA, en el marco de sus competencias, planes, programas proyectos de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida.	C. Ley 450, Art. 4, numeral 2. Formular y ejecutar de manera coordinada con las ETA, en el marco de sus competencias, planes, programas proyectos de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida.

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	VJDF (ATTP)	Co= (Art. 15 V CPE, Art. 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 36 Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas)	Co= (Art. 15 V CPE, Art. 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 36 Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas)	Co. = (Art. 15 V CPE, Art. 15, 16, 19, 21, 22, 31, 36 Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas)	Ninguna	Ninguna

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE-Art.58 y 61 Par. II Ley N° 548 179.c) y p) D.S. Art. 5  Formular los lineamientos generales para el funcionamiento del Sistema de Protección.  Desarrollar acciones de promoción, protección y restitución de los derechos de la y el adolescente trabajador.	Compartida (C) CPE-Art.61 Ley N° 548. Art.188 Art.182, inc. a) b) y c) D.S. 2377-Art. 44	Compartida (C) CPE-Art.61 Ley N° 548. Art.188 D.S. 2377-Art. 44, Par. III. Implementar y actualizar el registro de las niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo  Autorizar excepcionalmente y registrar la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (18) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.	Ninguna	Ninguna

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia	VIO (DGPETFVRGG)	Exclusiva (E) CPE Art. 15 Ley N° 348 Art. 18 Coordinar la realización de políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, tanto en el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas.	Concurrente (C) CPE Art. 15 Ley N° 348 Art. 18 Desarrollar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres	Concurrente (C) Exclusiva CPE Art. 15 Ley N° 348 Art. 18 Desarrollar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.	Ninguna	Ninguna
2. Gestión y operativización de las Casa de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia, implementadas por las ETA's	VIO (DGPETFVRGG)	Compartida (C) * CPE. Art. 15. I. II.III * Ley N° 348. Art. 25 y 30  Coordinar, supervisar la implementación de las Casas de Acogida y Refugio Temporal y Casas Comunitarias.	Exclusiva (E) * CPE. Art. 15. I. II.III * Ley N° 348. Art. 25 * DS Nro. 2145. Art. 13. II * D.S. 2610, Disposición Final Segunda Implementar las Casas de Acogida y Refugio Temporal.	Exclusiva (E) * CPE. Art. 15. I. II.III * Ley N° 348. Art. 25 y 30 * DS Nro. 2145. Art. 13. II * D.S. 2610, Disposición Final Segunda Implementar las Casas Comunitarias y Casas de Acogida.	Ninguna	Concurrente (C) * CPE. Art. 15. I.II.III * Ley N° 348. Art. 30  Promover su protección de las víctimas en las Casas Comunitarias
4. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	VIO (DGPETFVRGG)	Concurrente (C) * CPE. Art. 15.III *Ley 348 art. 11, 13, 14,16 Implementación del SIPPASE. * D.S. 2145-Art. 4,5 *Elaborar y actualizar de manera continua los instrumentos del	Concurrente (C) * CPE. Art. 15.III *Ley 348 art. 11, 13, 14,16 Implementación del SIPPASE. D.S. 2145-Art. 6	Concurrente (C) * CPE. Art. 15.III *Ley 348 art. 11, 13, 14,16 Implementación del SIPPASE. *Ejecutar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la	Ninguna	Ninguna

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
		<p>SIPPASE.</p> <p>*Coordinar, articular y realizar monitoreo y evaluación a programas de prevención y atención de hechos de VRG.</p> <p>*Centralizar y administrar la información sobre VRG a través RUV.</p> <p>*Emitir certificaciones de antecedentes de violencia.</p> <p>* Gestionar la institucionalización del SIPPASE.</p>	<p>*Ejecutar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>*Aplicar los instrumentos del SIPPASE</p> <p>*Remitir información al SIPPASE sobre la atención a víctimas de VRG</p>	<p>violencia hacia las mujeres.</p> <p>*Aplicar los instrumentos del SIPPASE</p> <p>*Remitir información al SIPPASE sobre la atención a víctimas de VRG</p>		
4. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	VIO (DGPETFVRGG)	<p>Concurrente (C)</p> <p>* CPE. Art. 15. I. II.</p> <p>Ley N° 348 - Art. 29</p> <p>* Formación de las promotoras Comunitarias</p> <p>* Promover el reconocimiento y acreditación de las Promotoras Comunitarias</p>	<p>Concurrente (C)</p> <p>* CPE. Art. 15. I. II.</p> <p>Ley N° 348-Art. 29</p> <p>Capacitación en resolución pacífica de conflictos, nociones de psicología, consejería y cualquier otro tema de interés para este fin.</p>	<p>Concurrente (C)</p> <p>* CPE. Art. 15. I. II.</p> <p>Ley N° 348-Art. 29</p> <p>Capacitación en resolución pacífica de conflictos, nociones de psicología, consejería y cualquier otro tema de interés para este fin.</p>	Ninguna	<p>Concurrente (C)</p> <p>* CPE. Art. 15. I. II.</p> <p>Ley N° 348-Art. 29</p> <p>Reconocimiento en las Estructuras Orgánicas</p>
6. Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	VIO (DGPETFVRGG)	<p>Exclusiva CPE Art. 15</p> <p>Ley N° 348 - Art. 5,14,16,17 En cumplimiento a fortalecer la Despatriarcalización</p>	<p>Concurrente (C)</p> <p>Ley N° 348 - Art. 5,14,16,17 En cumplimiento a fortalecer la Despatriarcalización</p>	<p>Concurrente (C)</p> <p>Ley N° 348 - Art. 5,14,16,17 En cumplimiento a fortalecer la Despatriarcalización</p>	Ninguna	Ninguna

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Promoción de valores de equidad de género y generacional	VIO (DGPETFVRGG)	Exclusiva (E) CPE Art. 15 Ley N° 348 Art. 18 Coordinar la realización de políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, tanto en el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas.	Concurrente (C) CPE Art. 15 Ley N° 348 Art. 18 Desarrollar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres	Concurrente (C) Exclusiva CPE Art. 15 Ley N° 348, Art. 18 Desarrollar políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres	Ninguna	Ninguna
2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	VIO (DPJ)	Ley N° 342	Ley N° 342	Ley N° 342	-	-
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. CPE-Art. 58 AL 61 entre otros. Ley N° 548-Art. 179  Ejercer la rectoría a nivel nacional Promover la elaboración e implementación del Plan Plurinacional de la NNA Promover el diseño e implementación del Sistema Plurinacional de Protección	Exclusiva (E), CPE. Art. 300, numeral 30 CPE-Art. 58 al 61 Ley N° 548-Art. 182, 183  Ejercer la rectoría departamental en temáticas de la NNA Diseñar e implementar el Plan Departamental de la NNA en el marco del PMDI- PPNNA Generar y remitir la información	Exclusiva (E), CPE. Art.302, numeral 39 CPE-Art. Ley N°548 Art. 184,188  Ejercer la rectoría municipal para la garantía de los derechos de la NNA Diseñar e implementar el Plan Municipal de la	Ninguna	Exclusiva (E) Art. 303 CPE-Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 189.  Ejercer la rectoría de los derechos de la NNA Diseñar e implementar programas y

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
		<p>Integral de la Niña, Niño y Adolescente-SIPPROINA            Implementar programas y proyectos del SIPPROINA en el marco de sus competencias.            Rectoría Técnica del Sistema Penal.            Seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.            Crear, administrar y actualizar permanentemente, en coordinación con el INE, el Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes-SINNA</p>	<p>necesaria al SINNA;            Monitoreo del funcionamiento de los servicios públicos departamentales en materia de derechos de las NNA.            Desarrollar servicios y programas de atención y protección a NNA.            Otras.</p>	<p>NNA            Crear y fortalecer las DNNA            Seguimiento y control de la Política y del Plan Municipal;            Remisión de información que sea requerida por el nivel central            Monitoreo del funcionamiento de los servicios municipales en materia de protección de la NNA            Diseñar e implementar programas y servicios municipales de prevención, protección y atención de la NNA            Difusión de los derechos y garantías de la NNA            Implementar y actualizar el registro de las NNA en actividad laboral o trabajo y otras.</p>		<p>servicios de prevención, protección y atención de la NNA            Difusión de los derechos y garantías de la NNA            Implementar y actualizar el registro de las niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo</p>
4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	VIO (DGNPAM)	<p>CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. Ley N° 548 - Art. 35 al 105, D.S. 2377- Art. 17 al 26.            Promover programas que garanticen la restitución del Derecho a la Familia.</p>	<p>Exclusiva (E), CPE. Art. 300, numeral 30.            CPE-Art. 58 al 61            Ley N° 548-Art. 35 al 105, 182, 183,            D.S. 2377- Art. 17 al 26</p>	<p>Exclusiva (E), CPE. Art. 300, numeral 30.            CPE-Art. 58 al 61            Ley N° 548-Art. 35 al 105, 184, 188,            D.S. 2377- Art. 17 al 26</p>	Ninguna	<p>Exclusiva (E), CPE. Art. 300, numeral 30.            CPE-Art. 58 al 61            Ley N° 548-Art. 35 al 105, 184, 188,</p>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
		Procesar y gestionar trámites de Adopciones internacionales y Restitución Internacional.	Promover programas de prevención de la vulneración del Derecho a la Familia y otros que garanticen su restitución.  Procesar y gestionar trámites Adopción nacional e internacional Ejecución de medidas en materia de restitución internacional, extradición y protección a la NNA	Promover programas de prevención de la vulneración del Derecho a la Familia y otros que garanticen su restitución.  Procesar y gestionar trámites Adopción nacional e internacional.		D.S. 2377- Art. 17 al 26  Promover programas de prevención de la vulneración del Derecho a la Familia y otros que garanticen su restitución.
Promoción y fortalecimiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 182, 181.  Acompañamiento al Comité Plurinacional y fortalecimiento para el cumplimiento de sus actividades.	CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 182, 181, 184	CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 184, 181, 188	Ninguna	CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 184, 181, 188
Participación de los Comités de NNA en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas, y PMDI-PPNNA. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	CPE. Art. 297, Par. II. Privativa. Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 182, 181.  Seguimiento a las actividades del Comité Plurinacional, para el cumplimiento del PMDI, PSDI y PTDIs.	CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 182, 181, 184	CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 181, 184, 188		CPE. Art. 58 al 61 Ley N° 548 Art. 13, 14, 162, 190 a 193, 184, 181.

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOS	
1. Fortalecimiento del proceso de Despatriarcalización.	VIO (DGPETFVRGG)	Exclusiva * CPE. Art. 26,I Ley N° 243- Art.10.I. Seguimiento a casos de violencia y acoso político	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

**PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA**

**META 5: Mercados Justos**

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOS	
1. Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	VDDUC	* CPE, Art. 75 * LMAyD, art. 72 * Ley N° 453 - Sección II - Reglas para procesar la reclamación a cargo del VDDUC	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
2. Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	VDDUC	* CPE, art. 75 * LMAyD, art. 72 * Ley N° 453, Art. 52 – 62. Reclamación Administrativa	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
3. Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	VDDUC	CPE ART 75 LMAyD ART 72 Ley N° 453- Art. 7. Capacitación	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
4. Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	VDDUC	* CPE, art. 75 * LMAyD, art. 72 * Ley N° 453, Art. 27, 45 - Consejos de Coordinación Sectorial	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

## PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

### META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

**RESULTADO 296:** Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Formación del nuevo servidor público.	MJTI	CPE D.S. N° 29894; 3058; 3070, Organización del Poder Ejecutivo	-	-	-	-
6. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	MJTI	CPE D.S. N° 29894; 3058; 3070	-	-	-	-

**RESULTADO 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado.	VTILCC (DGLCC)	Ley N° 341, Participación y Control Social (05/02/2013), Art. 18 - Participación y Control Social a las Instituciones del Órgano Ejecutivo.  DS N°29894, 3058, 3070. Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, Art. 125	-	-	-	-
2. Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR).	VTILCC (DGLCC)	Ley N° 341, Participación y Control Social (05/02/2013), Art. 18 - Participación y Control Social a las Instituciones del Órgano Ejecutivo.  DS N°29894, 3058, 3070. Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, Art. 125	-	-	-	-

**RESULTADO 298: Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Formación del nuevo servidor público.	DGAA (URRHH); UT)	DS 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo * Art. 122 (Funciones de la Dir. General de Asuntos Administrativos) * Art. 125 (Unidad de Transparencia/ Promoción de la Ética)	-	-	-	-
6. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	UC; UT	DS 29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo *Art. 121 (Funciones de la Dirección General de Planificación) *Art. 122 (Funciones de la Dir. General de Asuntos Administrativos) *Art. 123 (Funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos) *Art. 124 (Funciones de la Unidad de Auditoría Interna) *Art. 125 (Funciones de la Unidad de Transparencia) *Art. 133 (Funciones de la Unidad de Comunicación)	-	-	-	-

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	UT	Ley N° 341, Participación y Control Social (05/02/2013), Art. 18 - Participación y Control Social a las Instituciones del Órgano Ejecutivo.  DS N°29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, Art. 125 (Unidad de Transparencia).	-	-	-	-

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	DGAA	DS N°29894, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, Art. 125 (Unidad de Transparencia).	-	-	-	-

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Acceso a la justicia plural (Derechos Fundamentales)	VJDF (ADF)	Co= (Art. 13 de la CPE) Art. 81, inc. d) y e) del D.S. 29894 de 07/09/2009	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Acceso a la justicia plural  Sugerencia: Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (NUEVO)	VJDF (AJ)	Co= (Art. 13 de la CPE) Art. 81, inc. d) y e) del D.S. 29894 de 07/09/2009	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
1. Acceso a la justicia plural (Conciliación y Arbitraje)	VJDF (AJ)	Ley N° 708, de Conciliación y Arbitraje	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
2. Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia Indígena Originaria Campesina y el Diálogo Interjurisdiccional Plural	VJIOC	Compartida= MJTI.- CPE Art. 190. Ley de Deslinde Jurisdiccional. CPE Art. 298 parágrafo II. Numeral 24. Administración de Justicia.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	VJDF (DGDC)	Ley N°898 del 26 de enero de 2017 Presidencia de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia D.S. N° 2148 de 6 de junio de 2012. Dirección General de Desarrollo Constitucional.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
5. Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.	VJDF (DGDC)	Ley N°898 del 26 de enero de 2017 Presidencia de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia D.S. N° 2148 de 6 de junio de 2012. Dirección General de Desarrollo Constitucional. Ley del Órgano Judicial, 24 de junio de 2010	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal.	VJDF (SIJPLU)	EXCLUSIVA CPE. Art. 9, 113, 298 (II.4) El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a la justicia plural pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones. * SIJPLU: Resolución Ministerial N° 092/2012 crea la Unidad de Servicios Integrados de Justicia, con las funciones de las CJ, CIJ.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

NUEVO: Acción por incorporar.

**RESULTADO 305: Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as y notarios/as en la administración de Justicia Plural.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural	MJI (VJDF/ DGDC) Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia	Ley N°898 del 26 de enero de 2017 Presidencia de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia D.S. N° 2148 de 6 de junio de 2012. Dirección General de Desarrollo Constitucional. Ley del Órgano Judicial, 24 de junio de 2010	-	-	-	-
	RPA	(EXCLUSIVA) E = (CPE Art. 410, Par. II) Ley N°387. Registro Público de la Abogacía	-	-	-	-

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno	VJIOC	Compartida= MJTI.- CPE Art. 190. Ley de Deslinde Jurisdiccional.  CPE Art. 298 parágrafo II. Numeral 24. Administración de Justicia.	E.CPE, Art. 399, numeral 3.	E.CPE, Art. 302. Numeral 39.	E.= CPE, Art. 302. Numeral 39.	Exclusiva= CPE. Artículo 304. Numeral 8. Ejercicio de la jurisdicción indígena originaria campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y la Ley.

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	VIO (DGPCD)	X	-	-	-	-

## PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES				
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
6. Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.	VJIOC	Compartida= MJTI.- CPE Art. 190. Ley de Deslinde Jurisdiccional.  CPE. Art. 15. II. Ley 348 Art. 18. Responsabilidades de las autoridades indígena originario campesinas y afrobolivianas.	E. CPE, Art. 300, numeral 30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para NNA, mujer, PAM y PCD.	E. CPE, Art. 302. Numeral 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para NNA, mujer, PAM y PCD.	E.= CPE, Art. 302. Numeral 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para NNA, mujer, PAM y PCD.	Exclusiva= CPE. Artículo 304. Numeral 8. Ejercicio de la jurisdicción IOC para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios.

## ROLES DE ACTORES

### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

#### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

**RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	VIO (DGNPAM)	Apoyo en el proceso de capacitación a las familias.	Presentar propuestas o iniciativas de Programas de protección, proyectos para NNA.  Apoyo en el financiamiento para la ejecución del Plan.	Facilitan al personal de Centros de Atención Integral (Educación, Salud y Protección) para niñas y niños menores de 6 años; el acceso a las familias para su fortalecimiento en el cuidado, la crianza, la protección y el desarrollo integral de sus hijas e hijos menores de 6 años	Ninguna

**RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Presentar propuestas o iniciativas de programas de protección, proyectos para NNA.	Participación en la implementación de programas de promoción del Derecho al Buen Trato y otros dirigidos a prevenir la expulsión de NNA a la calle.	Ninguna
2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Apoyar con financiamiento.		Ninguna

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad	VIO (DGPCD)	-	X	X	
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	VIO (DGPCD)	-	X	X	X

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)	X	X	X	
2. Programas de rehabilitación basados en la comunidad.	VIO (DGPCD)	Formación de recursos con un enfoque inclusivo hacia las PCD.	Promover espacios inclusivos, tanto a nivel laboral y apoyos económicos en favor de las PCD.	Coadyuvar a la inclusión social y económica de las PCD.	Coadyuvar a la defensa de los derechos de las PCD
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	VIO (DGPCD)			X	X

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
3. Formación para personas adultas mayores.		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
4. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
5. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.		Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yaphapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	VIO (DPJ)	Podrían coordinarse nuevas versiones del Diplomado para promover la especialización en derechos de la juventud	-	Participan en el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud	Participan en el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud y son miembros del Consejo Plurinacional de la Juventud

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	VIO (DGNPAM)	Apoyar localmente en el funcionamiento de los Centros	Apoyo técnico y financiero	Control social	Ninguna
3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	VIO (DGNPAM)	Apoyo en las acciones de prevención e investigación.	Apoyo técnico y financiero	Control social Facilitar el acceso y convocatoria para las acciones de prevención.	Ninguna
4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años	VIO (DGNPAM)	Apoyar en las acciones de prevención y protección de derechos	Apoyo técnico y financiero	Control social	Ninguna
5. Protección de derechos de NNAs en condiciones de mayor vulnerabilidad	VIO (DGNPAM)	Apoyar en las acciones de prevención y protección de derechos	Apoyo técnico y financiero	Control social	Ninguna

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de ponguaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	VIO (DGNPAM)	Coadyuvarán en la definición e implementación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Coordinarán acciones para la implementación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.	Las naciones y pueblos indígenas originarias campesinas deberán tener conocimiento sobre la implementación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad, se coordinará la formulación de PISVIDA.	Coordinación con las organizaciones sociales de Bolivia.

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	VJDF (ATTP)	Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	Elaboración de investigaciones y campañas informativas (Art. 20 Ley N° 263)	Actividades de información y sensibilización (Art. 21 IV Ley N° 263). Los operadores de transporte trasladaran gratuitamente a víctimas (Art. 32 Ley N° 263).	Ninguna

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	VJIOC	Apoyo a las DNA en el seguimiento a NNA que realizan actividades laborales o trabajo, para la restitución de sus derechos y capacitación de esta población.	Apoyo técnico y financiero	Control social	Ninguna

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia	VIO (DGPETFVRGG)	Creación de programas y servicios gratuitos destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia. Asesoría profesional especializada e integral.	Apoyo financiero y/o técnico.	Control social	Control Social
2. Gestión y operativización de las Casa de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia,	VIO (DGPETFVRGG)	Creación de programas y servicios gratuitos destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia. Asesoría profesional especializada e integral.	Apoyo financiero y/o técnico.	Control social	Control Social

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
implementadas por las ETA's					
4. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	VIO (DGPETFVRGG)	Estudios e investigaciones. Elaborar y proponer proyectos Incorporar en la currícula educativa el enfoque de género, los principios y valores, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos.	Apoyo financiero y/o técnico.	Control Social	Control Social
5. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	VIO (DGPETFVRGG)	Desarrollo de programas de capacitación y formación a promotoras comunitarias	Apoyo financiero y/o técnico.	Reconocimiento en sus Estructuras organizativas	Reconocimiento en sus Estructuras organizativas
6. Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	VIO (DGPETFVRGG)	Desarrollo de programas de prevención, atención, protección y sanción, contra la violencia política hacia las mujeres.	Apoyo financiero y/o técnico.	Control social	Control social

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Promoción de valores de equidad de género y generacional	VIO (DGPETFVRGG)	Estudios e investigaciones	Apoyo financiero y/o técnico.	Control Social	Control Social
2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	VIO (DPJ)	-	Son contratadas para la impresión de medios de promoción.	Participan en el seguimiento a la implementación del	Participan en el seguimiento a la implementación del

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
				PPEAJ.	PPEAJ.
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Apoyo Técnico y Financiero	Control Social	Ninguna
4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Apoyo técnico y financiero	Control Social	Ninguna
Promoción y fortalecimiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	Apoyo en el proceso de capacitación en cada departamento	Apoyo Técnico y Financiero	Alianza con Comités de NNA	Ninguna
Participación de los Comités de NNAs en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas, y PMDI-PPNNA. (NUEVO)	VIO (DGNPAM)	Ninguna	Apoyo Técnico y Financiero	Alianza con Comités de NNA	Ninguna

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas**

ACCIONES/ ACTORES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
1. Fortalecimiento de la despatriarcalización	VIO (DGPETFVRGG)	Estudios e investigaciones. Elaborar y proponer proyectos Incorporar en la currícula educativa el enfoque de género, los principios y valores, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos.	Apoyo financiero y/o técnico mediante Convenios de cooperación	Control Social	Control Social

## PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA

### META 5: Mercados Justos

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

ACCIONES/ ACTORES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	VDDUC	Se coordinarán estudios sobre el sector no regulado con las universidades.	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	VDDUC	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	VDDUC	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	VDDUC	Se coordinará la capacitación a estudiantes de universidades.	Se coordinará la capacitación a empresas privadas y ONGs. Se coordinará con ONGs para que repliquen los conocimientos adquiridos en diferentes espacios.	Se coordinará la capacitación a Organizaciones comunitarias.	Se coordinará la capacitación a Organizaciones Sociales como TUPAK KATARI, Bartolina Sisa, CTUSB, FEJUVE, etc.

## PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

### META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

**RESULTADO 298:** Se ha investigado, procesado, y sancionado la mayor cantidad de hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
2. Formación del nuevo servidor público.	DGAA	* Programas de Capacitación en convenio con Universidades	Participación en la promoción de la ética, control social	Participación en la promoción de la ética, control social	Participación en la promoción de la ética, control social
	UT	* Programas de Capacitación en convenio con Universidades	Participación en la promoción de la ética, control social	Participación en la promoción de la ética, control social	Participación en la promoción de la ética, control social
6. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	DGAA	Apoyo en investigaciones, estudios y otros para el fortalecimiento institucional.	-	-	-
	UC	-	Las emisoras podrán difundir contenidos (spots, cuñas) sectoriales.	-	-

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

ACCIONES/ ACTORES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	UT	Participación en la promoción de la ética, control social, y el seguimiento a recomendaciones realizadas.	Participación en la promoción de la ética, control social, y el seguimiento a recomendaciones realizadas.	Participación en la promoción de la ética	Control social

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	DGAA (ATIC)	Apoyo en investigaciones, desarrollo informático, pasantías, trabajo dirigido, entre otros.  Usuarios/as de sistemas y plataformas de acceso a la información.	Posibilidad de captar consultorías para el desarrollo de sistemas. Proveedor de equipos de computación e infraestructura tecnológica.  Usuarios/as de sistemas y plataformas de acceso a la información.	Usuarios/as de sistemas y plataformas de acceso a la información.	Usuarios/as de sistemas y plataformas de acceso a la información.

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

ACCIONES/ ACTORES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
1. Acceso a la justicia plural	VIO (DGPCD)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
1. Acceso a la justicia plural Sugerencia: Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (*)	VJDF (AJ)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
1. Acceso a la justicia plural (Conciliación y Arbitraje)	VJDF (AJ)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
2. Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia Indígena Originario Campesina y el Diálogo Interjurisdiccional Plural.	VJIOC	Formación (modificaciones a la currícula de las carreras de derecho).	Socialización de las competencias de la jurisdicción indígena originario campesina.	Las naciones y pueblos indígenas originarias campesinas deberán tener conocimiento sobre el Pluralismo Jurídico.	Coordinación con las organizaciones sociales de Bolivia para promover el Dialogo Interjurisdiccional.
3. Desconcentración judicial	VJIOC	X	X	X	
4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	VJDF (DGDC)		-	-	-
5. Gestión y administración del sistema judicial	VIO (DGPCD)	X	X	X	
6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal.	VJDF (SIJPLU)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Fortalecimiento de las relaciones interinstitucional en materia de Derecho Internacional para el acceso a la justicia (*)	VJDF (DGDI)	Apoyo con investigación Apoyo con recursos humanos.	Apoyo con recursos económicos. Asistencia Técnica	Participación.	Participación.

**RESULTADO 305: Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as y notarios/as en la administración de Justicia Plural.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORG. COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Integración de tecnología en la gestión y administración de la justicia.	VJDF (DGDC) Consejo de la Magistratura; Ministerio Público; AGETIC; Contraloría General del Estado; Órgano Ejecutivo	Actualizaciones a jueces, abogados/as, defensores públicos, investigadores.	Puede adjudicarse al desarrollo de sistemas informáticos.	-	-
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural.	VJDF (DGDC) Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia	Desarrollo e implementación de la nueva malla curricular de las carreras de derecho	Seguimiento, valoración Elección de Magistrados	Seguimiento, valoración Elección de Magistrados	Seguimiento, valoración Elección de Magistrados
	RPA	Contribuirán con información respecto a la cantidad de abogados registrados y a las capacitaciones.	Colegios Departamentales de Abogados: Velar por el correcto ejercicio de la abogacía.	-	-

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

ACCIONES/ ACTORES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	VJIOC	Convenios para el desarrollo normativo del procedimiento de consulta.	Coadyuvarán en la Construcción del procedimiento de consulta.	Las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos deberán tener conocimiento sobre sus derechos colectivos.	Coordinación con las organizaciones sociales para la validación de la propuesta.

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZ.	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORG. COMUNITARIAS	ORG. SOCIALES/ COOPERATIVAS
1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	VIO (DGPCD)		X	X	X
2. Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	VIO (DGPCD)	X			

## PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZ.	ACTORES PRINCIPALES			
		UNIVERSIDAD	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORG. SOCIAL/ COOPERATIVAS
6. Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.	VJIOC	Formación (modificaciones a la currícula de las carreras de derecho). Coadyuvarán en la Construcción de protocolos de actuación para la formación de Defensoras Comunitarias.	Las asociaciones de Colegios de Abogados actualizarán sus conocimientos en el marco del Pluralismo Jurídico.	* Las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos deberán tener conocimiento sobre el Pluralismo Jurídico  * Coordinación con las organizaciones sindicales, campesinas e indígenas para promover la formación de Defensoras Comunitarias.	Coordinación con las organizaciones sociales de Bolivia para promover el Dialogo Interjurisdiccional

## 7.5. PRESUPUESTO POR ACCIONES

### PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

#### META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

**RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en Niñas y Niños menores de 4 años.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-

**RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
2. Centros de reinserción social en ciudades capitales.	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-

**RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR AÑOS					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad.	MJTI (VIO/ DGPCD)	20.000	20.000	25.000	25.000	30.000	120.000
2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.	MJTI (VIO/ DGPCD)	10.000	10.000	20.000	20.000	20.000	80.000
		10.000	10.000	20.000	20.000	20.000	80.000
		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000

**RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.	MJTI (VIO/ DGPCD)	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000
2. Programas de rehabilitación basados en la comunidad.	MJTI (VIO/ DGPCD)	20.000	20.000	25.000	25.000	30.000	120.000
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.	MJTI (VIO/ DGPCD)	10.000	10.000	20.000	20.000	20.000	80.000

**RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Apoyo integral para personas adultas mayores.	MJTI (DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	MJTI (DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	MJTI (DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
5. Formación para personas adultas mayores.	MJTI (DGNPAM)	-	-	-	-	-	-

**META 2: Combatir la pobreza social**

**RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu yaphapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.**

ACCIONES	PRESUPUESTO					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
1. Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	-	-	-	-	-	-

**RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
2. Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
3. Programa integral de lucha contra la violencia sexual.	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
4. Programa de Prevención y Protección Social de Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral menores de 14 años	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
5. Protección de derechos de NNAs en condiciones de mayor vulnerabilidad	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-

**META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.**

**RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	MJTI (VJIIOC)	41.550	1.776.534	1.776.534	1.776.534	1.776.534	7.147.686

**RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR AÑO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	MJTI (VJDF –ATTP)	43.675	153.540	153.540	153.540	153.540	657.835

**RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
2. Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.	MJTI (VJIOC)	-	-	-	-	-	-

**META 5: Combatir la pobreza espiritual**

**RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR AÑO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia	MJTI (DGPETFVRGG)	4.659.604,78	1.498.393,22	27.500,00	29.000,00	35.000,00	6.249.498,00
2. Gestión y operativización de las Casa de Acogida, Refugio Temporal y Casas Comunitarias para mujeres en situación de violencia, implementadas por las ETA's	MJTI (DGPETFVRGG)	0,00	0,00	11.768,00	11.768,00	11.768,00	35.304,00

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR AÑO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
4. Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.	MJTI (DGPETFVRGG)	2.090.685,71	2.745.177,75	486.213,00	486.213,00	486.213,00	6.294.502,46
5. Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.	MJTI (DGPETFVRGG)	103.592,00	1.160,00	3.000,00	3.500,00	4.500,00	115.752,00
6. Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.	MJTI (DGPETFVRGG)	0,00	0,00	4.969,50	4.969,50	4.969,50	14.908,50

**RESULTADO 35: Se ha implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.**

Resultados y acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Promoción de valores de equidad de género y generacional	MJTI (DGPETFVRGG)	26.871,10	62.212,00	56.851,50	56.869,50	56.969,50	<b>259.773,60</b>
2. Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.	MJTI (DPJ)	-	-	-	-	-	-
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
4. Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
Promoción y fortalecimiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes. (NUEVO)	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-
Participación de los Comités de NNA en la planificación y monitoreo de Políticas Públicas, y PMDI-PPNNA. (NUEVO)	MJTI (VIO/ DGNPAM)	-	-	-	-	-	-

**META 6: Construir un ser Humano Integral para Vivir Bien.**

**RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR AÑO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Fortalecimiento del proceso de despatriarcalización	(VIO / DGPETFVRGG)	102.190,00	536.945,80	844.969,50	4.969,50	4.969,50	1.494.044,30

**PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA Y FINANCIERA**

**META 5: Mercados Justos**

**RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).	MJTI (VDDUC)	259.480	563.237	802.398	858.428	974.500	3.458.043
2. Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	MJTI (VDDUC)	34.883	37.823	38.958	122.562	39.579	273.805
3. Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	MJTI (VDDUC)	78.484	78.582	80.939	81.872	84.004	403.881
4. Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	MJTI (VDDUC)	-	9.078	9.350	11.226	14.841	44.495

## PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

### META 1: Gestión Pública Transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

**RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
2. Formación del nuevo servidor público.	DGAA (U RRHH)	26.851.408,55	47.959.985,00	41.238.166,74	43.937.067,05	46.824.890,39	206.811.517,73
	MJTI (UT)	-	30.578	30.578	30.578	30.578	122.312
4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	DGAA (UFI – UA)	4.508.209,02	13.126.948,00	9.068.204,30	9.520.000,20	10.003.421,82	46.226.783,34
	MJTI (UC)	170.548	750.000	750.000	750.000	750.000	3.000.000

**RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO POR GESTIÓN (En Bs)					TOTAL 2016 - 2020
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	MJTI (UT)	-	19.400	19.400	19.400	19.400	77.600

(\*): El presupuesto requerido por el DIRNOPLU para esta acción se encuentra consolidado en el Pilar 1, Meta 1, Acción 298

**RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	MJTI (DGAA -ATIC)	253.301,00	975.607,00	300.355,49	304.580,37	309.101,00	<b>2.142.944,86</b>

**META 2: Sistema Judicial transparente, que garantiza justicia para todos y todas**

**RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. Acceso a la justicia plural Sugerencia: Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa (NUEVO)	MJTI (VJDF)	-	-	-	-	-	-
1. Acceso a la justicia plural (Conciliación y Arbitraje)	MJTI (VJDF)	-	-	-	-	-	-
1. Acceso a la justicia plural	MJTI (VJDF)	28.361	77.086	77.086	77.086	77.086	336.705
2. Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.	MJTI (VJIOC)	72.712	1.874.490	1.874.490	1.874.490	1.874.490	7.570.672
4. Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE. (*)	MJTI (VJDF/ DGDC)	3.130.515	193.830	2.534.355	193.830	193.830	3.115.845
6. Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal.	MJTI (VJDF)	1.600.866	3.981.292	3.371.190	3.371.190	3.371.190	15.695.728
Fortalecimiento de las relaciones interinstitucional en materia de Derecho Internacional para el acceso a la justicia (*)	MJTI (VJDF/ DGDI)	-	71.709	71.709	71.709	71.709	286.836

**Nota:** en la gestión 2016 Bs. 3.100.000 fueron asignados por el TGN para la realización de la Cumbre Nacional de Justicia Plurinacional y Bs. 30.515 para la formulación de normas.

**RESULTADO 305: Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as y notarios/as en la administración de Justicia Plural.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. Integración de tecnología en la gestión y administración de la justicia.	MJTI (VJDF/ DGDC) Consejo de la Magistratura; Ministerio Público; AGETIC; Contraloría General del Estado; Órgano Ejecutivo	-	-	-	-	-	-
3. Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as en la administración de Justicia Plural	MJTI (VJDF/ DGDC)  Sistema Universitario; Escuela de Jueces y Escuela de Fiscales; Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia; Consejo de la Magistratura; Ministerio Público; Asamblea Legislativa Plurinacional; Órgano Electoral Plurinacional; Órgano Judicial; Tribunal Constitucional Plurinacional	-	-	-	-	-	-
	DGAJ (RPA)	1.886.855	1.614.745	1.630.424	1.630.424	1.730.000	8.492.448

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					2016-2020
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Acceso a la justicia plural	MJTI (VIO/ DGPCD)	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000
3. Desconcentración judicial		10.000	10.000	20.000	20.000	20.000	80.000
4. Desarrollo normativa para la transformación de la justicia		30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					2016-2020
		2016	2017	2018	2019	2020	
5. Gestión y administración del sistema judicial		-	-	-	-	-	-
6. Lucha contra la corrupción en el sistema judicial		-	-	-	-	-	-

**META 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.**

**RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	MJTI (VJIOC)	-	-	74.202	74.202	74.202	222.606

**RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos -GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.	MJTI (DGPCD)	-	-	-	-	-	-

**PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD**

**META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.**

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
1. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	MJTI (VJIIOC)	585.447	505.447	507.447	507.447	507.447	2.607.235

## VIII. PROGRAMACIÓN QUINQUENAL

### 8.1. PRESUPUESTO QUINQUENAL (PEI 2016-2020)

El monto requerido para el quinquenio 2016-2020 será de Bs. 361.688.754 (trescientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro 00/100 bolivianos), que es obtenido de la suma diferentes productos presupuestos programados.

**Cuadro 22: Presupuesto Consolidado 2016-2020 por fuente de financiamiento y gestión (Expresado en Bolivianos)**

FUENTE	PRESUPUESTO POR GESTIÓN					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
TGN	60.887.927	52.190.643	55.843.988	59.753.067	63.935.782	292.611.407
Otros Ingresos (Ingresos propios)	1.724.738	2.503.328	2.294.228	2.372.278	2.582.133	11.476.705
Cooperación Externa (*)	5.468.864	6.650.208	909.645	-	-	13.028.717
Transferencia de Recursos Específicos	2.215.971	10.462.042	7.890.845	7.896.287	7.954.348	36.419.493
Por definir	4.352.463**	194.970	1.203.575	1.252.125	1.149.299	8.152.432
<b>TOTAL (En Bs.)</b>	<b>74.649.963</b>	<b>72.001.191</b>	<b>68.142.281</b>	<b>71.273.757</b>	<b>75.621.562</b>	<b>361.688.754</b>

(\*): En función a los convenios vigentes suscritos por el MJTI.

(\*\*): Presupuesto del TGN destinado a cubrir los gastos de la "Cumbre Nacional de Justicia", recibido de manera excepcional y por única vez.

Cabe señalar que el presupuesto proyectado por el Tesoro General de la Nación (TGN) fue establecido en base al techo presupuestario histórico asignado al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, además de considerar un crecimiento de 7%, que se sustenta en el comportamiento histórico de esta fuente y el incremento del salario mínimo nacional. Cubre principalmente sueldos y salarios, gastos de funcionamiento (servicios básicos y alquileres).

Para la fuente Otros Ingresos (recursos propios), se estimó la cantidad de recursos a ser recaudados por los servicios correspondientes como el Registro Público de la Abogacía y Atención a Usuarios/as y Consumidores/as, omitiendo la recaudación del servicio de emisión de certificados de antecedentes de Violencia contra las mujeres.

Los gastos estimados de Cooperación Externa se sustentan en los convenios de donación de corto plazo vigentes o próximos a consolidarse, entre los que se encuentran: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para la proyección de gastos con la fuente Transferencia de Recursos Específicos se utilizó como base las transferencias efectuadas por la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) en el marco de la Ley N° 483.

Finalmente, se logró identificar que Bs. 8.152.432 (ocho millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos 00/100 bolivianos) quedan por ser financiados.

De identificar productos adicionales (programas y proyectos) a ser ejecutados por la entidad, estos deberán incorporarse al grupo “Por Definir”, con recursos de las otras fuentes señaladas. En este grupo podrán incorporarse los siguientes productos:

- Implementación del Sistema Integral de Protección de la Niña, Niño y Adolescente (SIPROINNA).
- Nuevas competencias asignadas, por ejemplo la Ley de Unidades de Transparencia.
- Otros de acuerdo a la necesidad.

## 8.2. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Se analizan las condiciones esenciales para la conformación de una plataforma financiera de mediano plazo (2016 - 2020) en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; iniciando este trabajo con el análisis de las disponibilidades de recursos provenientes del Tesoro General del Estado (TGE) y las diferentes agencias de cooperación, además de su comportamiento en la ejecución del presupuesto.

### PLATAFORMA FINANCIERA

La plataforma financiera es un mecanismo transparente de gestión pública que sistematiza, ordena y prioriza las políticas públicas para la búsqueda de financiamiento con la cooperación internacional, cuenta con mecanismos más seguros para la asignación de los escasos recursos públicos. En este sentido, su manejo explícitamente establece la calidad de las acciones estratégicas a ser ejecutadas e identifica errores de ejecución, implementando de manera inmediata medidas correctivas para orientar el proceso de aplicación de mecanismos en la planificación.

El Ministerio ha trazado la ruta del proceso de planificación con instrumentos de gestión claramente identificados, por lo que su afianzamiento está en marcha. Con el propósito de tener precisión de las condiciones y contar con una plataforma financiera:

- Cumple con la existencia de las dos condiciones básicas para contar con una plataforma financiera:
  - i) Consolidación de la existencia institucional, con una programación anual por objetivos estratégicos y resultados, que cuenta con recursos asegurados por parte del Tesoro General del Estado y clasificados en el Presupuesto General del Estado, determinándose su legitimidad económica financiera.
  - ii) Relacionamiento con la cooperación internacional, mecanismo que está sustentado en convenios que apoyan el desarrollo de las actividades previstas en la planificación estratégica y operativa.
- El Plan Estratégico Institucional mantiene una línea conductora para el cumplimiento de los lineamientos, objetivos estratégicos y resultados. Este instrumento señala un orden institucional para abordar un conjunto de acciones que se deben desarrollar en perfecta concordancia con las políticas

del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), adicionalmente es capaz de conducir la dirección del proceso institucional con filtros de calidad que eviten la discrecionalidad del gasto público.

- La cooperación internacional ha participado en la consolidación e implantación de muchas políticas públicas en Bolivia, coadyuvando con recursos financieros, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento institucional y la conformación de sistemas de información.
- El Ministerio ha dado pasos agigantados para su consolidación en la estructura del sector público y cuenta con un paquete normativo, que respalda su accionar, por lo que se encuentra en una situación favorable ante las agencia de cooperación internacional al contar con un Plan Estratégico Institucional que esboza el curso y ruta de acción definida, identificando las acciones a desarrollar.
- La prospección financiera del 2016 al 2020, requiere garantizar su ejecución presupuestaria para incrementar sus donaciones con los cooperantes como resultado de su productividad y de una generación de cultura de planificación y seguimiento.

Para consolidar la plataforma financiera, el Ministerio debe realizar las siguientes acciones estratégicas:

- La promoción y difusión del Plan Estratégico Institucional con sus lineamientos estratégicos a la cooperación, con el objetivo de aglutinar recursos económicos para la ejecución de sus acciones estratégicas.
- La plataforma financiera del Ministerio nace con recursos y se convierte en un canalizador directo para el financiamiento de las acciones previstas en el PEI, esto implica que las fuentes de financiamiento necesarias y el PEI son los instrumentos suficientes para realizar nuevas gestiones ante la cooperación internacional.
- Un aspecto a tomar en cuenta es que el marco de relacionamiento que debe desplegar el Ministerio con la cooperación internacional, debe enfocarse en los lineamientos estratégicos, garantizando un verdadero alineamiento hacia las políticas públicas establecidas en el PEI.
- La plataforma financiera es una metodología ordenadora de los recursos internos y externos, de los saldos comprometidos y los saldos por comprometer a partir de nuevos convenios.
- Se deben aprovechar las potencialidades que se han generado a partir del paquete normativo desarrollado, sobre todo la institucionalidad y las capacidades técnicas, administrativas y procedimentales.

### **8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI**

#### **SEGUIMIENTO**

Conforme plantea el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), los Planes Estratégicos Institucionales permiten establecer la contribución directa a la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) y por tanto al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tendrá como base, la información que se obtiene del seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), el cual es concordante con el PEI a nivel de indicadores de proceso e indicadores de gestión.

El seguimiento y evaluación al POA, permitirá identificar el nivel de avance de los indicadores de gestión (indicadores de Proceso del PEI), el nivel de ejecución de las operaciones e indicadores formulados anualmente, grado de cumplimiento, dificultades encontradas y acciones correctivas adoptadas.

Por tanto, el informe anual de seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual (POA), reflejará información respecto a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), es decir, dará pie al seguimiento al PEI.

#### **EVALUACIÓN**

En la Evaluación a la ejecución del PEI se identificará el grado de avance de los resultados identificados en el PDES 2016-2020, a través de sus indicadores de impacto. Asimismo, se deben identificar los factores que incidieron negativamente a la mejora del indicador.

Se realizará una evaluación de medio término, con corte al 30 de junio de 2018 y una evaluación final a diciembre de 2020, para ver el grado de cumplimiento del plan y poder comprobar si los objetivos estratégicos, sobre todo la variación de los indicadores de impacto, se medirá el porcentaje de acciones estratégicas que fueron ejecutadas durante la vida útil del plan.

Los responsables de las acciones estratégicas programadas son los viceministros, directores y jefes de unidad quienes con sus respectivos equipos de trabajo operativizarán y controlarán la ejecución del PEI generando las acciones y/o medidas correctivas necesarias.

Por otro lado, la Dirección General de Planificación es la responsable de coordinar los seguimientos anuales, la evaluación de medio y evaluación final del Plan y elevar los respectivos informes de evaluación a las Máximas Autoridades.

# ANEXOS

## ANEXO 1: DETALLE DE NORMAS GESTIONADAS POR LA ENTIDAD EN EL PERIODO 2011-2015

### LEYES APROBADAS QUE FUERON GESTIONADAS

N°	COD NORMA	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN
1	809	Ley de Identidad de Género.	22/05/2016
2	708	Ley de Conciliación y Arbitraje.	25/06/2015
3	603	Código de las Familias y del Proceso Familiar.	19/11/2014
4	586	Ley de Descongestionamiento y efectivización del Sistema Procesal Penal.	30/10/2014
5	548	Código Niño, Niña y Adolescente.	17/07/2014
6	483	Ley del Notariado Plurinacional.	25/01/2014
7	474	Ley del Servicio de Prevención de la Tortura.	30/12/2013
8	464	Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima.	19/12/2013
9	463	Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública.	19/12/2013
10	458	Ley de Protección de Denunciantes y Testigos.	19/12/2013
11	453	Ley General de Defensa de los Usuarios y Consumidores.	06/12/2013
12	450	Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.	04/12/2013
13	439	Código Procesal Civil.	19/11/2013
14	387	Ley del Ejercicio de la Abogacía.	09/07/2013
15	371	Ley de Residencia y Declaratoria en Comisión de las Autoridades Judiciales.	13/05/2013
16	369	Ley General de las Personas Adultas Mayores.	01/05/2013
17	348	Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.	09/03/2013
18	342	Ley de la Juventud.	05/02/2013
19	341	Ley de Participación y Control Social.	05/02/2013
20	316	Modificación al Código Penal sobre Despenalización de la Huelga.	11/12/2012
21	263	Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.	31/07/2012
22	260	Ley Orgánica del Ministerio Público.	11/07/2012
23	243	Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres.	28/05/2012
24	238	Incorpora disposiciones y modifica la Ley N° 2640, de 11 de marzo de 2004, Resarcimiento Excepcional a Víctimas de Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales.	30/04/2012
25	223	Ley General de Personas con Discapacidad.	02/03/2012
26	73	Ley de Deslinde Jurisdiccional.	29/12/2010
27	54	Ley de Protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes.	08/11/2010
28	004	Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".	31/03/2010
29	3760	Eleva a rango de ley la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas" de la 62ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13/09/2007.	07/11/2007

**DECRETOS SUPREMOS (DS) APROBADOS QUE FUERON  
GESTIONADOS**

N°	COD. DS	DETALLE	FECHA
1	29783	Regular los cobros ordinarios de Colegios Departamentales de Abogados.	12/11/2008
2	29759	Autoriza pago único excepcional, a los familiares de los fallecidos en los sucesos acaecidos los días 24 y 25 de noviembre de 2007 (Actos de violencia para evitar el trabajo de la Asamblea Constituyente).	29/10/2008
3	29719	Pago único a los familiares de los fallecidos y heridos en los sucesos de Pando (10-15 de septiembre).	24/09/2008
4	0214	Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	22/07/2009
5	1053	Declaración del Día y Año Nacional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer.	23/11/2011
6	1022	Declaración del Día de lucha contra la Homofobia y Transfobia en Bolivia.	26/10/2011
7	1001	Autoriza a Ministerios y al Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, realizar transferencias público privadas a favor de la Asamblea del Pueblo Guaraní – APG, como máxima instancia representativa del Pueblo Guaraní	05/10/2011
8	839	Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de las personas con discapacidad.	06/04/2011
9	1390	Autoriza a los Ministerios y entidades que cuentan con recursos no ejecutados del Plan Interministerial transitorio para el Pueblo Guaraní 2007-2008, ampliado a la gestión 2009; la devolución de los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	24/10/2012
10	1211	Procedimiento de Pago a las víctimas de violencia política.	01/05/2012
11	1133	Determina el pago anual de Bs. 1.000 a favor de las PCD (grave y muy grave).	08/02/2012
12	1122	Determina el pago anual de Bs. 1.000 a favor de las PCD (grave y muy grave).	
13	1807	Reglamento de la Ley 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores.	27/11/2013
14	1760	Reglamento a la Ley N° 387 "Ley del Ejercicio de la Abogacía".	09/10/2013
15	1741	Dispone la designación del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Justicia, como Autoridad Central Boliviana en materia de adopción internacional.	25/09/2013
16	1498	Renta solidaria para personas con discapacidad grave y muy grave (Ministerio de Salud).	20/02/2013
17	1486	Reglamento a la Ley N° 263 - Ley integral contra la Trata y Tráfico.	06/02/2013
18	1457	Establece la Estructura del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS).	09/01/2013
19	2234	Reglamento a la Ley 463 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública	31/12/2014
20	2189	Reglamenta la Ley 483 "Ley del Notariado Plurinacional".	19/11/2014
21	2145	Reglamento Ley 348 "Ley Integral para garantizar a la Mujeres una Vida Libre de Violencia".	14/10/2014
22	2130	Reglamenta la Ley N° 453 "Ley General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores".	04/12/2014
23	2114	Reglamento la Ley N° 342 "Ley de la Juventud".	17/09/2014
24	2094	Reglamenta a la Ley N° 464, de 19 de diciembre de 2013, del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima.	27/08/2014

N°	COD. DS	DETALLE	FECHA
25	2082	Reglamenta la Ley N° 474 "Ley del Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET)".	20/08/2014
26	1944	Modifica al D.S. N° 0839, recursos de la unidad ejecutora del fondo nacional de Solidaridad y Equidad – EU/FNSE.	26/03/2014
27	1936	Autoriza a las entidades financieras el pago de la renta solidaria; con carnet vencidos de Personas con Discapacidad.	19/03/2014
28	1893	Reglamento a la Ley 2023 "Ley General de Personas con Discapacidad".	12/02/2014
29	2377	Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente.	27/05/2015
30	2110	Modifica el Decreto Supremo N° 2145, Reglamento de la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia.	25/11/2015

### DECRETOS PRESIDENCIALES (DP) APROBADOS GESTIONADOS

N°	COD. DP	DETALLE	FECHA
1	D.P. 2437	Amnistía, Indulto parcial y ampliación de indulto.	07/01/2015
2	D.P. 2131	Concesión de Indulto por Razones Humanitarias.	01/10/2014
3	D.P. 1723	Indulto y amnistía (para privados de libertad).	11/09/2013
4	D.P. 1145	Concesión de Indulto (para privados de libertad).	19/12/2012

### RESOLUCIONES MINISTERIALES APROBADAS GESTIONADAS

N°	COD. RES. MIN.	DETALLE	FECHA
1	261/2014	Reglamento Interno del Centro de Atención al Usuario y al Consumidor.	30/12/2014
2	055/2015	Reglamento de Procedimientos de Reclamaciones, de Revisión y Régimen Sancionatorio del Centro de Atención al Usuario y al Consumidor.	24/03/2015
3	079/2015	Conformación del Consejo Sectorial de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.	27/04/2015
4	081/2015	Reglamento de Verificación de Servicios y Productos en aplicación del Derecho a la Información y Prevención de la Publicidad e Información Engañosa o abusiva.	29/04/2015
5	102/2015	Reglamento de Registro y Acreditación de las Organizaciones de Defensa de los Derechos de la Usuaría y el Usuario, la Consumidora y el Consumidor.	01/06/2015
6	205/2015	Reglamento Específico de Regulación de las Actividades de los Supermercados para Protección de las Usuarías y los Usuarios y las Consumidoras y los Consumidores.	06/10/2015